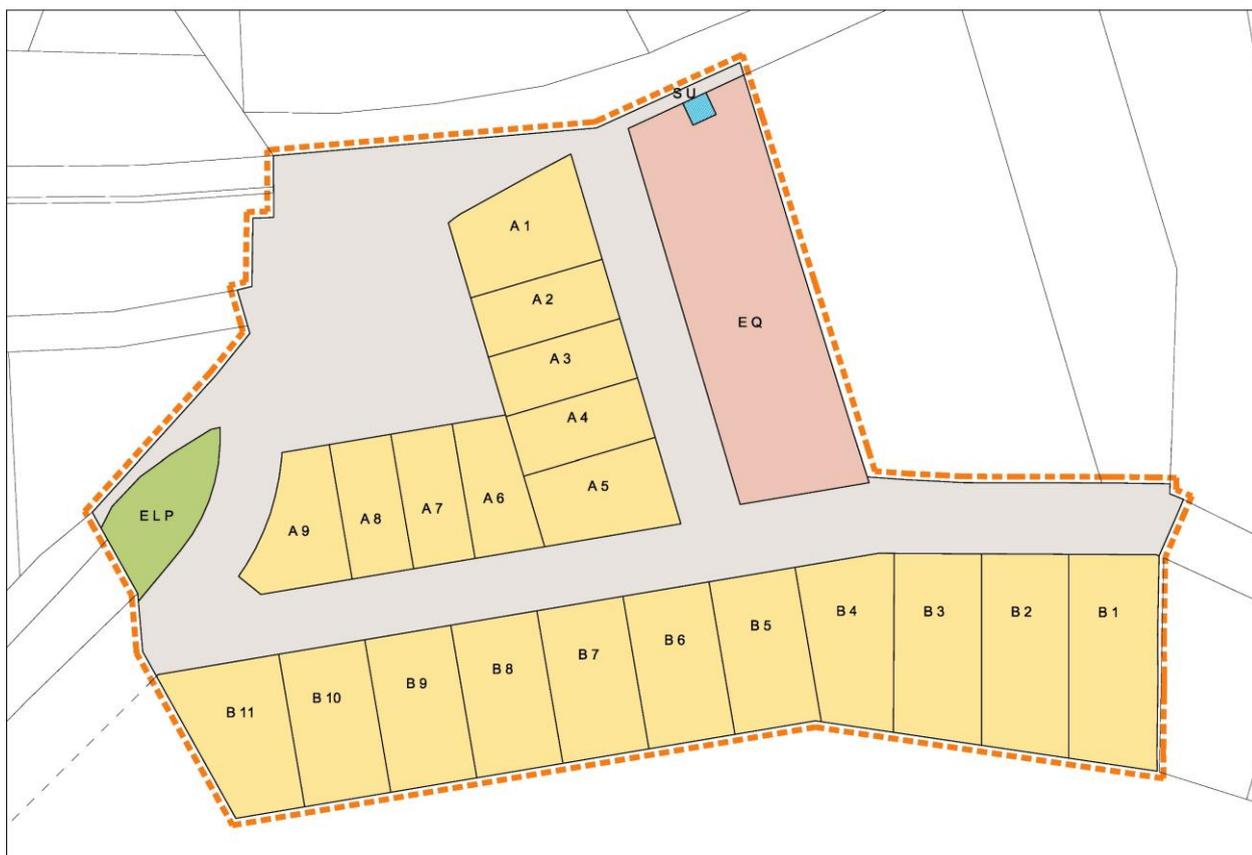


PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1) DE BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

TOMO I. REPARCELACIÓN



A. DETERMINACIONES GENERALES

B. DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE URBANIZACIÓN

C. DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE REPARCELACIÓN



Promotor:

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

FERNANDO NIETO CRIADO
JESÚS NIETO CRIADO
ARQUITECTOS REDACTORES



ABRIL DE 2024

ÍNDICE

A. DETERMINACIONES GENERALES

- A.1. ANTECEDENTES Y OBJETO.
- A.2. PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR.
- A.3. RÉGIMEN URBANÍSTICO. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.
- A.4. ORDENAMIENTO JURÍDICO DE APLICACIÓN.
- A.5. SISTEMA DE ACTUACIÓN.
- A.6. IDENTIFICACIÓN DEL URBANIZADOR.
- A.7. DELIMITACIÓN Y SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.
- A.8. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. IDENTIFICACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL
- A.9. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. SUPERFICIES, PROPIETARIOS Y BIENES O DERECHOS A COMPENSAR.
- A.10. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.
 - A.10.1. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN.
 - A.10.2. TOPOGRAFÍA Y ELEMENTOS NATURALES.
 - A.10.3. USOS Y CONSTRUCCIONES ACTUALES.
 - A.10.4. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.
- A.11. GARANTÍA DE URBANIZACIÓN.
- A.12. FASES Y PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.
- A.13. APORTACIONES EXTERNAS A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
- A.14. PLANOS
 - G.1 Situación.
 - G.2 Ordenación general.
 - G.3 Ordenación detallada del sector UE-1.
 - G.4 Delimitación de la unidad de actuación según ordenación detallada.
 - G.5 Delimitación de la unidad de actuación ajustada a la realidad física de los terrenos.
 - G.6 Fincas registrales incluidas en la U.A.
 - G.7. Parcelario según catastro.
 - G.8. Topografía.
 - G.9. Hipsométrico.

B. DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE URBANIZACIÓN

- B.1. DETERMINACIONES SOBRE URBANIZACIÓN.
- B.2. PLAZO PARA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

- B.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN.
- B.4. ESTIMACIÓN JUSTIFICADA DEL IMPORTE DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
- B.5. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

C. DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE REPARCELACIÓN

- C.1. FINCAS APORTADAS, PROPIETARIOS Y OTROS AFECTADOS.
 - C.1.1. RELACIÓN DE AFECTADOS.
 - C.1.2. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.
 - C.1.3. DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS Y OTROS AFECTADOS.
 - C.1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS.
- C.2. PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN.
 - C.2.1. CRITERIOS GENERALES DE LA REPARCELACIÓN.
 - C.2.2. TERRENOS QUE SON OBJETO DE CESIÓN.
 - C.2.3. FINCAS DESTINADAS A USOS PRIVADOS.
 - C.2.4. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS PARCELAS RESULTANTES.
- C.3. ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.
- C.4. COMPENSACIONES E INDEMNIZACIONES QUE RESULTAN DE LA REPARCELACIÓN.
- C.5. CUOTA DE URBANIZACIÓN ATRIBUIBLE A CADA PARCELA RESULTANTE.
- C.6. FICHAS DE PARCELAS RESULTANTES.
- C.7. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.
 - C.7.1. GASTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA URBANIZACIÓN.
 - C.7.2. GASTOS DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA Y OTROS GASTOS COMPLEMENTARIOS.
 - C.7.3. COSTE PREVISTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN.
 - C.7.4. INDEMNIZACIONES.
 - C.7.5. RESUMEN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
 - C.7.6. COMPENSACIONES POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.
 - C.7.7. IMPORTE TORAL DE LA REPARCELACIÓN.
 - C.7.8. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.
- C.8. CUENTAS PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL.
- C.9. ANEXOS Y PLANOS.
 - C.9.1 ANEXOS.
 - Anexo 1- Justificantes de propiedad de las finca aportada nº 1.
 - Anexo 2- Justificantes de propiedad de las finca aportada nº 2.
 - Anexo 3- Acuerdo de ocupación y compensación de terrenos.



C.9.2. PLANOS:

R.1 – Parcelas resultantes. Definición.

R.2 – Parcelas resultantes. Adjudicación.

R.3 – Plano superpuesto de información y adjudicación.



A. DETERMINACIONES GENERALES

A1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, ante la creciente demanda por la población joven de la localidad de suelo para la construcción de viviendas unifamiliares de autopromoción y con el fin de ampliar la escasa oferta actual de terrenos edificables con uso residencial en la localidad, contribuyendo de este modo a fijar la población y colaborar en la reactivación económica del municipio, propone acometer la gestión urbanística de la unidad de actuación única del sector UE-1 de suelo urbano no consolidado de uso residencial.

Con el objeto expresado, encarga la redacción de este Proyecto de Actuación que establece las determinaciones completas sobre reparcelación y sobre urbanización de esta unidad de actuación, con el fin de obtener parcelas resultantes que alcancen la condición de solar cumpliendo así los deberes establecidos en la normativa urbanística.

El proyecto de actuación se dividirá en dos fases, la primera de las cuales contiene las determinaciones generales, las determinaciones completas sobre reparcelación y las determinaciones básicas sobre urbanización. La segunda fase comprende las determinaciones completas sobre urbanización (proyecto de urbanización).

Las determinaciones de ordenación detallada del sector UE-1 de suelo urbano no consolidado están establecidas en la modificación puntual 01-2022 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Bernuy de Porreros, modificación de las determinaciones de ordenación general del sector UE-1 y ordenación detallada del mismo, donde se define la calificación urbanística de los terrenos, las reservas de suelo para dotaciones públicas, el aprovechamiento medio y la delimitación de una única unidad de actuación cuya superficie coincide con la del sector.

El proyecto de actuación que se redacta se ajusta a todas las determinaciones establecidas en la ordenación detallada.

A.2. PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR.

Este proyecto de actuación está promovido por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (Segovia), con sede en la casa consistorial situada en el número 1 de la plaza Mayor de este municipio.

El equipo redactor del proyecto está compuesto por Fernando Nieto Criado, arquitecto colegiado nº 419 en el COACyLE, y Jesús Nieto Criado, arquitecto colegiado nº 2.242 en el COACyLE, ambos con estudio profesional en la calle Chorretones, nº 7, 1º D de Cuéllar (Segovia).

A.3. RÉGIMEN URBANÍSTICO. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.

El régimen urbanístico de aplicación es el derivado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Bernuy de Porreros, aprobadas definitivamente por la CPU de Segovia con fecha 14-02-97 (BOCyL de 13-03-97), así como diferentes modificaciones de las mismas, entre la que resulta de especial interés para este proyecto de actuación la modificación puntual 01-2022, Modificación de las determinaciones de ordenación general del sector UE-1 y ordenación detallada del mismo, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 31-05-2023 (BOCyL de 12-06-2023).

Los terrenos incluidos en el sector están clasificados como suelo urbano no consolidado, resultando de aplicación las ordenanzas Residencial UE-1 (RUE1) y Equipamiento público UE-1 (EUE1) contenidas en la ordenación detallada del sector y las condiciones establecidas para el resto de dotaciones públicas en las NN.SS.

A.4. ORDENAMIENTO JURÍDICO DE APLICACIÓN.

ESTATAL:

- Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

AUTONÓMICO:

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Última modificación: ley 01/2013, de 28 de febrero.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL), modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio, Ley 21/2002, de 27 de diciembre, Ley 13/2003, de 23 de diciembre, Ley 13/2005, de 27 de diciembre, Ley 9/2007, de 27 de diciembre, Ley 4/2008, de 15 de septiembre, Ley 17/2008, de 23 de diciembre, Ley 9/2010, de de 30 de agosto, Ley 19/2010, de 22 de diciembre, Ley 1/2012, de 28 de febrero, Ley 7/2014, de 12 de septiembre, Ley 8/2014, de 14 de diciembre, Ley 4/2015, de 24 de marzo, Ley 2/2017, de 4 de julio, Ley 5/2019, de 19 de marzo, Decreto Ley 4/2020, de 18 de junio, Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio y Ley 1/2023, de 24 de febrero.

- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL), modificado por Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, Decreto 68/2006, de 5 de octubre, Decreto 6/2008, de 24 de enero, Decreto 45/2009, de 9 de julio, Decreto 10/2013, de 7 de marzo, Decreto 24/2013 de 27 de junio, Ley 11/2013, de 23 de diciembre, Decreto 32/2014, de 24 de julio, Decreto 6/2016, de 3 de marzo y Decreto 6/2021, de 11 de marzo.
- Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los instrumentos de planeamiento urbanístico (ITEPLAN).
- Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

A.5. SISTEMA DE ACTUACIÓN

La actuación se desarrollará mediante el **sistema de concierto**, del modo en que se determina en el art. 255 RUCyL en el caso de existir un único propietario de los terrenos.

Será de aplicación lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, además de lo establecido en los artículos 75 a 77 del mismo texto legal para todos los Proyectos de Actuación, así como el articulado del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que los desarrolla, en especial los arts. 255 a 258 del RUCyL.

A.6. IDENTIFICACIÓN DEL URBANIZADOR

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

C.I.F.: P-4003500-H

Dirección: Plaza Mayor, nº 1. 40190 Bernuy de Porreros (Segovia)

Representante: D. Adolfo Santamaría Lucíañez.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

A.7. DELIMITACIÓN Y SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

La delimitación de la unidad de actuación única del sector denominado UE-1, **en adelante UA.1**, coincide con la del propio sector. Si bien en la ficha urbanística del sector, así como en la ordenación detallada se contempla una superficie de 12.880,00 m², el levantamiento

topográfico efectuado arroja la superficie real de 12.775,10 m², que se considera como la superficie del sector en este proyecto de actuación.

Esta modificación respecto a la superficie que figura en la ordenación detallada ha de entenderse como la adaptación material exigida por la realidad física de los terrenos que se contempla en el artículo 240.3.b) del RUCyL como una modificación permitida de las determinaciones del planeamiento cuando no produzca variaciones de superficie superiores al 5%, puesto que tan sólo supone una variación del 0,81%.

La definición gráfica de la unidad de actuación ajustada a la realidad física de los terrenos se incluye en el plano G5 de estas determinaciones generales.

A.8. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. IDENTIFICACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

La unidad de actuación UA.1 comprende en su delimitación dos terrenos de propiedad municipal, la finca registral número 1347 de Bernuy de Porreros, de carácter patrimonial y una porción del vial de uso y dominio público denominado carretera de Valseca.

De acuerdo con la descripción emitida con fecha 06-11-2023 por el Registro de la Propiedad nº. 2 de Segovia, que se adjunta como anexo a este proyecto de actuación, la finca registral número 1347 figura inscrita con una superficie de 11.486 m² al tomo 3483, libro 21, folio 54, alta 10, constando como titular el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio. Resulta ser el resto de finca matriz de una de mayores dimensiones que fue objeto de segregación formalizada en escritura pública con fecha 20-06-2001 ante el notario de Segovia D. Manuel Fermín Domínguez Rodríguez, con el número 4.187 de su protocolo.

Se indica en la citada descripción que la integran las subparcelas "I" y "H" de la finca 14 del polígono 5 de la zona concentrada de Bernuy de Porreros, quedando incluida dentro de la unidad de ejecución 1 del plano de las Normas Subsidiarias.

El levantamiento topográfico realizado de esta parcela arroja una superficie de 12.029,33 m², ligeramente diferente a la que figura en los datos registrales. Acudiendo a lo estipulado en el artículo 246.b) del RUCyL: "*En caso de discordancia entre el título de propiedad y la realidad física de los terrenos, debe prevalecer ésta*", la superficie de la parcela 1347 del Bernuy de Porreros es la que corresponde a su realidad física, es decir, 12.029,33 m². Cabe considerar que la diferencia entre ambas superficies es de tan sólo un 4,73%.

Por último, la superficie de la parte de la vía pública Carretera de Valseca incluida en la unidad de actuación única del sector UE-1 asciende a 745,77 m².

La definición gráfica de las dos parcelas que integran la unidad de actuación se incluye en el plano G6 de estas determinaciones generales.

En cuanto se refiere a la identificación catastral de estas fincas, la registral 1347, con su medición real de 12.029,33 m², se corresponde con las siguientes parcelas catastrales:

Parcela	Referencia catastral	Superficie
Parcela 14 del polígono 5, subparcela "h"	40035A005000140001DF	5.587,04 m ²
Parcela 57 del polígono 5	40035A005000570001DJ	4.973,69 m ²
Espacio sin referencia catastral en el sector UE-1 en prolongación de la calle Párroco José María Enjuto	---	1.457,30 m ²
Parte del terreno sin referencia catastral situado entre las parcelas 57 del polígono 1 (40035A00500057) y el número 9 de la calle Párroco José María Enjuto (6092909VL0369S)	---	11,30 m ²
Superficie total:		12.029,33 m ²

Los tres últimos terrenos indicados corresponden a la subparcela "i" de la parcela 14 del polígono 5 a la que se refiere la descripción registral, que adoptó una referencia catastral diferente al restarle el viario interior que figuraba en las Normas Subsidiarias antes de su sustitución por el nuevo que determina la modificación puntual 1-2022. La pequeña superficie de 11,30 m² que figura en último lugar resulta ser un ajuste del límite Este de esta parcela de acuerdo con el levantamiento topográfico efectuado.

La parte de la vía pública Carretera de Valseca incluida en la unidad de actuación única del sector UE-1, cuya superficie asciende a 745,77 m², carece de referencia catastral al igual que el resto del viario público del suelo urbano.

La definición gráfica de las parcelas catastrales que integran la unidad de actuación se incluye en el plano G7 de estas determinaciones generales.

La identificación de las fincas incluidas en la Unidad de Actuación, con las circunstancias particulares que les puedan afectar queda expresada en las fichas de fincas aportadas que se adjuntan en el apartado C.1 de la Memoria de Reparcelación.

A.9. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. SUPERFICIES, PROPIETARIOS Y BIENES O DERECHOS A COMPENSAR.

En el cuadro que a continuación se adjunta, se expresan las fincas aportadas, su superficie y sus propietarios.

Sobre las fincas aportadas no recaen cargas o derechos susceptibles de compensación.

Cabe señalar que el acuerdo plenario, de fecha 26-04-2023, de ocupación de terrenos privados propiedad de Promociones Atalaya de Segovia, SL, en la calle camino de Valseca y en parte de la calle Aleguillas para ensanchamiento del viario, establece una compensación para esta promotora de una parcela resultante de la reparcelación de la UA-1 según se especifica en el apartado C.1.1 de las determinaciones completas sobre reparcelación, lo que sin resultar una carga que provenga de las fincas aportadas, afectará a la reparcelación.

No se conoce la existencia de titulares de derechos reales o de arrendamiento sobre fincas incluidas en la unidad o cualesquiera otros interesados que hayan justificado su derecho o interés legítimo.

En lo que se refiere a posibles bienes a compensar, cabe señalar que las únicas construcciones existentes en la unidad de actuación son dos pistas de pádel que se incluyen íntegramente en la superficie de reserva para equipamiento público que se determina en la ordenación detallada del sector y un centro de transformación que se ubica sobre los terrenos de reserva para servicios urbanos, por lo que la reparcelación asignará a estos bienes respectivamente las parcelas de equipamiento y servicios urbanos correspondientes, sin que se requiera compensación alguna.

CUADRO Nº 1. FINCAS APORTADAS:

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)	PROPIETARIO	BIENES O DERECHOS A COMPENSAR
1	Finca registral 1347	12.029,33	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros con carácter patrimonial	-
2	Parte de la carretera de Valseca	745,77	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros con carácter demanial	-
TOTAL	-	12.775,10	-	-

La relación de propietarios así como las circunstancias que puedan afectar a la titularidad de las fincas queda expresada en las fichas de fincas aportadas que se adjuntan en el apartado C.1 de la Memoria de Reparcelación.

A.10. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

A.10.1. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN.

La unidad de actuación única del sector UE-1 de suelo urbano no consolidado, UA.1, está situada al Oeste del Municipio, lindando en esta orientación con el suelo rústico.

Su superficie, de acuerdo con la medición topográfica efectuada, es de 12.775,10 m².

Sus límites, definidos gráficamente, son los siguientes:

- Norte: Parcela catastral 40035A00600017, carretera de Valseca y parcelas catastrales 6094503VL0369S, 40035A00500012 y 6094501VL0369S.
- Sur: Espacio libre público del sector SAU “La Encina”, (conocido como ciudad bioclimática)
- Este: Parcelas catastrales 6094503VL0369S y 6094501VL0369S, calle Párroco José maría Enjuto y parcela catastral 6092909VL03695.
- Oeste: Camino (40035A00109024), cementerio municipal (060190100VL04B), camino (40035A00609006), parcela catastral 40035A00600017, camino de Zamarramala (40035A00509004), subparcela “a” de la catastral 40035A00500014, calle Hoyo Doñalvira y espacio libre público del sector SAU “La Encina”.

A.10.2. TOPOGRAFÍA Y ELEMENTOS NATURALES.

Topográficamente la unidad de actuación presenta tres áreas claramente diferenciadas:

- Una zona prácticamente llana situada al Norte de la UA, integrada por la calle Carretera de Valseca.
- La zona central, de superficie mayoritaria, con una suave pendiente (7% – 10%) en sentido Norte – Sur.
- Una franja de 22 a 35 m de ancho situada al Sur de la UA, con fuertes pendientes (30% - 50%) también en sentido Norte – Sur, hasta alcanzar la cota de la zona verde de la ciudad bioclimática

El paisaje en el que se inserta la unidad de actuación queda dominado por las cuestas desde un punto de vista físico, y por la mezcla de usos característica de los bordes urbanos, desde un punto de vista de la actividad humana.

El paisaje que encontramos en la UA está a caballo entre espacios cultivados y con zonas urbanas por su proximidad con el suelo rústico y por la carencia de actividad en las parcelas, predominando zonas de prados- eriales. Únicamente el flanco oeste corresponde al paisaje de tierras de cultivos, mientras que el resto de límites presentan zonas ya urbanizadas del núcleo de población, destacando la zona sur, que corresponden con un terreno en pendiente positiva que oculta las vistas hacia esa zona.

En el entorno está dominada por el paisaje agrícola de páramo, generalmente de cereal de secano. La sensación de deterioro paisajístico a causa de la construcción de instalaciones o infraestructuras es muy inferior a la que se podría apreciar en otros paisajes presentes del municipio de Bernuy de Porreros.

A.10.3. USOS Y CONSTRUCCIONES ACTUALES.

Tal como se ha expresado en el apartado A9, las únicas construcciones existentes en la unidad de actuación son dos pistas de pádel que se incluyen íntegramente en la superficie de reserva para equipamiento público que se determina en la ordenación detallada del sector y un centro de transformación que se ubica sobre los terrenos de reserva para servicios urbanos.

A.10.4. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

Equipamiento público

En el ángulo Noreste de la parcela 14 del polígono 5, con acceso desde la carretera de Valseca, existen dos pistas municipales de pádel descubiertas con cerramientos verticales de vidrio o malla metálica y con columnas para iluminación artificial. Cuenta con pavimento de hormigón a su alrededor, con muretes de contención de tierras entre ellas y con el espacio donde se ubica la calle 1 y con mobiliario urbano, bancos y jardineras, en su perímetro.

Pavimentaciones

La finca aportada que es la parte de la carretera de Valseca incluida en el sector se encuentra pavimentada con calzada y aceras de hormigón separadas por bordillos.

Por otra parte, la calle de nuevo trazado que procede de la ciudad bioclimática con el nombre de Hoyo Doñalvira y finaliza en la anterior, se encuentra también pavimentada con aglomerado asfáltico en la calzada y con adoquín de hormigón en las zonas de aparcamiento y las aceras.

Instalaciones de saneamiento y abastecimiento

El municipio de Bernuy de Porreros cuenta con una red separativa de saneamiento en una buena parte de su casco urbano. La calle Camino de Valseca cuenta con conducciones de las

dos redes, fecales y pluviales, con sección suficiente para servir a las construcciones e instalaciones existentes y a las previstas en el sector. Por otra parte, la calle Hoyo Doñálvira cuenta con una red de saneamiento unitaria, también en condiciones suficientes.

Por otra parte, en el interior del sector existe una conducción de saneamiento que discurre paralela a la pista de pádel existente y que coincide con la calle transversal prevista en la ordenación del sector que se propone.

La carretera de Valseca y las calles Hoyo Doñálvira y Párroco José María Enjuto cuentan también con conducciones de la red municipal de abastecimiento de agua en condiciones de caudal suficientes para abastecer al sector.

Líneas eléctricas

En el extremo Norte del sector existe un centro de transformación con caseta prefabricada y acceso desde la calle Camino de Valseca. Junto a él existe un apoyo de celosía metálica que soporta una línea aérea de media tensión que se prolonga sobre la acera de la calle hasta otro apoyo similar dentro del sector y desde allí hacia el Este siguiendo el trazado del camino de Valseca.

En relación con esta línea eléctrica aérea, la compañía distribuidora Unión Fenosa Distribución ha presentado en el Ayuntamiento el “proyecto para SEG755 Anillar Bernuy de Porreros a LMT BAT704A” que contempla el desmontaje completo, tanto de la línea aérea como de los apoyos de celosía antes referidos.

De la agrupación Inkolan se ha obtenido la información correspondiente a las líneas soterradas existentes en la zona, constatándose la existencia de al menos dos de baja tensión con una canalización de reserva y una de media tensión procedentes del principio de la calle Camino de Valseca, otra de media tensión procedente del centro de transformación existente al otro lado de la calle, salida soterrada en baja tensión para una caja general de protección existente al pie del apoyo y para un armario de acometida, y la salida soterrada de un cableado también en baja tensión que discurre paralelo a la pista de pádel existente hasta un armario existente en la prolongación de la calle Párroco José María Enjuto.

Del transformador existente al otro lado de la calle parte una línea soterrada de baja tensión hacia la acera Norte de la calle Camino de Valseca, que finaliza en una arqueta frente al cementerio municipal.

Alumbrado público

A lo largo de la acera correspondiente al sector de la carretera de Valseca existen luminarias del tipo Villa dotadas de lámparas de bajo consumo. En la acera Oeste de la calle Hoyo Doñálvira,

de comunicación con la ciudad bioclimática, existen también luminarias urbanas dotadas de lámparas de led.

En ambos casos, el cableado de alumbrado público es subterráneo, con arquetas al pie de cada farola.

Gas natural

De acuerdo con la información recibida de la agrupación Inkolan, existe una conducción de gas natural PE110 a lo largo de la calle Camino de Valseca, de la que sale otra hacia el Sur que discurre paralela a la pista de pádel hasta la prolongación de la calle Párroco José María Enjuto donde une con la existente en esta calle, según se puede comprobar en el plano PI-9.

Telecomunicaciones

De la agrupación Inkolan se ha obtenido también la información correspondiente a las líneas de telecomunicaciones existentes en la zona, constatándose la existencia de una soterrada que discurre por la acera contraria de la calle Camino de Valseca, con dos cruces hacia la acera del sector que finalizan en sendas arquetas del tipo H.

A.11. GARANTÍA DE URBANIZACIÓN.

De acuerdo con la doctrina fijada por el Tribunal supremo en sentencia 24/07/2007 en REC 8476/2003 aplicada por el juzgado contencioso de Segovia en sentencia de fecha 8 de junio de 2021 nº 90/2021, el proyecto de reparcelación no debe llevar la garantía presupuestaria puesto que ésta se puede demorar hasta el proyecto de urbanización y la efectiva ejecución de las obras por el ayuntamiento, momento en el que a través de los presupuestos municipales se recogerá la consignación presupuestaria correspondiente.

A.12. FASES Y PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación se llevará a cabo en una única fase, de acuerdo a la siguiente previsión de plazos:

- Inscripción en el Registro de la Propiedad de las determinaciones completas sobre reparcelación: antes de dos meses desde la aprobación del proyecto de actuación.
- Aprobación de las determinaciones completas sobre urbanización (proyecto de urbanización): un mes después de la inscripción en el registro de la propiedad de las determinaciones completas sobre reparcelación
- Inicio del procedimiento de licitación de las obras de urbanización: antes de un mes de la aprobación del proyecto de urbanización.



- Inicio de las obras de urbanización: Enero de 2025
- Finalización de las obras de urbanización: Antes del 31 de julio de 2025.
- Aprobación de la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación: Según lo establecido en el artículo 254 del RUCyL.

A.13.- APORTACIONES EXTERNAS A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

El convenio urbanístico suscrito con fecha 18-03-2022 por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros con los propietarios de las dos parcelas excluidas del sector UE-1 en la modificación puntual 01-2022, obliga al propietario de la parcela 6094503VL0369S a aportar la cantidad de 15.288,70 euros y al de la parcela 40035A00500012 a aportar 9.446,30 euros para sufragar los gastos de urbanización del tramo de la calle Párroco José María Enjuto con la que limitan sus parcelas con importes proporcionales a su coste total así como al frente de fachada de cada una de ellas, como pago o contribución única y total previamente pactada.

A14.- PLANOS

La documentación relativa a Determinaciones Generales se completa con los siguientes planos:

- G.1 Situación.
- G.2 Ordenación general.
- G.3 Ordenación detallada del sector UE-1.
- G.4 Delimitación de la unidad de actuación según ordenación detallada.
- G.5 Delimitación de la unidad de actuación ajustada a la realidad física de los terrenos.
- G.6 Fincas registrales incluidas en la U.A.
- G.7. Parcelario según catastro.
- G.8. Topografía.
- G.9. Hipsométrico.



B. DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE URBANIZACIÓN

B.1. DETERMINACIONES SOBRE URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 242 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las determinaciones sobre urbanización tienen por objeto la definición técnica y económica de las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, incluyendo el detalle de los gastos de urbanización a realizar, de forma que pueda estimarse su coste, así como la distribución del mismo en proporción al aprovechamiento correspondiente a los propietarios.

B.2. PLAZO PARA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El plazo para que se establece para que el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, como urbanizador de la unidad de actuación UA.1, elabore el proyecto de urbanización que contenga las determinaciones completas sobre urbanización se establece en dos meses desde la aprobación de las determinaciones completas sobre parcelación.

B.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El proyecto de urbanización definirá técnicamente una obra completa con los trabajos e instalaciones que se determinan a continuación, organizados por capítulos:

1. Actuaciones previas y movimiento de tierras: Corresponden a este capítulo la demolición de pavimentos para entronque de las redes interiores del sector, así como el movimiento de tierras necesario para acondicionar el terreno previamente a la pavimentación. Será necesario el desbroce, limpieza general y cajeadado para la formación de la calzada retirando la capa vegetal existente de espesor variable hasta llegar al estrato que determine como apropiado el estudio geotécnico que se redacte. Posteriormente se ejecutarán las excavaciones y rellenos necesarios para obtener las rasantes de los viales previstas en los planos de ordenación, ajustándose a las alineaciones y dimensiones allí determinadas. Para los rellenos se empleará zahorra artificial debidamente compactada.

Se incluyen también aquí las excavaciones precisas para las redes subterráneas de instalaciones, así como la formación de taludes con tierras procedentes de la excavación en las zonas verdes.

No se existen en el sector construcciones o instalaciones fuera de ordenación que sea necesario demoler por resultar incompatibles con el planeamiento.

2. Red de saneamiento. El sistema de evacuación de aguas del sector está conformado por una red separativa que deberá asumir, por una parte los vertidos de fecales que se originen en las parcelas con uso residencial o de equipamiento público que se generen en el proceso de reparcelación y, por otra, las aguas pluviales que se recojan en el sector, en el interior de las parcelas y en la vía pública.

Si bien se incluye un esquema y un predimensionado de la red en los planos de ordenación de la ordenación detallada, el proyecto de urbanización deberá incluir el preceptivo cálculo de la sección de las conducciones, previsiblemente de PVC corrugado o de otro material plástico que garantice su resistencia mecánica, en función del caudal estimado así como de su pendiente y rugosidad. La instalación se completará con pozos de registro prefabricados de hormigón e imbornales sifónicos, y acometerá a la red municipal en el lugar indicado en el plano POD-8.

3. Red de abastecimiento y riego. Se contempla una red mallada que discurra bajo las aceras, y que estará conformada por conducciones de polietileno de alta densidad, con válvulas y piezas especiales de fundición. Se incluyen en este capítulo las acometidas a las parcelas, así como las bocas de riego, los hidrantes de incendios y la instalación de riego del espacio libre público.

Al igual que en la instalación anterior, se incluye un esquema de la red en el plano POD-9 que deberá ser confirmado o modificado en el proyecto de urbanización, que definirá también los diámetros de la red, así como el resto de características constructivas de ésta.

4. Instalación de alumbrado público. Se prevé un esquema unilateral mediante columnas sin brazo en los nuevos viales del sector según se expresa en el plano POD-11, partiendo del centro de mando de alumbrado existente junto al centro de transformación.

Los cálculos a efectuar en el proyecto de urbanización determinarán la potencia y el modelo de luminaria, así como la interdistancia entre ellas. La red de distribución eléctrica será de cobre y se dispondrá soterrada bajo canalización de polietileno, con arquetas a pie de farola

5. Red de energía eléctrica. Una vez que existe un centro de transformación en el interior de la UA.1 y que la línea aérea de media tensión que discurre sobre la acera de la calle camino de Valseca dentro del sector y continúa desde allí hacia el Este siguiendo el trazado del camino, va a ser desmontada junto con todos sus apoyos de celosía por la compañía distribuidora Unión Fenosa Distribución, según el “proyecto para SEG755 Anillar Bernuy de Porreros a LMT BAT704A” presentado en el Ayuntamiento, no queda prevista ninguna actuación suplementaria en lo que respecta a la red de media tensión en la urbanización del sector.

Se contempla la distribución de energía eléctrica en baja tensión mediante una red según el

esquema previsto en el plano POD-10 de la ordenación detallada del sector, que no obstante se deberá ajustar a las determinaciones establecidas por la compañía distribuidora Unión Fenosa Distribución, S.A.. La red de distribución partiría desde el centro de transformación existente en el sector.

No queda prevista la instalación de armarios sobre pedestal al pie de cada parcela, contándose tan sólo con la distribución del cableado por todas las aceras con las correspondientes arquetas en cruces, para dividir tramos mayores de 50 m y en finales de línea, contando con que las acometidas se efectúen con la construcción de cada una de las viviendas

Las canalizaciones se situarán preferentemente bajo las aceras y estarán formadas por tubos de polietileno de doble pared suministrados en barras. Éstas irán soterradas, a las profundidades que establezca en cada caso la compañía distribuidora, y embebidas en un prisma de hormigón en los cruces de calzadas. Las arquetas con sus tapas, así como los armarios de medida deberán contar con dimensiones y características homologadas por Unión Fenosa distribución

6. Red de telecomunicaciones y datos. La red que se proyecte deberá estar conforme con las determinaciones incluidas en la Ley general de telecomunicaciones, de modo que resulte posible que cualquier operador pueda establecerse y dar servicio en el sector.

Estará conformada por conducciones de polietileno de doble pared y arquetas prefabricadas, conforme a las determinaciones incluidas en la norma UNE 133100, Infraestructuras para redes de telecomunicaciones, parte 1, canalizaciones subterráneas y parte 2, arquetas y cámaras de registro

La red partirá de la arqueta del tipo H de Telefónica existente dentro del sector, en la acera de la calle Camino de Valseca, según el esquema propuesto en el plano POD-12 de la ordenación detallada del sector.

7. Pavimentaciones. Comprende la base y los acabados de calzada, aparcamientos y aceras. Las calzadas estarán pavimentadas con una capa de 20 cm de hormigón HM-20 fratasado o semipulido sobre base de zahorra compactada.

Las aceras, al igual que en sectores colindantes, contarán con una capa de hormigón HM-20 de 10 cm de espesor, y en las áreas reservadas para el aparcamiento de vehículos, el espesor del hormigón será de 15 cm.

8. Jardinería y varios. La jardinería se limitará al arbolado y a las especies aromáticas de bajo consumo de agua que se ubiquen en el espacio libre público. Al existir una zona ajardinada

que cuenta con juegos infantiles en las inmediaciones del sector, y dadas las escasas dimensiones del espacio aquí previsto para este fin (obsérvese que las reservas obligatorias del sector se han dedicado a equipamiento público al amparo de lo previsto en el art. 105 del RUCyL), no se prevé la instalación de juegos, si bien se puede dotar a este espacio de algunos bancos.

Se deberán instalar asimismo los diversos elementos de señalización que ordenarán el tráfico rodado y peatonal del sector, tanto los elementos verticales que atenderán a lo dispuesto en el código de la circulación como la señalización horizontal en la formación de pasos de cebra y de los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida.

9, 10 y 11. Seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos. Se incluirán en estos tres capítulos las medidas tendentes a evitar la existencia de accidentes laborales en el proceso de ejecución de la urbanización, de acuerdo a la Normativa vigente, las pruebas y ensayos requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras, así como la gestión de los residuos de construcción y demolición que en el transcurso de éstas se pudieran generar.

B.4. ESTIMACIÓN JUSTIFICADA DEL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

Según se determina en el art. 198 del RUCyL, entre los gastos de urbanización se deberán entender incluidos, entre otros, los siguientes que afectan al sector:

- a) La ejecución o regularización de las vías públicas previstas en el planeamiento urbanístico.
- b) La ejecución, ampliación o conclusión de los servicios urbanos que se prevean en el planeamiento urbanístico o en la legislación sectorial,
- c) La ejecución o recuperación de los espacios libres públicos previstos en el planeamiento urbanístico,
- d) La elaboración de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, así como los demás gastos asociados a la gestión urbanística, tales como los gastos derivados de las publicaciones y notificaciones legalmente exigibles, los gastos derivados de las actuaciones relacionadas con el Registro de la Propiedad y los tributos y tasas correspondientes a la gestión urbanística.
- e) La conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción por el Ayuntamiento.

La valoración estimada de las obras de urbanización indicadas en los tres primeros epígrafes y especificadas en el apartado B.2 es la siguiente:



CAP.1	Actuaciones previas y movimientos de tierras	28.305,30 €
CAP.2	Red de saneamiento	31.757,44 €
CAP.3	Red de abastecimiento y riego	16.219,70 €
CAP.4	Instalación de alumbrado público	32.084,64 €
CAP.5	Red de energía eléctrica	46.085,20 €
CAP.6	Red de telecomunicaciones	8.848,22 €
CAP.7	Pavimentaciones	86.782,45 €
CAP.8	Señalización	4.632,58€
CAP.9	Jardinería y varios	3.321,90 €
CAP.10	Seguridad y salud	2.712,35 €
CAP.11	Control de calidad	1.425,30 €
CAP.12	Gestión de residuos	2.590,20 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)		264.765,28 €
	Gastos generales y beneficio industrial 19,00%	50.305,40 €
SUMA		315.070,68 €
	I.V.A. 21,00%	66.164,84 €
TOTAL GASTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA URBANIZACIÓN		381.235,53 €

Por otra parte, los gastos descritos en los epígrafes d) y e) se estiman en las siguientes cuantías:

GASTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN URBANÍSTICA	Honorarios	IVA 21%	TOTAL
Redacción de modificación puntual de las NN.SS con ordenación detallada del sector, incluido levantamiento topográfico	13.650,00 €	2.866,50 €	16.516,50 €
Documento ambiental estratégico de la modificación puntual	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
Redacción del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre reparcelación	5.000,00 €	1.050,00	6.050,00 €
Redacción del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre urbanización (obra civil) y estudio de seguridad y salud	6.700,00 €	1.407,00 €	8.107,00 €
Proyecto eléctrico de baja tensión	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €
Dirección de obra de urbanización (obra civil)	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
Dirección de obra electricidad en baja tensión	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
Coordinación de seguridad y salud	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
Gastos de Registro y otros			3.200,00 €
Otros gastos de gestión urbanística			1.600,00 €
TOTAL PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y OTROS GASTOS COMPLEMENTARIOS....			46.726,50 €

GASTOS ASOCIADOS AL MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN			
Gastos de mantenimiento provisional de la urbanización (0,75% PEM)	1.985,71 €	417,00 €	2.402,71 €

Por otra parte, el convenio urbanístico suscrito con fecha 18-03-2022 por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros con los propietarios de las dos parcelas excluidas del sector UE-1 en la modificación puntual 01-2022 de las NN.SS., establece una contribución de 24.735,00 euros con la que estos propietarios sufragan los gastos de urbanización del tramo de la calle Párroco José María Enjuto a la que dan frente sus parcelas proporcionalmente a su coste total así como al frente de fachada de una de ellas, como pago o contribución única y total previamente pactada.

De este modo, la estimación justificada del importe total de los gastos de urbanización es la que a continuación se expresa:

Presupuesto de contrata de la urbanización:	381.235,53 €
Gastos asociados a la gestión urbanística:	46.726,50 €
Gastos de mantenimiento de la urbanización:	2.402,71 €
COSTE TOTAL DE LA URBANIZACIÓN:	430.364,74 €

Por último, los gastos de urbanización imputables a la unidad de actuación UA.1, una vez deducidas las aportaciones externas a los gastos de urbanización que se especifican en el apartado A.13 de las determinaciones generales, son los siguientes:

Coste total de la urbanización	430.364,74 €
Aportaciones de propietarios excluidos del sector	-24.735,00 €
TOTAL GASTOS DE URBANIZACIÓN IMPUTABLES A LA UA.1:	405.629,74 €

B.5. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se establecen como criterios básicos para la contratación de las obras de urbanización los siguientes:

- Plazo de ejecución: 8 meses.
- Clasificación del contratista: No se exige, al tratarse de obras cuyo valor estimado es inferior a 500.000,00 euros (art. 47.1.a) LCSP).

C. DETERMINACIONES COMPLETAS SOBRE REPARCELACIÓN

C1. FINCAS APORTADAS, PROPIETARIOS Y OTROS AFECTADOS.

C.1.1 RELACIÓN DE AFECTADOS.

- Propietarios de las fincas aportadas: El único propietario es el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, según se expresa en las fichas de fincas aportadas que se adjuntan en el apartado C.1.1.d de esta Memoria de Reparcelación.
- Otros afectados por la reparcelación: Además del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, no existen otros titulares de aprovechamiento que deba hacerse efectivo en la unidad, salvo el compromiso municipal que se desprende del acuerdo plenario de fecha 26-04-2023, de ocupación de terrenos privados propiedad de Promociones Atalaya de Segovia, SL, en la calle camino de Valseca nº. 2 y en parte de la calle Aleguillas para ensanchamiento del viario, en el que se establece una compensación para esta promotora de una parcela resultante de la reparcelación de la UA.1 con una superficie edificable de 363,02 m² materializable sobre una superficie de suelo de 290,42 m² con un índice de edificabilidad de 1,25 m²/m².

No se conoce la existencia de titulares de derechos reales o de arrendamiento sobre fincas incluidas en la unidad o cualesquiera otros interesados que hayan justificado su derecho o interés legítimo.

C.1.2. FINCAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

Son las que se describen en las fichas de fincas aportadas que se incluyen en el apartado C.1.1.d., ambas propiedad del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, la finca número 1 de carácter patrimonial y la finca número 2 de carácter demanial por formar parte de la vía pública Carretera de Valseca.

Sobre la finca nº 1 existe un centro de transformación de energía eléctrica que se utilizará para dar servicio a la red de baja tensión prevista en la urbanización de la unidad de actuación, así como dos pistas municipales de pádel descubiertas con cerramientos verticales de vidrio o malla metálica. Estas construcciones se ubican en la superficie que la ordenación detallada del sector determina como reserva para servicios urbanos y para equipamiento público, respectivamente, por lo que en la reparcelación se asignará a estos bienes las parcelas de servicios urbanos y equipamiento correspondientes manteniendo su propiedad el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, por lo que pueden ser conservadas sin que se requiera compensación alguna.

Las obras de urbanización existentes en las dos fincas aportadas se han descrito en el apartado 1.10.4 de las determinaciones generales de este proyecto de actuación. Se sitúan sobre terrenos calificados como viario público por la ordenación detallada del sector por lo que son conformes con el planeamiento urbanístico y en su mayor parte útiles para la ejecución de la actuación, no obstante lo cual no se contemplan indemnizaciones al ser la totalidad de los terrenos de propietario único.

Sobre los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación no existen otras construcciones, obras de urbanización o instalaciones diferentes a las aquí señaladas.

No existen, por otra parte, entre las fincas aportadas, servidumbres, cargas, derechos reales, derechos de arrendamiento u otros que deban extinguirse, del mismo modo que no existen derechos reales que deban subrogarse.

C.1.3. DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS Y OTROS AFECTADOS.

Tan sólo la finca aportada número 1 genera para su propietario derechos sobre el aprovechamiento resultante, puesto que la número 2, al tratarse de un bien de dominio público para el que el planeamiento urbanístico mantiene su uso, no debe verse afectada por la gestión urbanística (art. 238 RUCyL)

No obstante lo expresado, al ser el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros el propietario único de todos los terrenos, le corresponde, además de las dotaciones públicas, la totalidad del aprovechamiento lucrativo de la unidad de actuación.

C.1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS.

Se incorporan a continuación las fichas correspondientes a las fincas aportadas que incluyen la definición de superficies, linderos, características y datos de interés, así como su titularidad indicando propietarios y datos de los mismos.

Se adjuntan en los anexos números 1 y 2 de este documento las copias de las certificaciones registrales y catastrales así como de otros datos recabados de las fincas de origen.

La definición gráfica de estas fincas se incorpora en el plano G6.



FINCA APORTADA Nº 1

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, con carácter patrimonial

Dirección: Plaza Mayor, nº 1. 40190 Bernuy de Porreros (Segovia)

C.I.F.: P-4003500-H

DATOS DE LA FINCA:

Naturaleza: Urbana. Está clasificada como suelo urbano no consolidado dentro del sector UE.1 por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Bernuy de Porreros, aprobadas definitivamente por la CPU de Segovia con fecha 14-02-97 (BOCyL de 13-03-97), con las precisiones que aporta la modificación puntual 01-2022 aprobada definitivamente por la CTMyU de Segovia de fecha 31-05-2023 (BOCyL de 12-06-2023).

Linderos: **Norte:** Parcela catastral 40035A00600017, carretera de Valseca (finca aportada nº. 2) y parcelas catastrales 6094503VL0369S, 40035A00500012 y 6094501VL0369S.

Sur: Espacio libre público del sector SAU "La Encina".

Este: Parcelas catastrales 6094503VL0369S y 6094501VL0369S, calle Párroco José maría Enjuto y parcela catastral 6092909VL0369S.

Oeste: Camino de Zamarramala con referencia catastral 40035A00509004, subparcela "a" de la catastral 40035A00500014, calle Hoyo Doñalvira, y espacio libre público del sector SAU "La Encina"..

Superficie: 12.029,33 m² (*)

TÍTULO:

Escritura de segregación autorizada en Segovia con fecha 20-09-2001 ante el notario D. Manuel Fermín Domínguez Rodríguez bajo el número 4.187 de su protocolo.

REGISTROS: PROPIEDAD Y FISCALES:

Finca 1347, inscrita al tomo 3483, libro 21, folio 54, alta 10 de fecha 15.11.2001, en el Registro de la Propiedad nº 2 de Segovia con la totalidad del pleno dominio a nombre del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros por título de concentración parcelaria. Figura como subparcela "I" y subparcela "H" de la finca 14 de la zona concentrada de Bernuy de Porreros, incluida dentro de la unidad de ejecución 1 del plano de las Normas Subsidiarias.

En los datos de la Dirección General del Catastro figura del siguiente modo:

- Parcela 14 del polígono 5, subparcela "h", con referencia catastral 40035A005000140001DF y una superficie gráfica de 5.587,04 m².
- Parcela 57 del polígono 5, con referencia catastral 40035A005000570001DJ y una superficie gráfica de 4.973,69 m².
- Espacio sin referencia catastral en el sector UE-1 en prolongación de la calle Párroco José María Enjuto, con una superficie de 1.457,30 m².
- Parte del terreno sin referencia catastral situado entre las parcelas 57 del polígono 1, con referencia catastral 40035A00500057, y el número 9 de la calle Párroco José María Enjuto con referencia catastral 6092909VL0369S. Su superficie es de 11,30 m².



CARGAS:	Libre de cargas y gravámenes.
ARRENDATARIOS:	Ninguno.
OTROS TITULARES DE DERECHOS:	Ninguno.
CULTIVOS:	Ninguno.
VUELOS:	Centro de transformación de energía eléctrica.
EDIFICACIONES:	Ninguna.
OTRAS CONSTRUCCIONES:	Dos pistas de pádel descubiertas que disponen de cerramientos verticales de vidrio y malla metálica.
ACTIVIDADES:	La actividad deportiva en las pistas de pádel.

(*) Superficie según título de propiedad = 11.486,00 m²

Superficie según inscripción registral = 11.486,00 m²

Superficie según Catastro = 12.029,33 m², de acuerdo con el detalle expresado más arriba.

Superficie según levantamiento topográfico efectuado = 12.029,33 m²



FINCA APORTADA Nº 2

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, con carácter demanial.

Dirección: Plaza Mayor, nº 1. 40190 Bernuy de Porreros (Segovia)

C.I.F.: P-4003500-H

DATOS DE LA FINCA:

Naturaleza: Urbana. Está clasificada como suelo urbano no consolidado dentro del sector UE.1 como viario público por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Bernuy de Porreros, aprobadas definitivamente por la CPU de Segovia con fecha 14-02-97 (BOCyL de 13-03-97).

Linderos: **Norte:** Parte de la carretera de Valseca clasificada como suelo urbano consolidado.

Sur: Finca nº. 1347 de Bernuy de Porreros (finca aportada nº. 1).

Este: Parte de la carretera de Valseca clasificada como suelo urbano consolidado.

Oeste: Camino con referencia catastral 40035A00109024, cementerio municipal con R.C. 060190100VL04B y camino con R.C. 40035A00609006.

Superficie: 745,77 m²

TÍTULO:

Inventario municipal de bienes inmuebles, donde figura con el número de orden 7 con el nombre de "camino de Valseca", si bien en los planos de la Dirección General del Catastro y en las placas identificativas del viario figura como "carretera de Valseca".

REGISTROS: PROPIEDAD Y FISCALES:

No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

En los datos de la Dirección General del Catastro figura sin referencia catastral del mismo modo que todo el viario público.

CARGAS:	Libre de cargas y gravámenes.
ARRENDATARIOS:	Ninguno.
OTROS TITULARES DE DERECHOS:	Ninguno.
CULTIVOS:	Ninguno.
VUELOS:	Línea eléctrica de media tensión
EDIFICACIONES:	Ninguna.
OTRAS CONSTRUCCIONES:	Ninguno
ACTIVIDADES:	Viario público.



C.2. PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN

C.2.1 CRITERIOS GENERALES DE LA REPARCELACIÓN.

La reparcelación a llevar a cabo se basa en la ordenación detallada de la unidad de actuación, que se incluye en la modificación puntual 01-2022 de las NN.SS., Modificación de las determinaciones de ordenación general del sector UE-1 y ordenación detallada del mismo, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 31-05-2023 (BOCyL de 12-06-2023).

Tal como se ha expresado en el apartado A.7 de las Determinaciones Generales, en la ficha urbanística del sector así como en la ordenación detallada se contempla una superficie de 12.880,00 m², mientras que el levantamiento topográfico efectuado arroja la superficie real de 12.775,10 m². La adaptación de la delimitación de la unidad de actuación prevista en el planeamiento a la realidad física de los terrenos tan sólo supone una variación en su superficie del 0,81%, por lo que resulta ser una modificación de la ordenación detallada permitida según se determina en el artículo 240.3.b) del RUCyL al no producir variaciones de superficie superiores al 5%.

En las condiciones indicadas, se producen en la reparcelación ligeros ajustes en las superficies de suelo para los diferentes usos, manteniéndose sin embargo prácticamente inalteradas las superficies edificables y los aprovechamientos que se determinan en la ordenación detallada, cumpliéndose en todo caso las determinaciones del RUCyL.

Cabe señalar que la parcela aportada nº. 2, por tratarse de un viario de dominio público para el que el planeamiento mantiene el uso que motivó su afectación al uso general, no se verá afectada por la gestión urbanística del modo en que se expresa en el art. 238.1 del RUCyL, no generando por tanto aprovechamiento urbanístico alguno.

C.2.2. TERRENOS QUE SON OBJETO DE CESIÓN.

Independientemente de que la totalidad de los terrenos aportados a la unidad de actuación pertenecen al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros cabe señalar que, de acuerdo con lo expresado en el artículo 252.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación definitiva de las determinaciones completas sobre reparcelación determinará la transmisión al municipio, en pleno dominio y libre de cargas, gravámenes y ocupantes, de todos los terrenos que deban ser objeto de cesión para su afección a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al patrimonio público de suelo si procede, así como la afección de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas a dicha ejecución, sin más trámites.

Es preciso hacer constar que, al ser el Ayuntamiento el propietario de la totalidad de los terrenos del sector, carece de sentido la cesión al propio ayuntamiento del porcentaje del aprovechamiento total que se deduce de la aplicación del artículo 42.1.b).2º del RUCyL. Por otra parte, la cesión de terrenos para dotaciones urbanísticas públicas se concreta en este caso en la asignación a estos terrenos del uso establecido por el planeamiento como dotaciones urbanísticas de uso y dominio público, de carácter exclusivamente demanial.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 249.1 del RUCyL al respecto de las fincas destinadas al uso y dominio público, se forman tantas fincas como porciones de suelo que, aún sin ser colindantes, tengan el mismo destino urbanístico.

De este modo y en aplicación de las determinaciones de ordenación detallada de la UE-1, se incluyen en el siguiente cuadro las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público de la UA.1:

CUADRO NÚMERO 1. DOTACIONES URBANÍSTICAS DE USO Y DOMINIO PÚBLICO.

DOTACIÓN	PARC. RESULTANTE	SUPERFICIE
Viario público	VP1 Carretera de Valseca	1.035,06 m ²
	VP2 Prolong. calle Párroco José M ^º . Enjuto	1.682,44 m ²
	VP3 Calle Hoyo Doñalvira	483,49 m ²
	VP4 Aparcamiento	791,97 m ²
	VP5 Calle 1	627,94 m ²
	VP6 Camino de Zamarramala	86,42 m ²
	Superficie total parcela VP, viario público:	4.707,32 m ²
Equipamiento público	EQ	1.349,20 m ²
Espacio libre público	ELP	263,22 m ²
Servicios urbanos	SU	16,00 m ²
Superficie total de dotaciones públicas:		6.335,74 m²

En cada una de estas parcelas, su forma, situación y superficie coincide muy aproximadamente con la prevista en el Estudio de Detalle, pudiendo comprobarse que se cumplen las determinaciones sobre reservas de suelo para dotaciones públicas establecidas por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en los siguientes aspectos:

- Reserva de suelo para equipamiento público y espacio libre público: 1.612,42 m²

De acuerdo con las determinaciones de los artículos 128 y 129 del RUCyL, la reserva de suelo para estas dos dotaciones públicas ha de ser como mínimo de 20 m² por cada 100 m² de superficie edificable.

Siendo la superficie máxima edificable en usos privados 6.362,39 m²c, que coincide prácticamente con la prevista en la ordenación detallada, se cumple que:

$$1.612,42 \text{ m}^2 \gg (6.362,39 \text{ m}^2_{\text{c}} \times 20/100) = 1.272,48 \text{ m}^2.$$

- Reserva de suelo para viario público: Se respetan las 69 plazas de aparcamiento previstas en la ordenación detallada.

Todas las parcelas resultantes destinadas a dotaciones públicas quedan descritas íntegramente en las fichas de parcelas resultantes que se incluyen en el apartado C.1.7 de estas determinaciones completas sobre reparcelación.

C.2.3. FINCAS DESTINADAS A USOS PRIVADOS

En los terrenos destinados a usos privados del sector resulta de aplicación la ordenanza Residencial UE-1 (RUE1) que se incluye en la Normativa de la ordenación detallada del sector.

En esta ordenanza, prevista para edificios unifamiliares en hilera de 1 ó 2 plantas, se distinguen dos grados:

- Grado A, de aplicación en la zona en que el terreno presenta suaves pendientes, que comprende el área incluida al Norte de la prolongación de la calle Párroco José M^a. Enjuto y al Oeste de la calle 1.
- Grado B, de aplicación en la zona de fuerte desnivel ascendente hacia el interior de la parcela, que comprende el área incluida al Sur de la prolongación de la calle Párroco José M^a. Enjuto y al Oeste de la calle 1.

De acuerdo con las superficies resultantes de la adaptación de la unidad de actuación a la realidad física de los terrenos antes aludida, que coinciden prácticamente con las previstas en la ordenación detallada del sector (*), y con los índices de edificabilidad asignados en la ordenanza RUE1, las superficies edificables del sector es la siguiente:

CUADRO NÚMERO 2.1. SUELO DESTINADO A USOS PRIVADOS Y SUPERFICIE EDIFICABLE

Ordenanza	Grado	Superficie de suelo	Edificabilidad	Superficie edificable	
RUE1	A	2.222,34 m ² _s	1,25 m ² _c / m ² _s	2.777,92 m ² _c	6.362,39 m ² _c
	B	4.217,02 m ² _s	0,85 m ² _c / m ² _s	3.584,47 m ² _c	

(*) Las superficies previstas en la ordenación detallada son 2.222,00 m² en el grado A y 4.217,00 m² en el grado B, con una superficie edificable máxima de 2.777,50 m²_c en el primer caso y de 3.584,45 m²_c en el segundo.

Partiendo de estos datos, así como de las condiciones de parcela mínima expresadas en cada uno de los grados de la ordenanza RUE1, así como de los números máximo y mínimo

de viviendas totales, se efectúa la división de cada una de las zonas señaladas en parcelas de acuerdo a los siguientes criterios:

- En el grado A se distribuye el espacio disponible en parcelas individuales con superficies comprendidas entre 220 m² y 339 m², previstas cada una de ellas para una única vivienda unifamiliar.
- En el grado B se distribuye el espacio disponible en parcelas individuales con superficies comprendidas entre 350 m² y 486 m², previstas cada una de ellas para una única vivienda unifamiliar.

De este modo se obtienen 9 parcelas en el grado A y 11 en el B, destinadas todas ellas al uso residencial privado en viviendas unifamiliares en las que se permite la construcción de un total de 20 viviendas, cumpliéndose de este modo las determinaciones sobre densidad máxima y mínima de población establecidas en el artículo 122 del RUCyL que se concretan en la ordenación detallada en un mínimo de 13 viviendas y un máximo de 39.

CUADRO NÚMERO 2.2. PARCELAS DE USOS PRIVADOS Y SUPERFICIE EDIFICABLE

Nº PARCELA	SUPERFICIE SUELO (m ² s)	USO Y ORDENANZA	ÍNDICE EDIFICAB. (m ² c / m ² s)	SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² c)	Nº. MAX VIVIENDAS
A 1	338,40	Residencial. RUE1 grado A	1,25	423,00	1
A 2	220,00	Residencial. RUE1 grado A	1,25	275,00	1
A 3	220,00	Residencial. RUE1 grado A	1,25	275,00	1
A 4	220,00	Residencial. RUE1 grado A	1,25	275,00	1
A 5	290,42	Residencial. RUE1 grado A	1,25	363,03	1
A 6	220,00	Residencial. RUE1 grado A	1,25	275,00	1
A 7	220,00	Residencial. RUE1 grado A	1,25	275,00	1
A 8	220,00	Residencial. RUE1 grado A	1,25	275,00	1
A 9	273,52	Residencial. RUE1 grado A	1,25	341,90	1
B 1	485,04	Residencial. RUE1 grado B	0,85	412,28	1
B 2	447,19	Residencial. RUE1 grado B	0,85	380,11	1
B 3	421,05	Residencial. RUE1 grado B	0,85	357,89	1
B 4	373,55	Residencial. RUE1 grado B	0,85	317,52	1
B 5	350,14	Residencial. RUE1 grado B	0,85	297,62	1
B 6	350,00	Residencial. RUE1 grado B	0,85	297,50	1
B 7	350,00	Residencial. RUE1 grado B	0,85	297,50	1
B 8	350,00	Residencial. RUE1 grado B	0,85	297,50	1
B 9	350,00	Residencial. RUE1 grado B	0,85	297,50	1
B 10	350,00	Residencial. RUE1 grado B	0,85	297,50	1
B 11	390,05	Residencial. RUE1 grado B	0,85	331,54	1
TOTAL	6.439,36	-	-	6.362,39	20

La definición gráfica de las parcelas resultantes de la reparcelación se incluye en el plano R1 de este proyecto de actuación.

C.2.4. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

Considerando que la ordenación detallada establece un coeficiente de ponderación único para todas las parcelas de uso privado y que las superficies edificables de las dotaciones públicas no constituyen aprovechamiento urbanístico según lo establecido en el apartado c).7º de la Disposición adicional única del RUCyL, el aprovechamiento de las parcelas resultantes de la reparcelación es el que se expresa en el siguiente cuadro:

CUADRO NÚMERO 3. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DE LAS PARCELAS RESULTANTES

	Nº PARCELA	SUPERFICIE SUELO (m ² _S)	USO Y ORDENANZA	ÍNDICE EDIFICAB. (m ² _C / m ² _S)	SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² _C)	COEF. POND.	APROVECH. (m ² _{TUP})
PARCELAS DESTINADAS A USOS PRIVADOS	A 1	338,40	Residencial. RUE1.A	2,00	676,80	1,00	676,80
	A 2	220,00	Residencial. RUE1.A	1,25	275,00	1,00	275,00
	A 3	220,00	Residencial. RUE1.A	1,25	275,00	1,00	275,00
	A 4	220,00	Residencial. RUE1.A	1,25	275,00	1,00	275,00
	A 5	290,42	Residencial. RUE1.A	1,25	363,03	1,00	363,03
	A 6	220,00	Residencial. RUE1.A	1,25	275,00	1,00	275,00
	A 7	220,00	Residencial. RUE1.A	1,25	275,00	1,00	275,00
	A 8	220,00	Residencial. RUE1.A	1,25	275,00	1,00	275,00
	A 9	273,52	Residencial. RUE1.A	1,25	341,90	1,00	341,90
	B 1	485,04	Residencial. RUE1.B	0,85	412,27	1,00	412,27
	B 2	447,19	Residencial. RUE1.B	0,85	380,11	1,00	380,11
	B 3	421,05	Residencial. RUE1.B	0,85	357,89	1,00	357,89
	B 4	373,55	Residencial. RUE1.B	0,85	317,52	1,00	317,52
	B 5	350,14	Residencial. RUE1.B	0,85	297,62	1,00	297,62
	B 6	350,00	Residencial. RUE1.B	0,85	297,50	1,00	297,50
	B 7	350,00	Residencial. RUE1.B	0,85	297,50	1,00	297,50
	B 8	350,00	Residencial. RUE1.B	0,85	297,50	1,00	297,50
	B 9	350,00	Residencial. RUE1.B	0,85	297,50	1,00	297,50
	B 10	350,00	Residencial. RUE1.B	0,85	297,50	1,00	297,50
	B 11	390,05	Residencial. RUE1.B	0,85	331,54	1,00	331,54
		SUBTOTAL	6.439,36	-	-	6.616,18	-
DOTACIONES PÚBLICAS	VP	4.707,32	Viaro público	-	-	-	-
	EQ	1.349,20	Equipamiento público	1,50	2023,80	-	-
	ELP	263,22	Espacio libre público	-	-	-	-
	SU	16,00	Servicios urbanos	-	6,09	-	-
		SUBTOTAL	6.335,74	-	-	2.029,89	-
TOTAL		12.775,10	-	-	8.646,07	-	6.616,18

Notas:

El índice de edificabilidad del equipamiento público se establece en la ord. detallada (ordenanza EQ)

La superficie edificable de los servicios urbanos corresponde al centro de transformación existente.



C.3. ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

Se aplican las reglas establecidas para la adjudicación de parcelas resultantes de la reparcelación en el artículo 248 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, si bien al resultar todos los terrenos aportados propiedad del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros no resulta necesario aplicar las determinaciones del artículo 246 del citado cuerpo reglamentario.

CUADRO NÚMERO 4. ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

Nº PARCELA	SUPERFICIE SUELO (m ² s)	USO Y ORDENANZA	SUPERFICIE EDIFICABLE (m ² c)	APROVECHA M. (m ² TUP)	ADJUDICATARIO Y PARTICIPACIÓN EN LA PARCELA
A 1	338,40	Residencial. RUE1.A	423,00	423,00	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter patrimonial
A 2	220,00	Residencial. RUE1.A	275,00	275,00	
A 3	220,00	Residencial. RUE1.A	275,00	275,00	
A 4	220,00	Residencial. RUE1.A	275,00	275,00	
A 5	290,42	Residencial. RUE1.A	363,03	363,03	
A 6	220,00	Residencial. RUE1.A	275,00	275,00	
A 7	220,00	Residencial. RUE1.A	275,00	275,00	
A 8	220,00	Residencial. RUE1.A	275,00	275,00	
A 9	273,52	Residencial. RUE1.A	341,90	341,90	
B 1	485,04	Residencial. RUE1.B	412,28	412,28	
B 2	447,19	Residencial. RUE1.B	380,11	380,11	
B 3	421,05	Residencial. RUE1.B	357,89	357,89	
B 4	373,55	Residencial. RUE1.B	317,52	317,52	
B 5	350,14	Residencial. RUE1.B	297,62	297,62	
B 6	350,00	Residencial. RUE1.B	297,50	297,50	
B 7	350,00	Residencial. RUE1.B	297,50	297,50	
B 8	350,00	Residencial. RUE1.B	297,50	297,50	
B 9	350,00	Residencial. RUE1.B	297,50	297,50	
B 10	350,00	Residencial. RUE1.B	297,50	297,50	
B 11	390,05	Residencial. RUE1.B	331,54	331,54	
SUBTOTAL	6.439,36	-	6.362,39	6.362,39	
VP	4.707,32	Viaro público	-	-	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter demanial
EQ	1.349,20	Equipamiento público	2.023,80	-	
ELP	263,22	Espacio libre público	-	-	
SU	16,00	Servicios urbanos	6,09	-	
SUBTOTAL	6.335,74	-	-	-	
TOTAL	12.775,10	-	6.362,39	6.362,39	-



C.4. COMPENSACIONES E INDEMNIZACIONES QUE RESULTAN DE LA REPARCELACIÓN.

De acuerdo con lo expresado en C.1.2, además del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, no existen otros titulares de aprovechamiento que deba hacerse efectivo en la unidad, salvo el compromiso municipal que se desprende del acuerdo plenario, de fecha 26-04-2023, de ocupación de terrenos privados propiedad de Promociones Atalaya de Segovia, SL, en la calle camino de Valseca nº. 2 y en parte de la calle Aleguillas para ensanchamiento del viario, en el que se establece una compensación para esta promotora de una parcela resultante de la reparcelación de la UA-1.

Esta compensación se materializará en la parcela A5, cuya superficie es de 290,42 m² y cuya edificabilidad es de 1,25 m²/m² de tal modo que tiene asignada una superficie edificable de 363,03 m², superior en 0,01 m² a la que figura en el acuerdo por cuestiones de redondeo de decimales (290,42 m² x 1,25 m²/m² = 363,025 m² ≈ 363,02 ≈ 363,03 m²) y de coincidencia de la superficie edificable total con la suma de las correspondientes a las diferentes parcelas.

Teniendo en cuenta que el citado acuerdo establece que el aprovechamiento se debe hacer efectivo libre de cargas y costes de urbanización, figura como adjudicatario de la parcela A5 el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros de tal modo que sobre él recaen las cargas afectadas al pago de los gastos de urbanización, haciéndose constar en la ficha urbanística correspondiente que será objeto de cesión libre de cargas y gravámenes a Promociones Atalaya de Segovia, SL, en concepto de compensación en virtud de la ocupación de los terrenos de su propiedad citados en el acuerdo.

No se conoce la existencia de titulares de derechos reales o de arrendamiento sobre fincas incluidas en la unidad o cualesquiera otros interesados que hayan justificado su derecho o interés legítimo.

C.5. CUOTA DE URBANIZACIÓN ATRIBUIBLE A CADA PARCELA RESULTANTE.

La aportación a los gastos de urbanización de las parcelas resultantes se calcula aplicando el porcentaje de aprovechamiento que les corresponde al importe total de estos gastos, que asciende a 400.000,00 euros según lo indicado en el apartado C.7 de este Proyecto de Actuación.

CUADRO Nº 5. CUOTA DE URBANIZACIÓN ATRIBUIBLE A CADA PARCELA RESULTANTE

ADJUDICATARIO Y PARTICIPACIÓN EN LA PARCELA	Nº PARCELA	USO Y ORDENANZA	APROVECHAM. (m ² tup)	CUOTA PARTICIP. EN GASTOS DE URBANIZACIÓN	APORTACIÓN A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN
Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter patrimonial	A 1	Residencial. RUE1.A	423,00	6,648445%	26.968,07 €
	A 2	Residencial. RUE1.A	275,00	4,322275%	17.532,43 €
	A 3	Residencial. RUE1.A	275,00	4,322275%	17.532,43 €
	A 4	Residencial. RUE1.A	275,00	4,322275%	17.532,43 €
	A 5	Residencial. RUE1.A	363,03	5,705875%	23.144,72 €
	A 6	Residencial. RUE1.A	275,00	4,322275%	17.532,43 €
	A 7	Residencial. RUE1.A	275,00	4,322275%	17.532,43 €
	A 8	Residencial. RUE1.A	275,00	4,322275%	17.532,43 €
	A 9	Residencial. RUE1.A	341,90	5,373767%	21.797,60 €
	B 1	Residencial. RUE1.B	412,28	6,479955%	26.284,61 €
	B 2	Residencial. RUE1.B	380,11	5,974327%	24.233,65 €
	B 3	Residencial. RUE1.B	357,89	5,625087%	22.817,03 €
	B 4	Residencial. RUE1.B	317,52	4,990577%	20.243,27 €
	B 5	Residencial. RUE1.B	297,62	4,677802%	18.974,56 €
	B 6	Residencial. RUE1.B	297,50	4,675916%	18.966,91 €
	B 7	Residencial. RUE1.B	297,50	4,675916%	18.966,91 €
	B 8	Residencial. RUE1.B	297,50	4,675916%	18.966,91 €
	B 9	Residencial. RUE1.B	297,50	4,675916%	18.966,91 €
	B 10	Residencial. RUE1.B	297,50	4,675916%	18.966,91 €
	B 11	Residencial. RUE1.B	331,54	5,210935%	21.137,10 €
	Subtotal Ayto. de Bernuy de P.			6.362,39	100,00%
SUBTOTAL FINCAS CON APROVECHAM. LUCRATIVO			6.362,39	100,00%	405.629,74 €
Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter demanial	VP	Viaro público	-	-	0,00 €
	EQ	Equipamiento público	-	-	0,00 €
	ELP	Espacio libre público	-	-	0,00 €
	SU	Servicios urbanos	-	-	0,00 €
SUBTOTAL DOTACIONES PÚBLICAS			-	-	0,00 €
TOTALES UNIDAD DE ACTUACIÓN			6.362,39	100,00%	405.629,74 €



C.6. FICHAS DE PARCELAS RESULTANTES.

La descripción de cada una de las parcelas resultantes se realiza conforme a la legislación hipotecaria a través de estas fichas que contienen, de acuerdo con el artículo 249.1.e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la causa de la adjudicación, la titularidad del adjudicatario y otras circunstancias especiales que pudieran afectarlas.

Se incluyen también en estas fichas el aprovechamiento urbanístico que corresponde a cada finca, así como la cuota de participación en los gastos de urbanización y el importe que de los mismos que se atribuye con carácter provisional hasta la liquidación definitiva de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A1**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 338,40 m²

Linderos:

Norte: Carretera de Valseca

Sur: Parcela resultante A2

Este: Calle 1 (VP 5)

Oeste: Aparcamiento (VP 4)

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

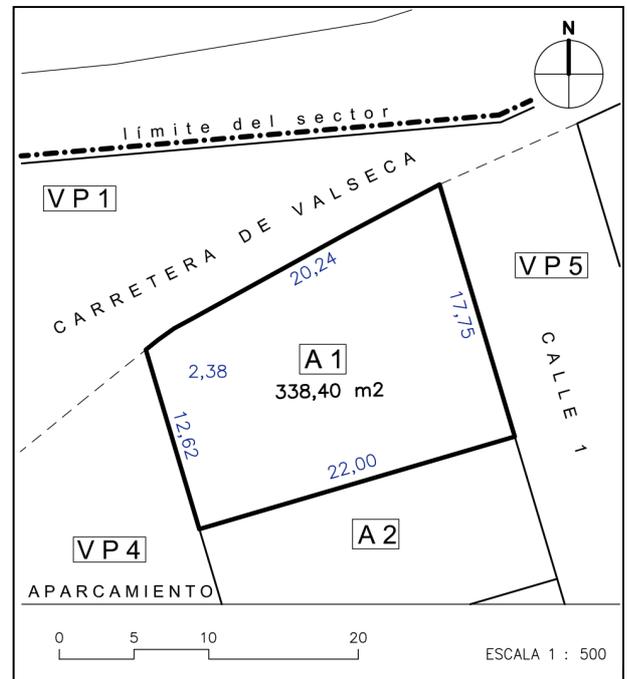
Superficie edificable máxima: 423,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 6,648445%

Aportación provisional a la financiación: 26.968,07 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la calle 1 de la UA.1 de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 338,40 m². Linda: Norte, en línea quebrada de 2,38 y 20,24 m con la carretera de Valseca, perteneciente a la parcela VP1 (viario público); Sur, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A2; Este, en línea recta de 17,75 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP5 (viario público); Oeste, en línea recta de 12,62 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (viario público).

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.761,75	4.539.158,36	E.	405.775,12	4.539.166,16
B.	405.762,58	4.539.159,04	F.	405.781,40	4.539.169,52
C.	405.763,65	4.539.159,79	G.	405.786,43	4.539.152,49
D.	405.764,94	4.539.160,51	H.	405.765,33	4.539.146,26



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A2**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 220,00 m²

Linderos:

Norte: Parcela resultante A1

Sur: Parcela resultante A3

Este: Calle 1 (VP 5)

Oeste: Aparcamiento (VP 4)

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

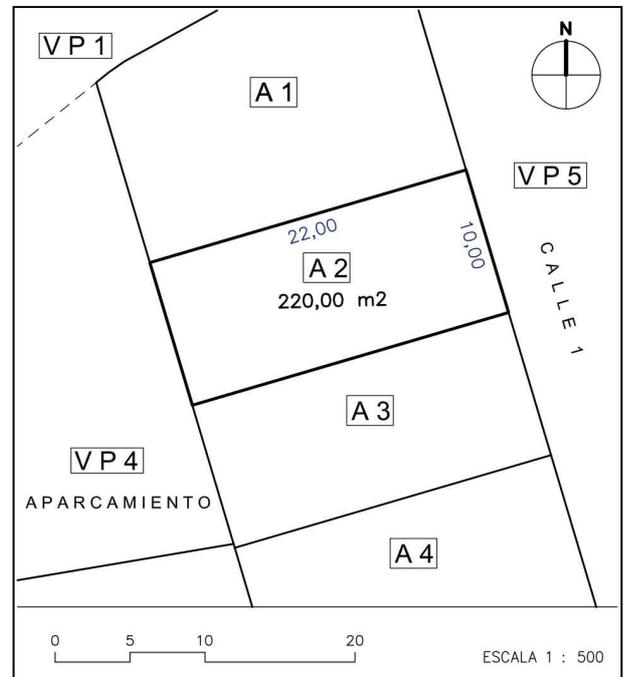
Superficie edificable máxima: 275,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,322275%

Aportación provisional a la financiación: 17.532,43 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la calle 1 de la UA.1 de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 220,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A1; Sur, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A3; Este, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP5 (viario público); Oeste, en línea recta de 10,00 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (viario público).

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.765,33	4.539.146,26	C.	405.789,26	4.539.142,90
B.	405.786,43	4.539.152,49	D.	405.768,16	4.539.136,67



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A3**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 220,00 m²

Linderos:

Norte: Parcela resultante A2

Sur: Parcela resultante A4

Este: Calle 1 (VP 5)

Oeste: Aparcamiento (VP 4)

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

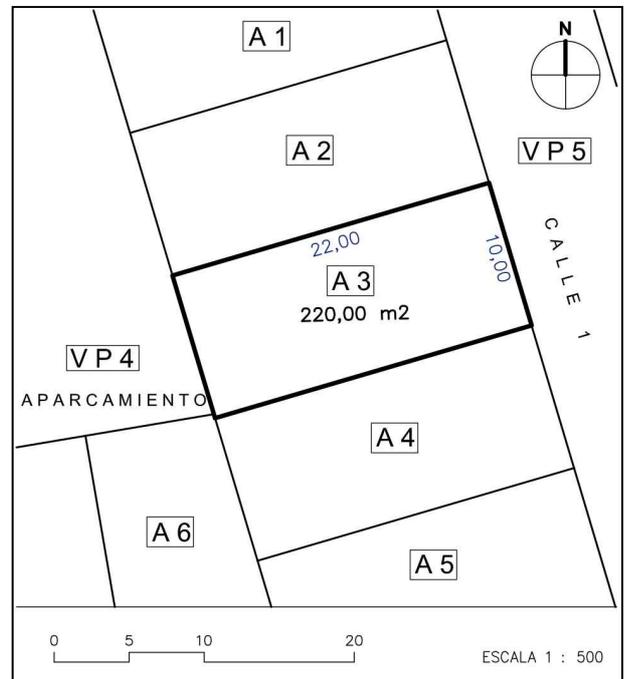
Superficie edificable máxima: 275,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,322275%

Aportación provisional a la financiación: 17.532,43 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la calle 1 de la UA.1 de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 220,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A2; Sur, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A4; Este, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP5 (viario público); Oeste, en línea recta de 10,00 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (viario público).

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.765,33	4.539.146,26	C.	405.789,26	4.539.142,90
B.	405.786,43	4.539.152,49	D.	405.768,16	4.539.136,67



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A4**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 220,00 m²

Linderos:

Norte: Parcela resultante A3

Sur: Parcela resultante A5

Este: Calle 1 (VP 5)

Oeste: Aparcamiento (VP 4)

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

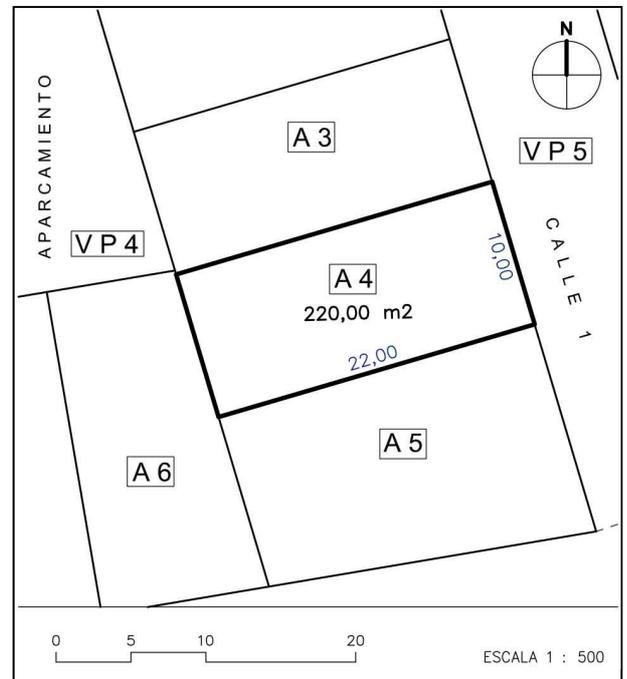
Superficie edificable máxima: 275,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,322275%

Aportación provisional a la financiación: 17.532,43 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la calle 1 de la UA.1 de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 220,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A3; Sur, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A5; Este, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP5 (viarío público); Oeste, en línea recta de 10,00 m con la parcela resultante A6.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.771,00	4.539.127,08	C.	405.794,93	4.539.123,72
B.	405.792,09	4.539.133,31	D.	405.773,83	4.539.117,49



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A5**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 290,42 m²

Linderos:

Norte: Parcela resultante A4

Sur: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Este: Calle 1 (VP 5)

Oeste: Parcela resultante A6

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

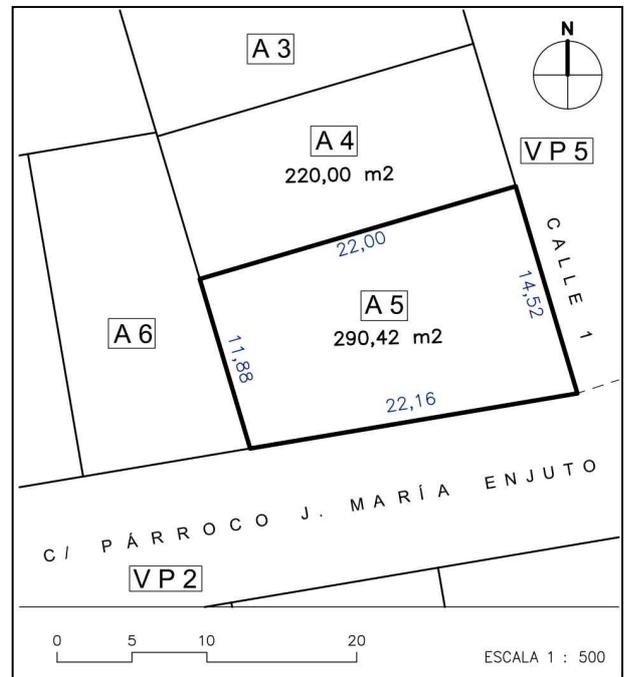
Superficie edificable máxima: 363,03 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 5,705875%

Aportación provisional a la financiación: 23.144,72 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la calle 1 de la UA.1 de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 290,42 m². Linda: Norte, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A4; Sur, en línea recta de 22,16 m con la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto; Este, en línea recta de 14,52 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP5 (viario público); Oeste, en línea recta de 11,88 m con la parcela resultante A6.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

De conformidad con el compromiso municipal que se desprende del acuerdo plenario de fecha 26-04-2023, de ocupación de terrenos privados propiedad de Promociones Atalaya de Segovia, SL, en la calle camino de Valseca y en parte de la calle Aleguillas para ensanchamiento del viario, en el que se establece como compensación la entrega de una parcela resultante de la reparcelación de la UA.1, la parcela será objeto de cesión libre de cargas y gravámenes a esta promotora en virtud del citado acuerdo,

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.



Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.773,83	4.539.117,49	C.	405.799,04	4.539.109,80
B.	405.794,93	4.539.123,72	D.	405.777,20	4.539.106,09

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A6**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 220,00 m²

Linderos:

Norte: Aparcamiento (VP4)

Sur: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

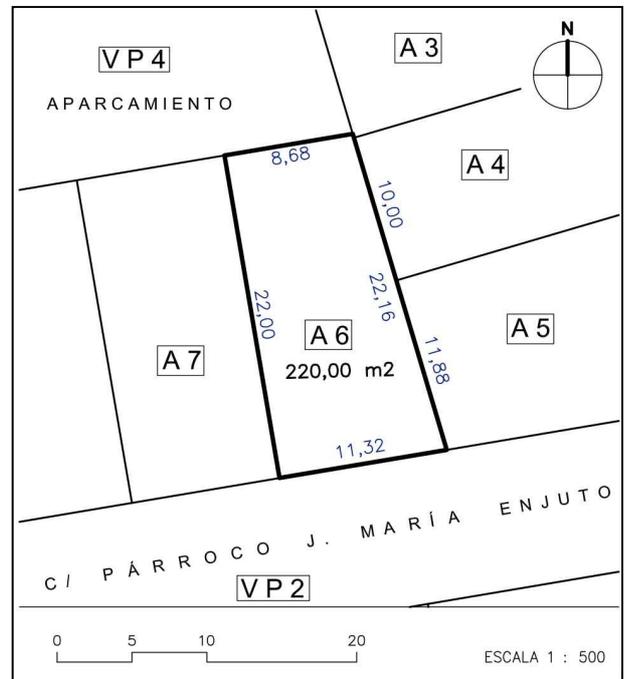
Este: Parcelas resultantes A3, A4 y A5

Oeste: Parcela resultante A7

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

Superficie edificable máxima: 275,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

**DATOS ECONÓMICOS**

Cuota de participación en la urbanización: 4,322275%

Aportación provisional a la financiación: 17.532,43 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 220,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 8,68 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (viario público); Sur, en línea recta de 11,32 m con la calle de acceso perteneciente a la parcela VP2 (viario público); Este, en línea recta de 22,16 m con las parcelas resultantes A3, A4 y A5; Oeste, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A7.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.762,36	4.539.125,89	C.	405.777,20	4.539.106,09
B.	405.770,92	4.539.127,34	D.	405.766,04	4.539.104,20

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de



los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A7**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 220,00 m²

Linderos:

Norte: Aparcamiento (VP4)

Sur: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Este: Parcela resultante A6

Oeste: Parcela resultante A8

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

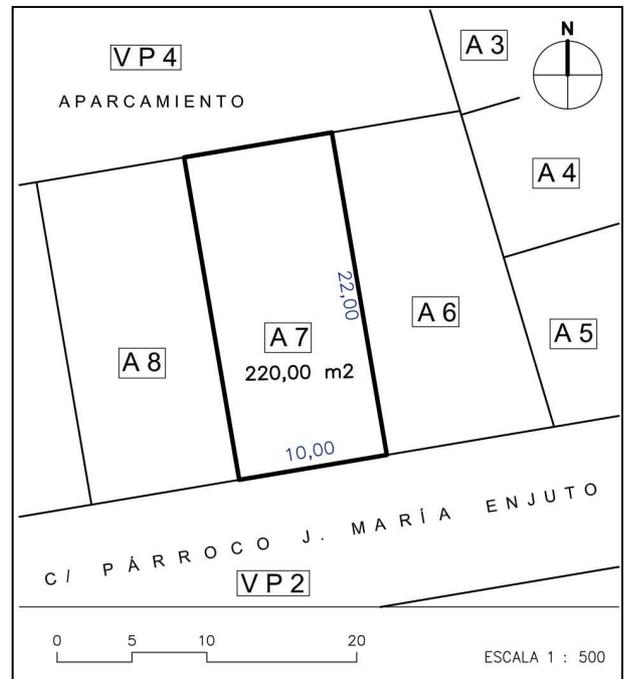
Superficie edificable máxima: 275,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,322275%

Aportación provisional a la financiación: 17.532,43 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 220,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 10,00 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (viario público); Sur, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso perteneciente a la parcela VP2 (viario público); Este, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A6; Oeste, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A8.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.752,50	4.539.124,22	C.	405.766,04	4.539.104,20
B.	405.762,36	4.539.125,89	D.	405.756,18	4.539.102,53



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A8**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 220,00 m²

Linderos:

Norte: Aparcamiento (VP4)

Sur: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Este: Parcela resultante A7

Oeste: Parcela resultante A9

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

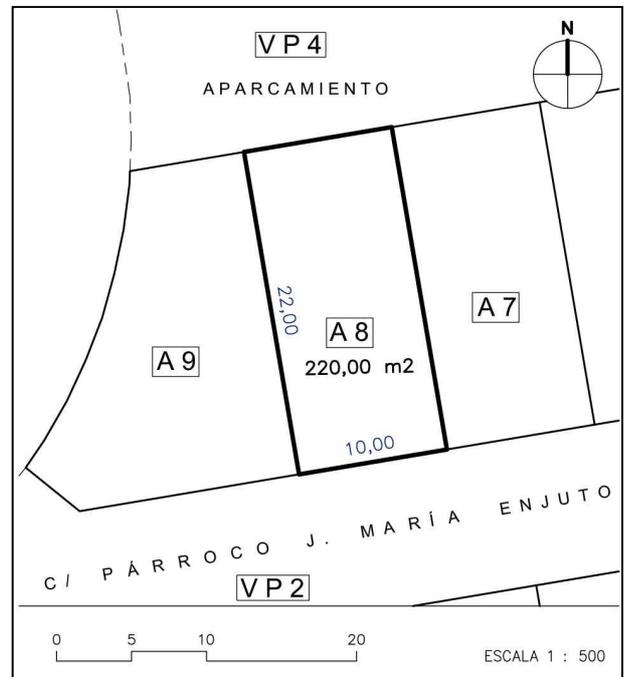
Superficie edificable máxima: 275,00 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,322275%

Aportación provisional a la financiación: 17.532,43 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 220,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 10,00 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (viario público); Sur, en línea recta de 10,00 m con la calle de acceso perteneciente a la parcela VP2 (viario público); Este, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A7; Oeste, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A9.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.742,64	4.539.122,55	C.	405.756,18	4.539.102,53
B.	405.752,50	4.539.124,22	D.	405.746,32	4.539.100,86

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de



los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE A9**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 273,52 m²

Linderos:

Norte: Aparcamiento (VP4)

Sur: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Este: Parcela resultante A8

Oeste: Calle Hoyo Doñalvira (VP3)

Ordenanza: RUE1-A. Residencial UE-1 en grado A.

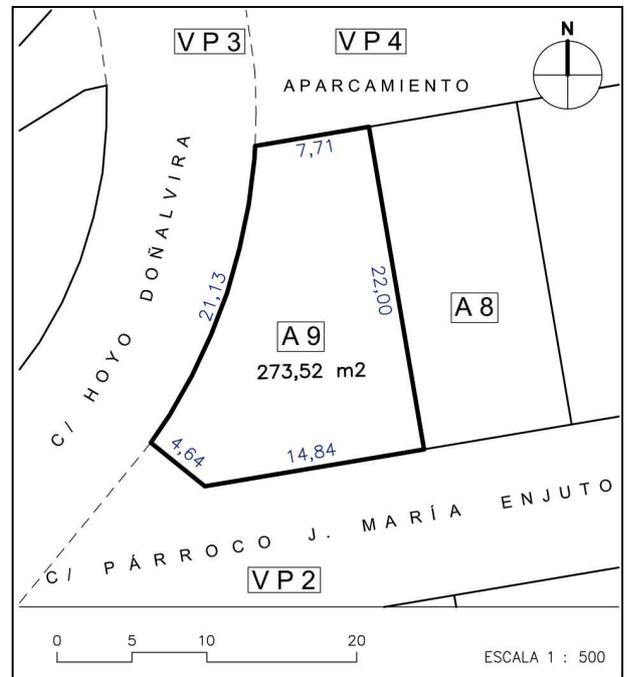
Superficie edificable máxima: 341,90 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 5,373767%

Aportación provisional a la financiación: 21.797,60 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es irregular y cuenta con una superficie de 273,52 m². Linda: Norte, en línea recta de 7,71 m con el aparcamiento perteneciente a la parcela VP4 (vial público); Sur, en línea quebrada de 4,64 y 14,84 m con la prolongación calle Párroco J. María Enjuto; Este, en línea recta de 22,00 m con la parcela resultante A8; Oeste, en línea curva de 21,13 m con la calle Hoyo Doñalvira, perteneciente a la parcela VP3 (vial público).

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:



	X	Y		X	Y
A.	405.735,04	4.539.121,26	G.	405.730,83	4.539.105,81
B.	405.742,64	4.539.122,55	H.	405.732,10	4.539.108,56
C.	405.746,32	4.539.100,86	I.	405.733,18	4.539.111,40
D.	405.731,69	4.539.098,38	J.	405.733,99	4.539.114,34
E.	405.728,08	4.539.101,31	K.	405.734,61	4.539.117,32
F.	405.729,32	4.539.103,15	L.	405.735,00	4.539.120,37

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B1**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 485,04 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela catastral 6092909VL03695

Oeste: Parcela resultante B2

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

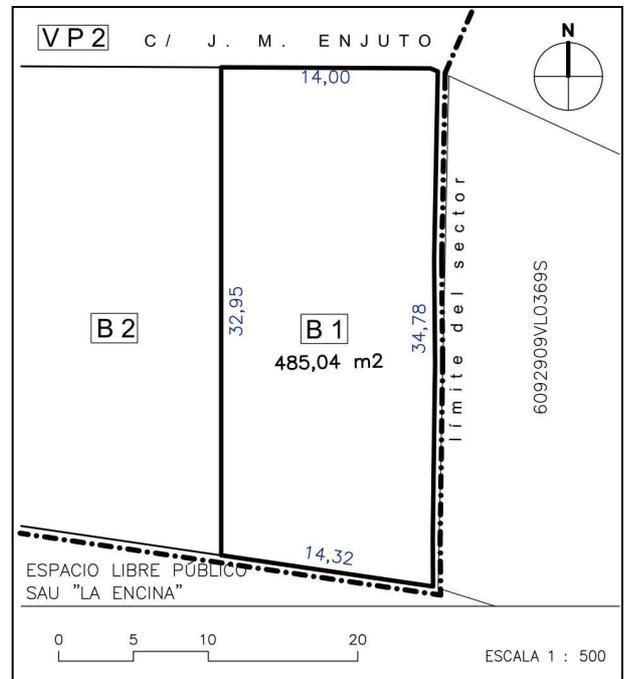
Superficie edificable máxima: 412,27 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 6,479955%

Aportación provisional a la financiación: 26.284,61 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 485,04 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,32 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 34,78 m con la parcela catastral 6092909VL03695; Oeste, en línea recta de 32,95 m con la parcela resultante B2.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.861,27	4.539.104,87	F.	405.875,54	4.539.082,63
B.	405.875,26	4.539.104,80	G.	405.875,42	4.539.073,06
C.	405.875,75	4.539.104,60	H.	405.875,44	4.539.069,82
D.	405.875,52	4.539.091,91	I.	405.861,27	4.539.071,92
E.	405.875,58	4.539.084,78	J.	405.861,27	4.539.104,87



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B2**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 447,19 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B1

Oeste: Parcela resultante B3

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

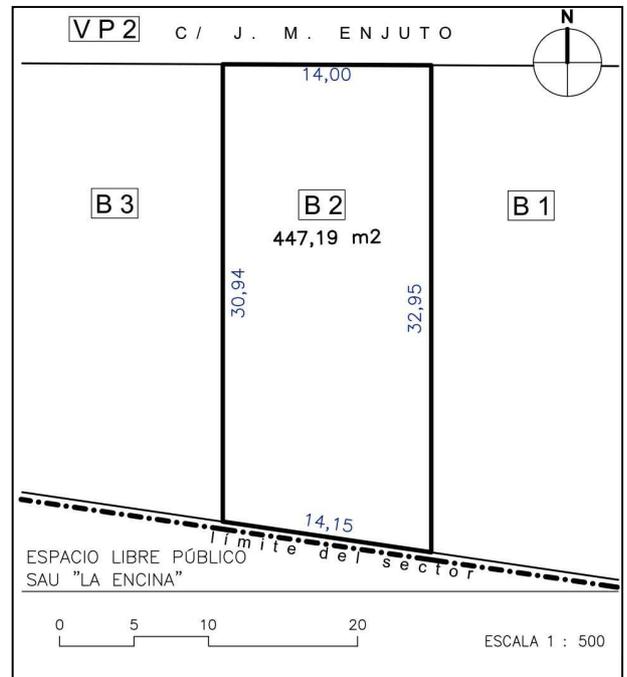
Superficie edificable máxima: 380,11 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 5,974327%

Aportación provisional a la financiación: 24.233,65 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 447,19 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,15 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 32,95 m con la parcela resultante B1; Oeste, en línea recta de 30,94 m con la parcela resultante B3.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.847,27	4.539.104,94	C.	405.861,27	4.539.071,92
B.	405.861,27	4.539.104,87	D.	405.847,27	4.539.074,00



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B3**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 421,05 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B2

Oeste: Parcela resultante B4

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

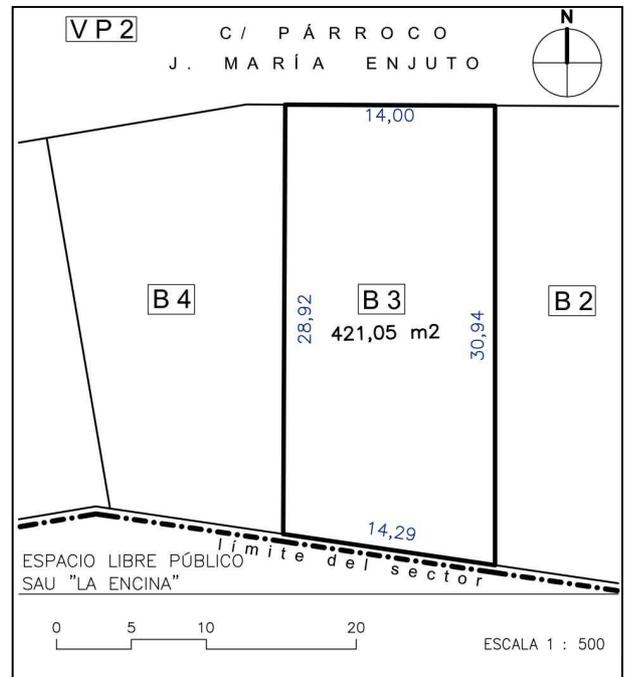
Superficie edificable máxima: 357,89 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 5,625087%

Aportación provisional a la financiación: 22.817,03 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 425,05 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,29 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 30,94 m con la parcela resultante B2; Oeste, en línea recta de 28,92 m con la parcela resultante B4.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.833,27	4.539.105,00	C.	405.847,27	4.539.074,00
B.	405.847,27	4.539.104,94	D.	405.833,13	4.539.076,10



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B4**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 373,55 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B3

Oeste: Parcela resultante B5

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

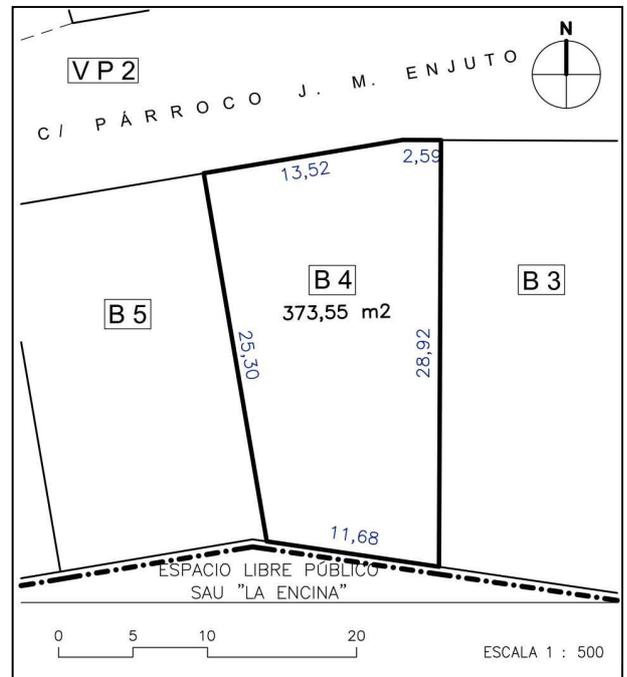
Superficie edificable máxima: 317,52 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,990577%

Aportación provisional a la financiación: 20.243,27 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 373,55 m². Linda: Norte, en línea quebrada de 13,52 y 2,59 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (viario público); Sur, en línea recta de 11,68 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 28,92 m con la parcela resultante B3; Oeste, en línea recta de 25,30 m con la parcela resultante B5.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.817,35	4.539.102,76	D.	405.833,13	4.539.076,10
B.	405.830,68	4.539.105,02	E.	405.821,58	4.539.077,81
C.	405.833,27	4.539.105,00			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de



los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B5**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 350,14 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

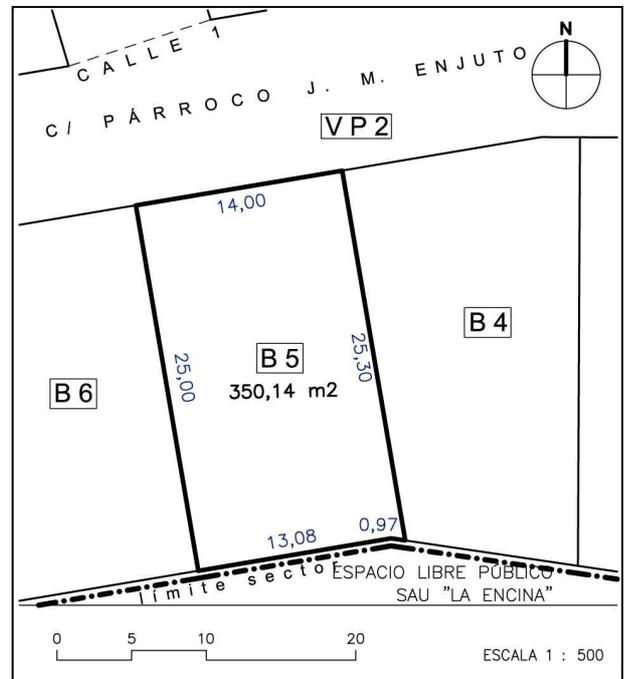
Este: Parcela resultante B4

Oeste: Parcela resultante B6

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

Superficie edificable máxima: 297,62 m²c

Número máximo de viviendas: 1

**DATOS ECONÓMICOS**

Cuota de participación en la urbanización: 4,677802%

Aportación provisional a la financiación: 18.974,56 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 350,14 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea quebrada de 13,08 y 0,97 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,30 m con la parcela resultante B4; Oeste, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B6.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.821,58	4.539077,81	D.	405.803,54	4.539100,42
B.	405.820,62	4.539077,95	E.	405.817,35	4.539102,76
C.	405.807,72	4.539075,77			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de



los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B6**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 350,00 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

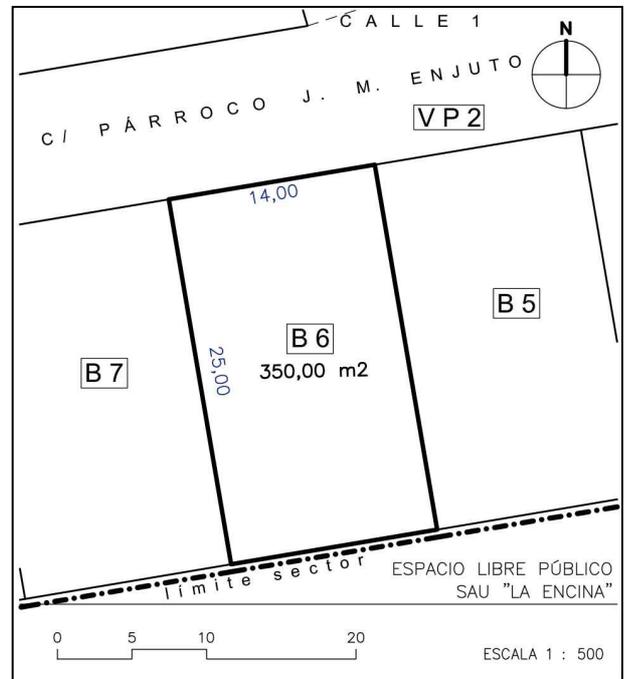
Este: Parcela resultante B5

Oeste: Parcela resultante B7

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

Superficie edificable máxima: 297,50 m²c

Número máximo de viviendas: 1

**DATOS ECONÓMICOS**

Cuota de participación en la urbanización: 4,675916%

Aportación provisional a la financiación: 18.966,91 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 350,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (viario público); Sur, en línea recta de 14,00 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B5; Oeste, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B7.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.807,72	4.539.075,77	C.	405.789,74	4.539.098,08
B.	405.793,92	4.539.073,43	D.	405.803,54	4.539.100,42

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de



los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B7**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 350,00 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B6

Oeste: Parcela resultante B8

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

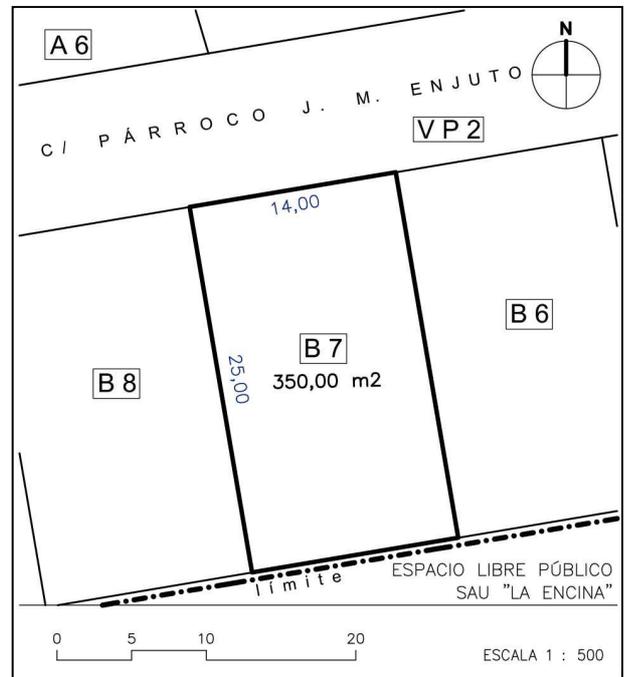
Superficie edificable máxima: 297,50 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,675916%

Aportación provisional a la financiación: 18.966,91 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 350,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,00 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B6; Oeste, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B8.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.793,92	4.539.073,43	C.	405.775,94	4.539.095,74
B.	405.789,74	4.539.098,08	D.	405.780,12	4.539.071,09



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B8**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 350,00 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B7

Oeste: Parcela resultante B9

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

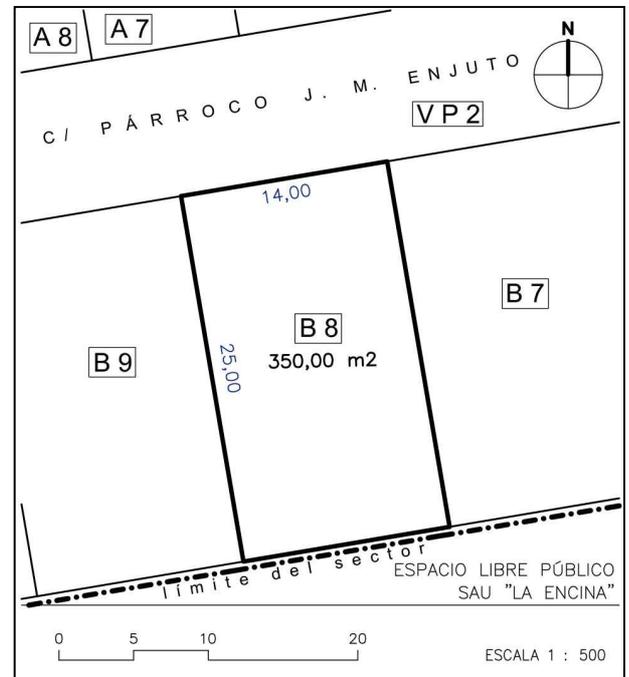
Superficie edificable máxima: 297,50 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,675916%

Aportación provisional a la financiación: 18.966,91 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 350,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,00 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B7; Oeste, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B9.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.775,94	4.539.095,74	C.	405.766,31	4.539.068,75
B.	405.780,12	4.539.071,09	D.	405.762,14	4.539.093,40



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B9**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 350,00 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B8

Oeste: Parcela resultante B10

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

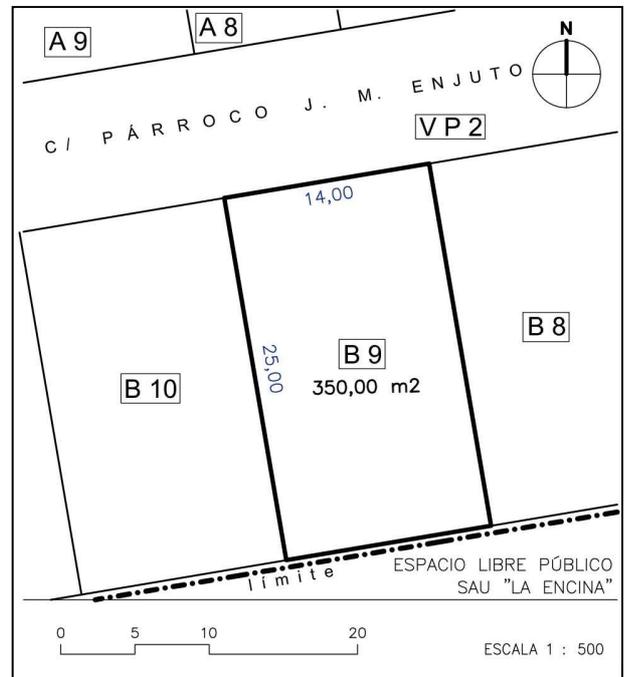
Superficie edificable máxima: 297,50 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,675916%

Aportación provisional a la financiación: 18.966,91 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 350,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,00 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B8; Oeste, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B10.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.748,33	4.539.091,06	C.	405.766,31	4.539.068,75
B.	405.762,14	4.539.093,40	D.	405.752,51	4.539.066,41



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B10**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 350,00 m²

Linderos:

Norte: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto (VP2)

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B9

Oeste: Parcela resultante B11

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

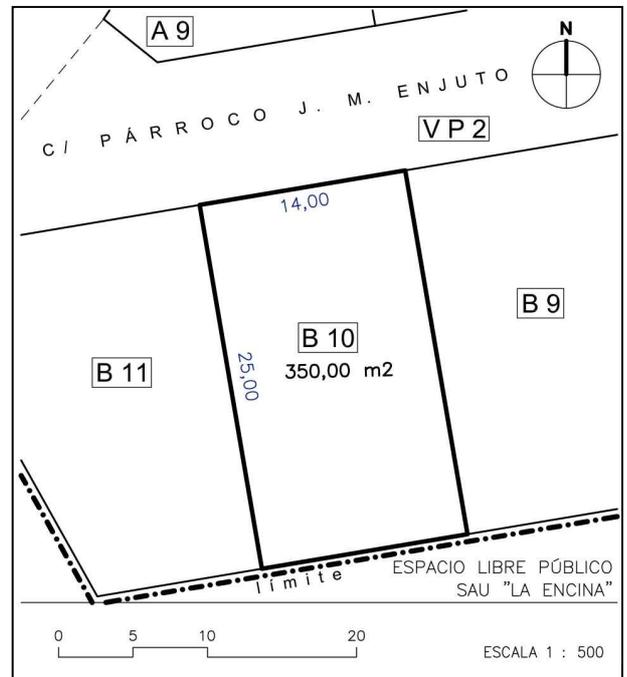
Superficie edificable máxima: 297,50 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 4,675916%

Aportación provisional a la financiación: 18.966,91 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 350,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 14,00 m con la calle de acceso, perteneciente a la parcela VP2 (vial público); Sur, en línea recta de 14,00 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B9; Oeste, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B11.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.734,53	4.539.088,72	C.	405.752,51	4.539.066,41
B.	405.748,33	4.539.091,06	D.	405.738,71	4.539.064,07



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE B11**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Residencial

Superficie: 390,05 m²

Linderos:

Norte: Calle Hoyo Doñalvira y prolongación calle del Párroco J. María Enjuto

Sur: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Este: Parcela resultante B10

Oeste: Espacio libre público sect. SAU "La Encina"

Ordenanza: RUE1-B. Residencial UE-1 en grado B.

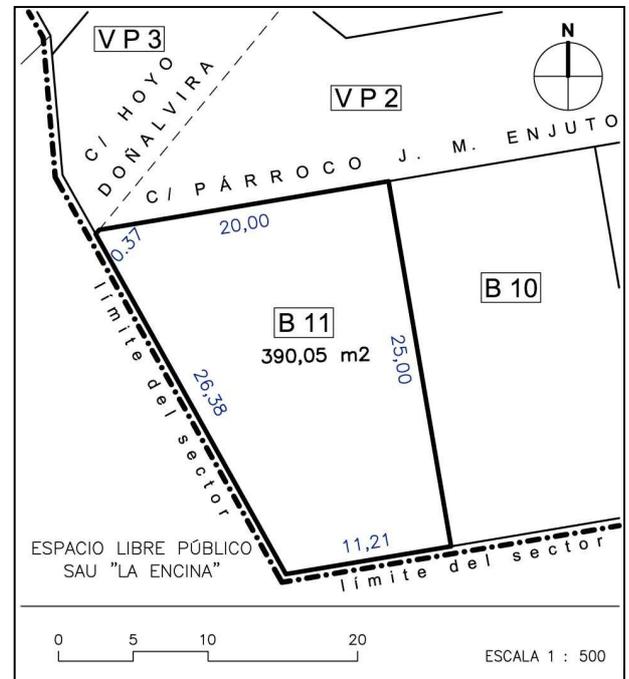
Superficie edificable máxima: 331,54 m²c

Número máximo de viviendas: 1

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: 5,210935%

Aportación provisional a la financiación: 21.137,10 €

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana de uso residencial situada en la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal con cinco lados y cuenta con una superficie de 390,05 m². Linda: Norte, en línea recta de 0,37 m con la calle Hoyo Doñalvira, perteneciente a la parcela VP3 y en línea recta de 20,00 m con la prolongación calle del Párroco J. María Enjuto, perteneciente a la parcela VP2 (viarío público); Sur, en línea recta de 11,21 m con el espacio libre público del sector SAU "La Encina"; Este, en línea recta de 25,00 m con la parcela resultante B10; Oeste, en línea recta de 26,38 m con espacio libre público del sector SAU "La Encina".

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter patrimonial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la aportación de la finca n.º 1.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:



	X	Y		X	Y
A.	405.715,17	4.539.085,43	D.	405.727,66	4.539.062,19
B.	405.734,53	4.539.088,72	E.	405.714,93	4.539.085,15
C.	405.738,71	4.539.064,07			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE EQ**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Equipamiento de titularidad pública

Superficie: 1.349,20 m²

Linderos:

Norte: Carretera de Valseca y parcela de servicios urbanos (SU).

Sur: Prolongación calle del Párroco J. María Enjuto

Este: Parcela catastral 6094503VL0369S

Oeste: Calle 1 (VP5)

Ordenanza: EUE1. Ordenanza equipamiento público UE-1.

Superficie edificable máxima: 2.023,08 m²

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

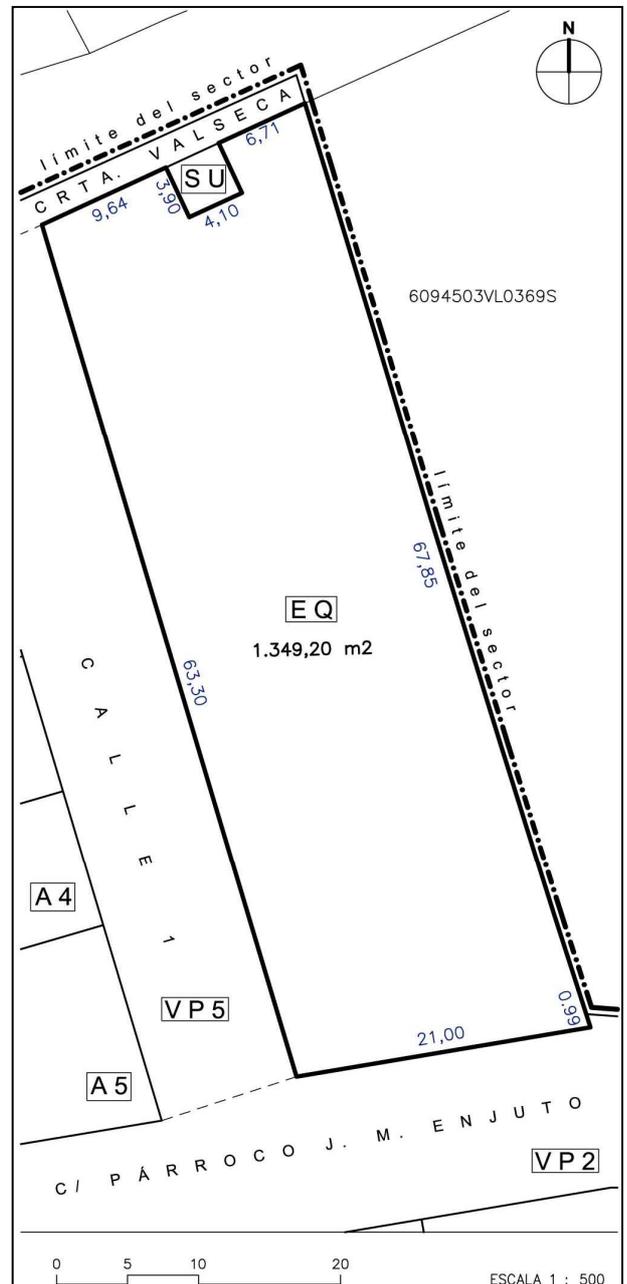
Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana destinada a equipamiento público situada en la calle 1 de la UA.1 de Bernuy de Porreros. Su forma es poligonal y cuenta con una superficie de 1.349,20 m². Linda: Norte, en línea recta de 4,10 m con parcela destinada a servicios urbanos (SU) y dos frentes de 9,64 y 6,71 m a carretera de Valseca, perteneciente a la parcela VP1 (viario público); Sur, en línea recta de 21,00 m con la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto, perteneciente a la parcela VP2 (viario público); Este, en línea recta de 67,85 m con la parcela catastral 6094503VL0369S y de 0,99 m con la prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto; Oeste, en línea recta de 63,30 m con la calle 1, perteneciente a la parcela VP5 (viario público).



Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: Dos pistas de pádel descubiertas.



Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.790,61	4.539.173,63	G.	405.811,02	4.539.175,62
B.	405.799,34	4.539.177,70	H.	405.819,64	4.539.148,34
C.	405.800,98	4.539.174,17	I.	405.828,19	4.539.121,30
D.	405.804,70	4.539.175,89	J.	405.829,70	4.539.116,51
E.	405.803,06	4.539.179,44	K.	405.808,54	4.539.112,93
F.	405.808,95	4.539.182,19			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE ELP**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Espacio libre de uso y dominio público

Superficie: 263,22 m²

Linderos:

Noroeste: Camino de Zamarramala (VP6)

Este y Sureste: Calle Hoyo Doñalvira

Sureste:

Oeste: Camino de Zamarramala (40035A00509004) y parcela catastral 40035A00500140 subparcela "a"

Ordenanza: -

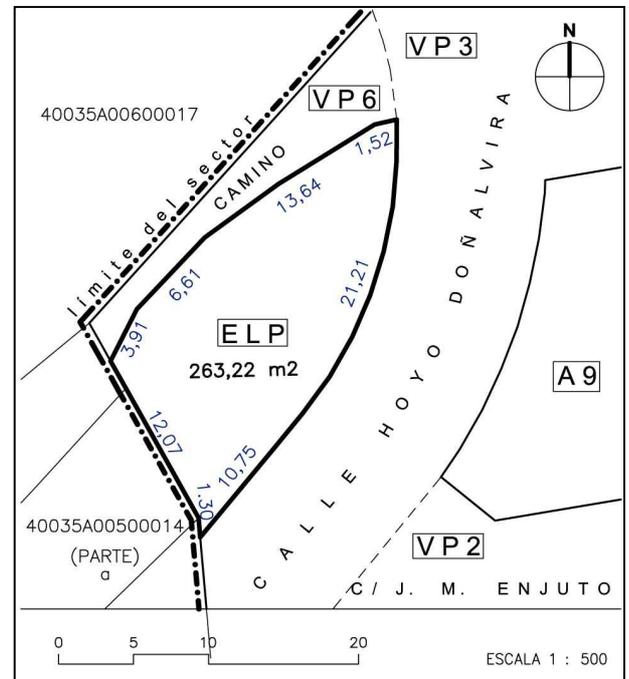
Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana destinada a espacio libre público de uso y dominio público situada en la calle Hoyo Doñalvira de Bernuy de Porreros. Su forma es irregular y cuenta con una superficie de 263,22 m². Linda: Noroeste, en línea quebrada en tramos de 3,91, 6,61, 13,64 y 1,52 m con el camino de Zamarramala, perteneciente a la parcela VP6 (viario público); Este y Sureste, en línea en un tramo recto de 10,75 m y en uno curvo de 21,21 m con la calle Hoyo Doñalvira, perteneciente a la parcela VP3 (viario público); Oeste, en línea quebrada de 12,074 y 1,30 m con el camino de Zamarramala (40035A00509004) y con la subparcela "a" de la catastral 40035A00500014.

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:



	X	Y		X	Y
A.	405.706,04	4.539.109,10	J.	405.723,37	4.539.113,54
B.	405.707,80	4.539.112,59	K.	405.722,16	4.539.110,74
C.	405.712,32	4.539.117,40	L.	405.720,65	4.539.108,06
D.	405.717,24	4.539.121,01	M.	405.718,84	4.539.105,57
E.	405.723,65	4.539.125,00	N.	405.716,91	4.539.103,19
F.	405.725,13	4.539.125,34	O.	405.712,02	4.539.097,26
G.	405.725,12	4.539.122,55	P.	405.711,91	4.539.098,55
H.	405.724,86	4.539.119,48	Q.	405.707,06	4.539.107,27
I.	405.724,26	4.539.116,47			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE SU**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Servicios urbanos de titularidad pública

Superficie: 16,00 m²

Linderos:

Norte: Carretera de Valseca

Sur: Equipamiento público (EQ)

Este: Equipamiento público (EQ)

Oeste: Equipamiento público (EQ)

Ordenanza: -

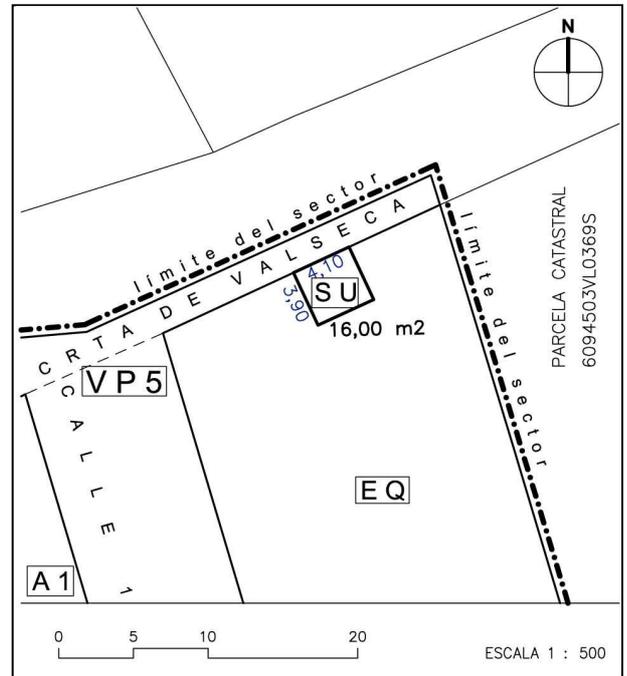
Superficie edificable máxima: La existente, 6,09 m²

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela urbana destinada a servicios urbanos situada en la carretera de Valseca de Bernuy de Porreros. Su forma es rectangular y cuenta con una superficie de 16,00 m². Linda: Norte, en línea recta de 4,10 m con la carretera de Valseca, perteneciente a la parcela VP1 (vial público); Sur, en línea recta de 4,10 m con parcela destinada a equipamiento público (EQ); Este y Oeste, en línea recta de 3,90 m con el equipamiento público (EQ).

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.799,34	4.539.177,70	C.	405.804,70	4.539.175,89
B.	405.800,98	4.539.174,17	D.	405.803,06	4.539.179,44



La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.

PARCELA RESULTANTE VP1 (carretera de Valseca)

ADJUDICATARIO.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Viario de uso y dominio público

Superficie: 1.035,06 m²

Linderos:

Norte: Carretera de Valseca

Sur: Calle Hoyo Doñalvira (VP3),
aparcamiento (VP4), parcela resultante
A1, calle 1 (VP5), parcela resultante
EQ y parcela resultante SU

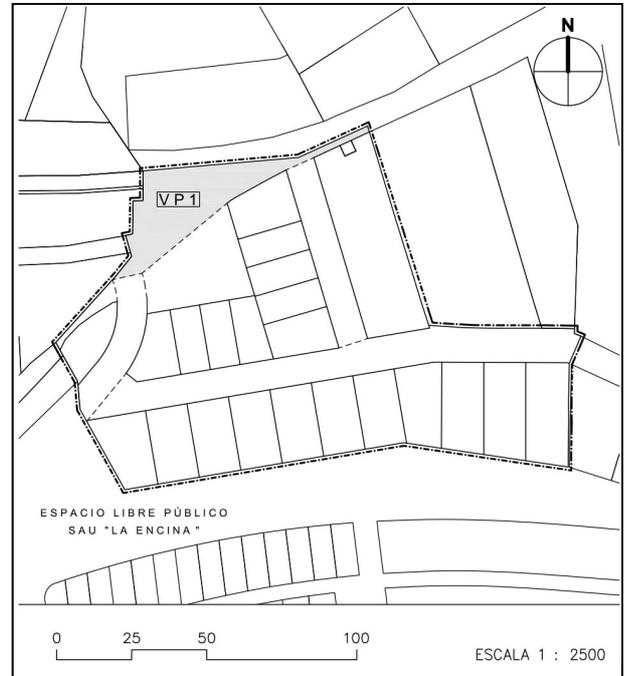
Este: Carretera de Valseca

Oeste: Camino (40035A00109024), cementerio
municipal (060190100VL04B), camino
(40035A00609006) y parcela catastral
40035A00600017.

Ordenanza: -

Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -



DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela destinada a viario de uso y dominio público. Su morfología es irregular y su superficie es de 1.035,06 m².

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.733,43	4.539.134,86	M.	405.732,33	4.539.166,61
B.	405.753,36	4.539.151,48	N.	405.730,99	4.539.164,01
C.	405.757,55	4.539.154,94	O.	405.730,45	4.539.162,97
D.	405.761,75	4.539.158,36	P.	405.730,40	4.539.159,34
E.	405.763,65	4.539.159,79	Q.	405.730,24	4.539.148,10
F.	405.775,12	4.539.166,16	R.	405.729,67	4.539.147,90
G.	405.781,40	4.539.169,52	S.	405.727,88	4.539.147,52
H.	405.790,61	4.539.173,63	T.	405.729,56	4.539.141,74
I.	405.808,95	4.539.182,19	U.	405.729,91	4.539.140,53
J.	405.808,32	4.539.184,18	V.	405.724,38	4.539.133,66
K.	405.785,51	4.539.173,71	W.	405.723,50	4.539.132,68
L.	405.733,68	4.539.169,22			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

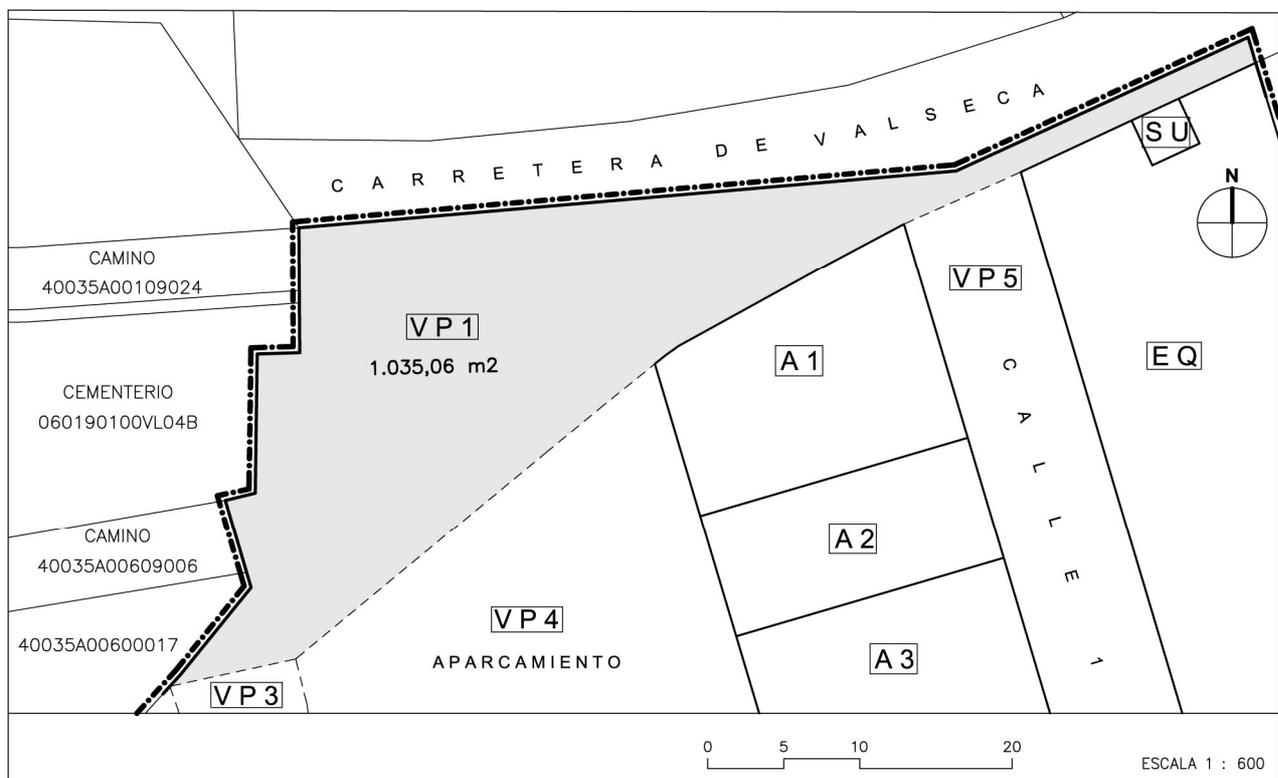
Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.



PARCELA RESULTANTE VP2 (prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto)

ADJUDICATARIO.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Viario de uso y dominio público

Superficie: 1.682,44 m²

Linderos:

Norte: Parcelas resultantes A9, A8, A7, A6 y A5, calle 1 (VP5), parcela resultante EQ, parcelas catastrales 6094503VL0369S, 40035A00500012 y 6094501VL0369S.

Sur: Parcelas resultantes de B1 a B11

Este: Calle Párroco J. María Enjuto y parcela catastral 6094501VL0369S

Oeste: Calle Hoyo Doñalvira (VP3)

Ordenanza: -

Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

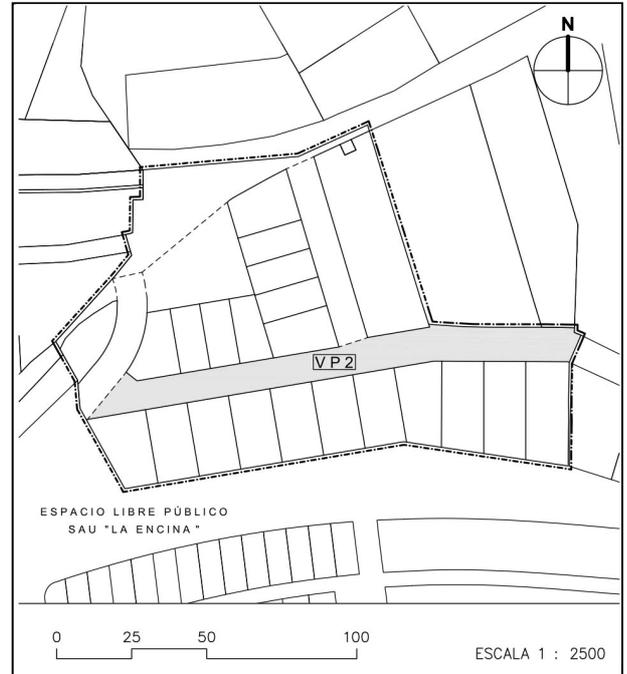
Descripción: Parcela destinada a viario de uso y dominio público. Su morfología es lineal y su superficie es de 1.682,44 m².

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:



	X	Y		X	Y
A.	405.875,75	4.539.104,60	O.	405.724,62	4.539.096,85
B.	405.878,72	4.539.111,49	P.	405.719,25	4.539.090,35
C.	405.876,65	4.539.112,31	Q.	405.716,78	4.539.087,40
D.	405.876,99	4.539.115,60	R.	405.715,17	4.539.085,43
E.	405.866,63	4.539.115,90	S.	405.739,60	4.539.089,58
F.	405.867,33	4.539.113,53	T.	405.754,39	4.539.092,08
G.	405.844,08	4.539.116,57	U.	405.769,18	4.539.094,59
H.	405.837,11	4.539.116,96	V.	405.783,97	4.539.097,10
I.	405.829,27	4.539.117,87	W.	405.798,76	4.539.099,60
J.	405.829,70	4.539.116,51	X.	405.813,55	4.539.102,11
K.	405.808,54	4.539.112,93	Y.	405.830,68	4.539.105,02
L.	405.799,04	4.539.109,80	Z1.	405.860,76	4.539.104,87
M.	405.731,69	4.539.098,38	Z2.	405.875,26	4.539.104,80
N.	405.728,08	4.539.101,31			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

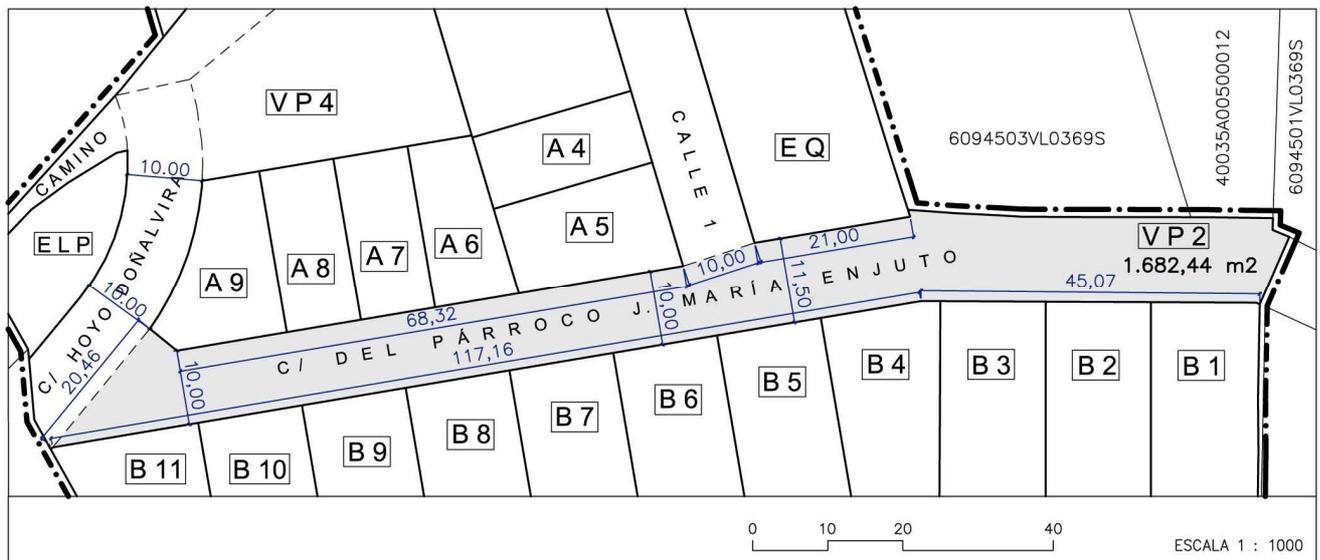
Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.



PARCELA RESULTANTE VP3 (calle Hoyo Doñalvira)

ADJUDICATARIO.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Viario de uso y dominio público

Superficie: 483,49 m²

Linderos:

Norte: Carretera de Valseca (VP1)

Sur: Prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto (VP2)

Este: Parcela resultante A9 y aparcamiento (VP4)

Oeste: Calle Hoyo Doñalvira, parcela resultante ELP y camino (VP6)

Ordenanza: -

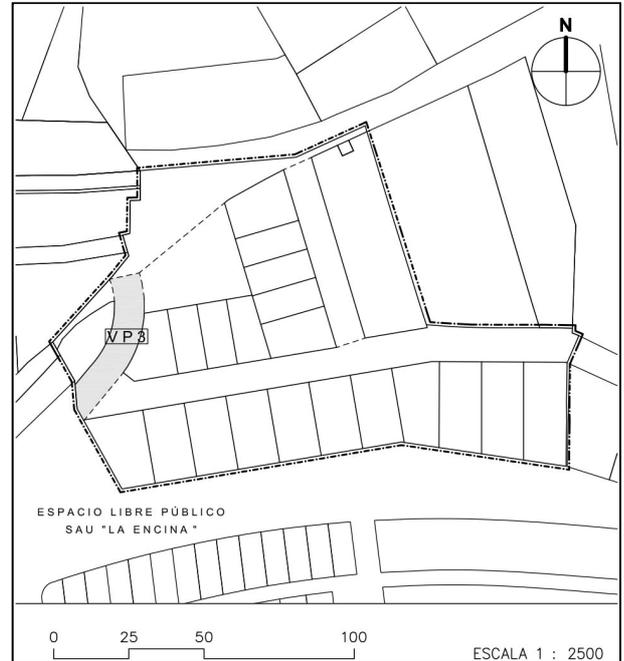
Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -



DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela destinada a viario de uso y dominio público. Su morfología es lineal curvilínea y su superficie es de 483,49 m².

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:



	X	Y		X	Y
A.	405.728,08	4.539.101,31	R.	405.725,13	4.539.125,34
B.	405.729,32	4.539.103,15	S.	405.725,12	4.539.122,55
C.	405.730,83	4.539.105,81	T.	405.724,86	4.539.119,48
D.	405.732,10	4.539.108,56	U.	405.724,26	4.539.116,47
E.	405.733,18	4.539.111,40	V.	405.723,37	4.539.113,54
F.	405.733,99	4.539.114,34	W.	405.722,16	4.539.110,74
G.	405.734,61	4.539.117,32	X.	405.720,65	4.539.108,06
H.	405.735,00	4.539.120,37	Y.	405.718,84	4.539.105,57
I.	405.735,04	4.539.121,26	Z1.	405.716,91	4.539.103,19
J.	405.735,12	4.539.123,42	Z2.	405.712,02	4.539.097,26
K.	405.735,02	4.539.126,33	Z3.	405.712,72	4.539.089,15
L.	405.734,31	4.539.131,28	Z4.	405.714,93	4.539.085,15
M.	405.734,09	4.539.132,48	Z5.	405.715,17	4.539.085,43
N.	405.733,43	4.539.134,86	Z6.	405.716,78	4.539.087,40
O.	405.723,50	4.539.132,68	Z7.	405.719,25	4.539.090,35
P.	405.724,21	4.539.130,64	Z8.	405.724,62	4.539.096,85
Q.	405.724,69	4.539.128,68			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

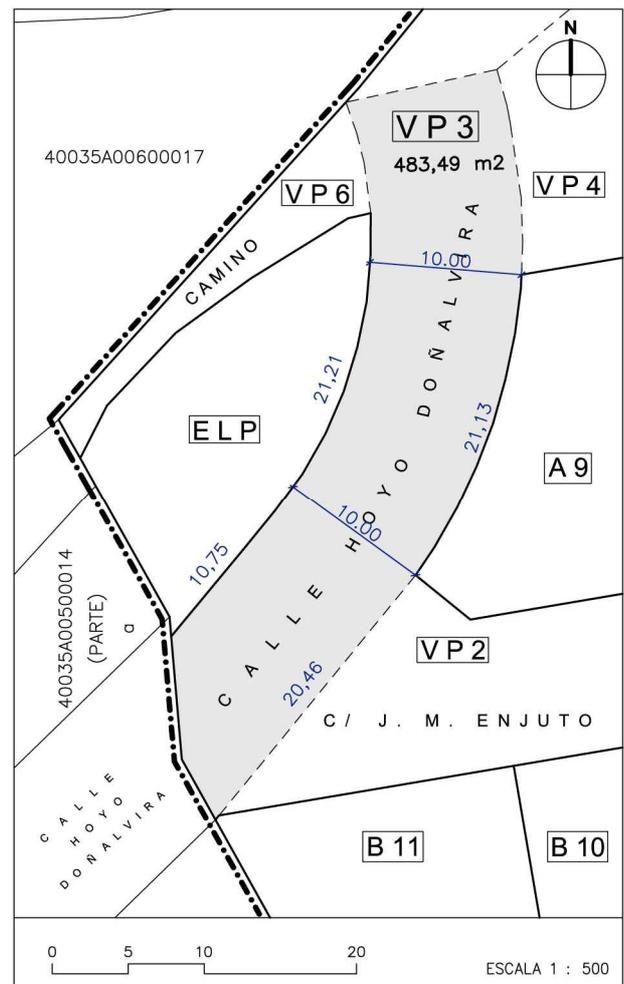
Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.



PARCELA RESULTANTE VP4 (aparcamiento)

ADJUDICATARIO.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana
Uso: Aparcamiento de uso y dominio público
Superficie: 791,97 m²
Linderos:
Norte: Carretera de Valseca (VP1)
Sur: Parcelas resultantes de A6 a A9
Este: Parcelas resultantes de A1 a A3
Oeste: Calle Hoyo Doñalvira (VP3)

Ordenanza: -

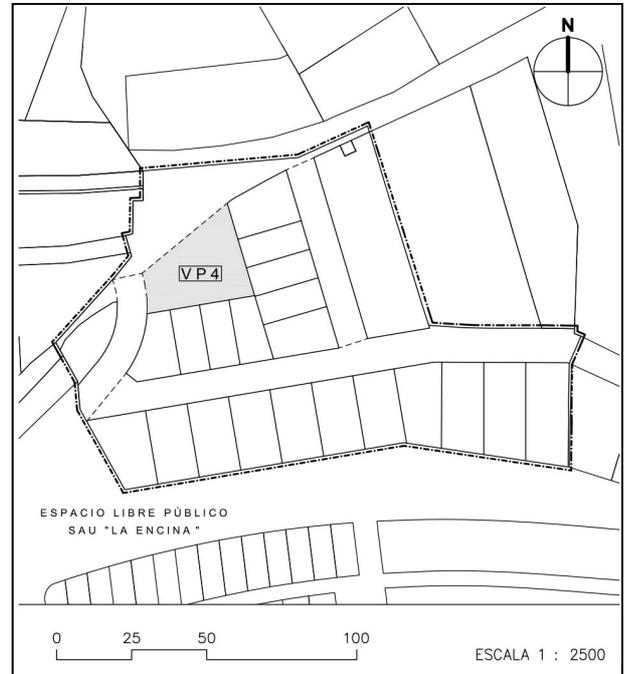
Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -



DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela destinada a aparcamiento de uso y dominio público. Su morfología es poligonal curvilínea y su superficie es de 791,97 m².

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.735,04	4.539.121,26	G.	405.753,36	4.539.151,48
B.	405.735,12	4.539.123,42	H.	405.757,55	4.539.154,94
C.	405.735,02	4.539.126,33	I.	405.761,75	4.539.158,36
D.	405.734,31	4.539.131,28	J.	405.770,92	4.539.127,34
E.	405.734,09	4.539.132,48	K.	405.735,04	4.539.121,26
F.	405.733,43	4.539.134,86			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

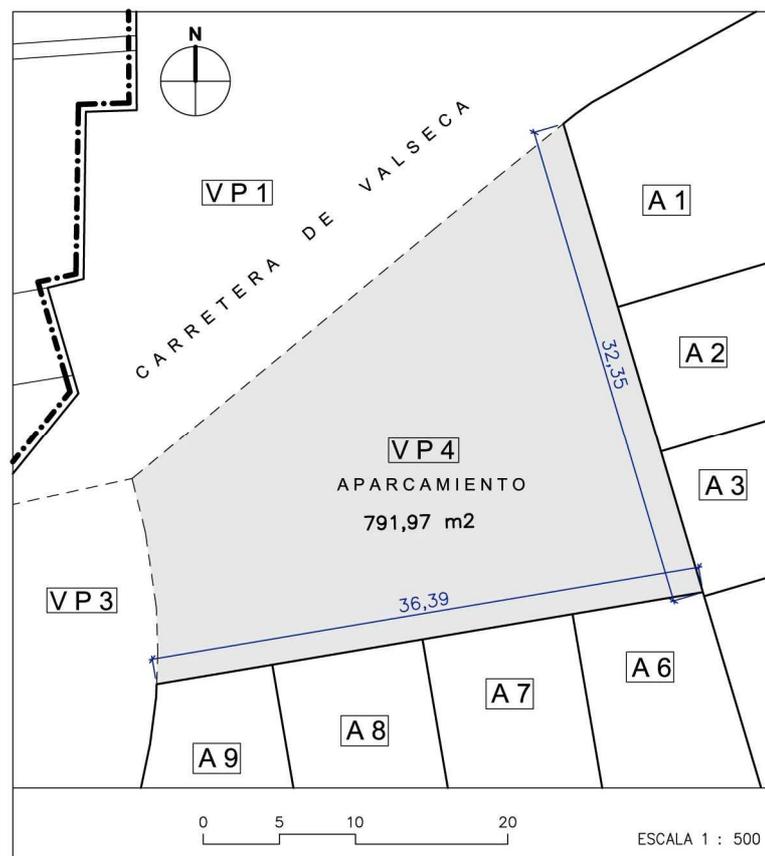
Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.



PARCELA RESULTANTE VP5 (calle 1)**ADJUDICATARIO.**

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Viario de uso y dominio público

Superficie: 627,94 m²

Linderos:

Norte: Carretera de Valseca (VP1)

Sur: Prolongación de la calle Párroco J. María Enjuto (VP2)

Este: Parcela resultante EQ

Oeste: Parcelas resultantes de A1 a A5

Ordenanza: -

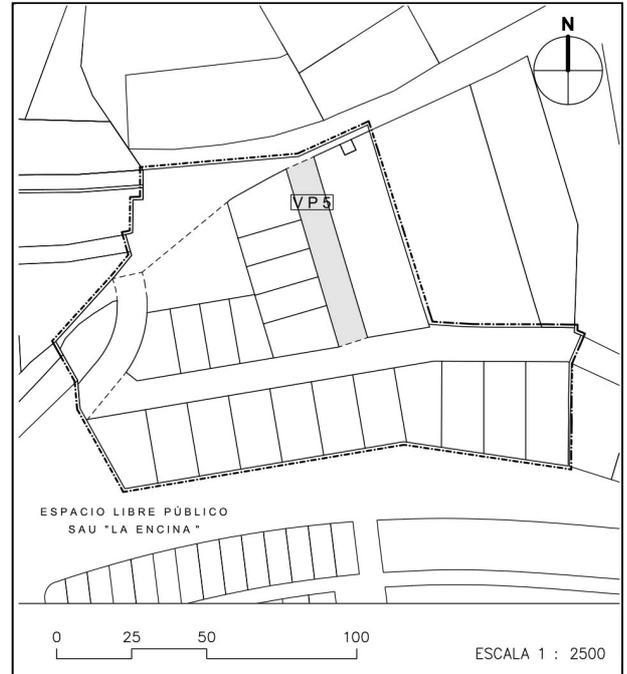
Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -

**DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela destinada a viario de uso y dominio público. Su morfología es lineal y su superficie es de 627,94 m².

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.808,54	4.539.112,93	E.	405.786,43	4.539.152,49
B.	405.790,61	4.539.173,63	F.	405.792,11	4.539.133,25
C.	405.783,05	4.539.170,27	G.	405.799,04	4.539.109,80
D.	405.781,40	4.539.169,52			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

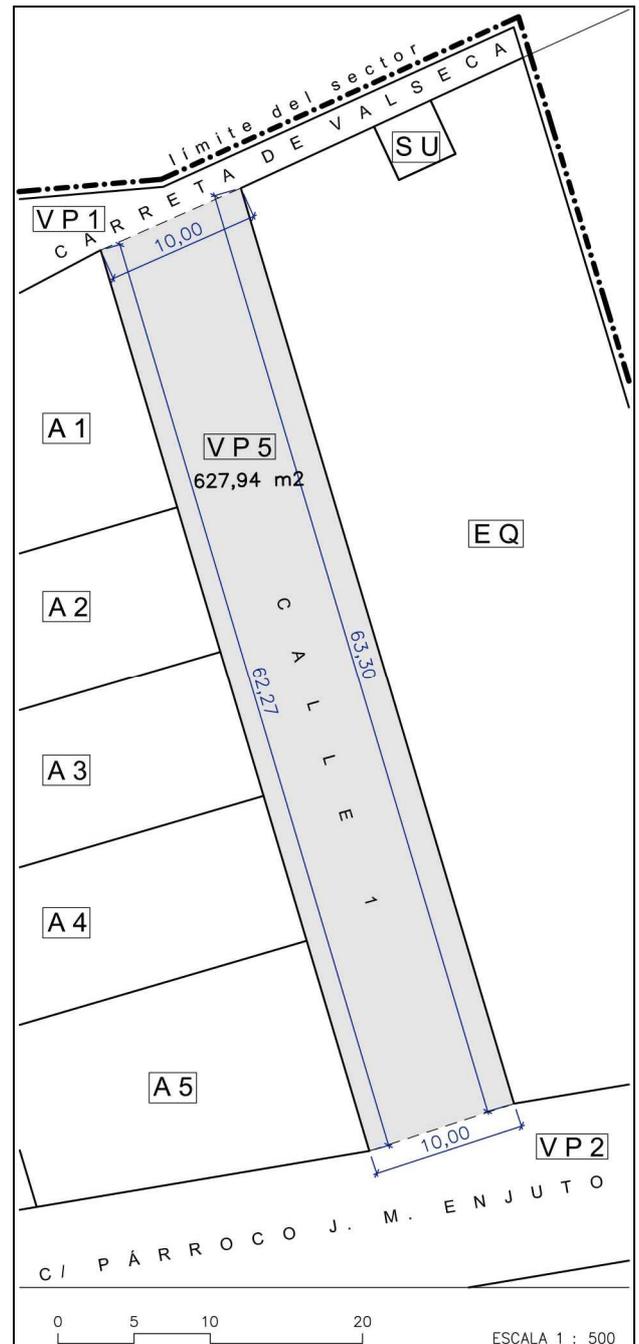
Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.



PARCELA RESULTANTE VP6 (camino de Zamarramala)

ADJUDICATARIO.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, n.º 1. Bernuy de Porreros (Segovia)

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza: Urbana

Uso: Viario de uso y dominio público

Superficie: 86,42 m²

Linderos:

Norte: Parcela catastral 40035A00600017

Sur: Parcela resultante ELP

Este: Calle Hoyo Doñalvira (VP3)

Oeste: Camino de Zamarramala
(40035A00509004)

Ordenanza: -

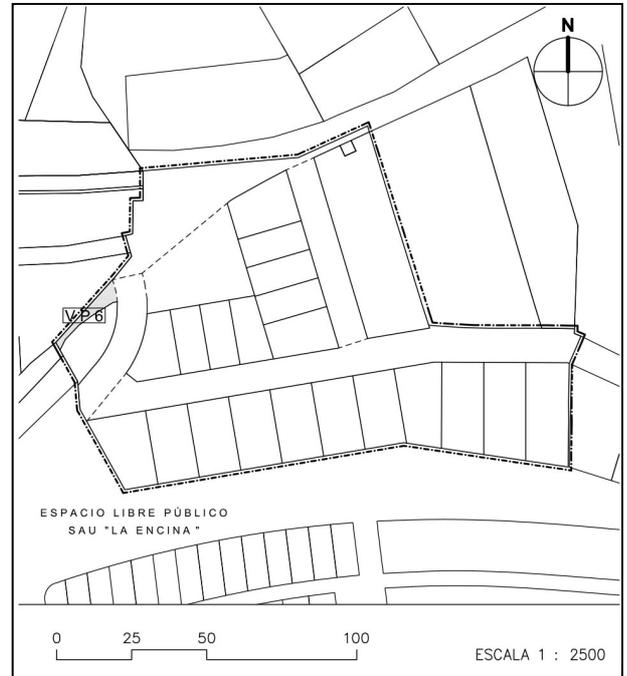
Superficie edificable máxima: -

Número máximo de viviendas: -

DATOS ECONÓMICOS

Cuota de participación en la urbanización: -

Aportación provisional a la financiación: -



DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Adjudicatario: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros.

Descripción: Parcela destinada a viario de uso y dominio público. Su morfología es lineal y su superficie es de 86,42 m².

Título: Adjudicada al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros en pleno dominio como bien de carácter demanial por el Proyecto de Actuación de la UA.1 que será aprobado por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria de las dotaciones urbanísticas de uso y dominio público.

Construcciones y vuelos: No posee.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización como carga real. Esta anotación se anulará con la presentación en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

Georreferenciación: Las coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela son los siguientes:

	X	Y		X	Y
A.	405.706,04	4.539.109,10	G.	405.724,69	4.539.128,68
B.	405.707,80	4.539.112,59	H.	405.724,21	4.539.130,64
C.	405.712,32	4.539.117,40	I.	405.723,50	4.539.132,68
D.	405.717,24	4.539.121,01	J.	405.704,62	4.539.111,66
E.	405.723,65	4.539.125,00	K.	405.706,04	4.539.109,10
F.	405.725,13	4.539.125,34			

La georreferenciación indicada se ha efectuado sobre cartografía catastral cumpliendo las especificaciones gráficas establecidas por la Resolución conjunta, de fecha 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro (BOE de 30 de octubre), y siguiendo la metodología especificada a continuación:

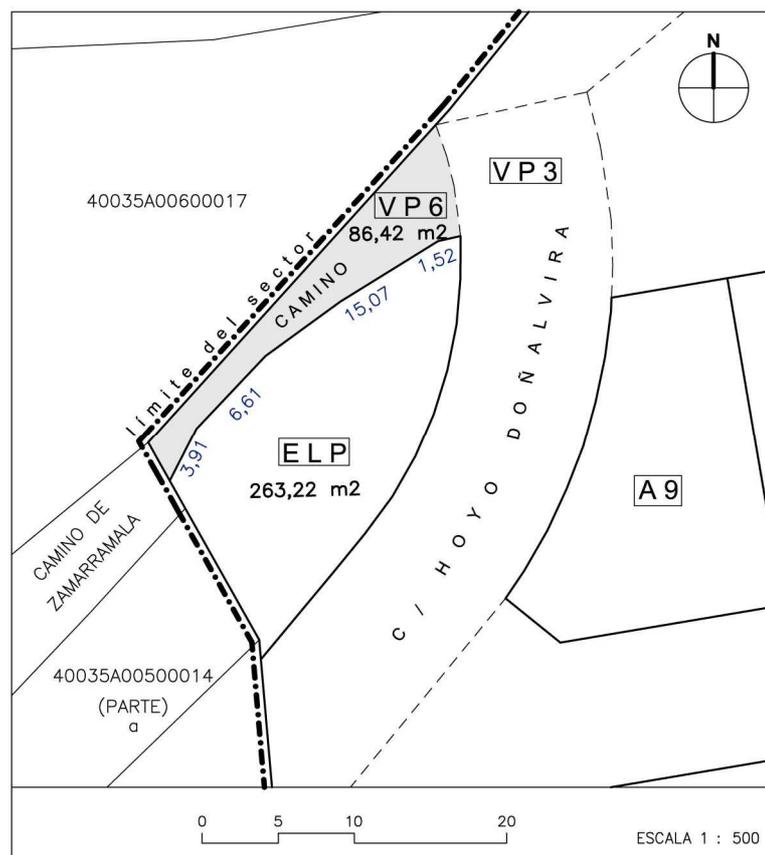
Metodología utilizada: medición in situ y aplicación a la cartografía catastral.

Sistema de georreferenciación: coordenadas UTM 30 ETRS89.

Topología de la representación gráfica: tipo recinto.

Precisión métrica: 0,01

Inscripción: Se solicita del Registro de la Propiedad la inscripción de la finca descrita como finca nueva independiente, en virtud de la reparcelación.



C.7. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

C.7.1. GASTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA URBANIZACIÓN.

Son los comprendidos en el artículo 198.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León: Ejecución las vías públicas, de los servicios urbanos y de los espacios libres públicos.

De acuerdo con lo expresado en las determinaciones generales de urbanización son los siguientes:

Presupuesto de ejecución material (PEM).....	264.761,03 €
19% Gastos generales y beneficio industrial.....	50.304,60 €
Suma.....	315.065,63 €
21% I.V.A. (*)	66.163,78 €

TOTAL GASTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA URBANIZACIÓN 381.229,41 €

C.7.2. GASTOS DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA Y OTROS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Son los comprendidos en el artículo 198.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

	Base	IVA 21%	TOTAL
Redacción de modificación puntual de las NN.SS con ordenación detallada del sector, incluido levantamiento topográfico	13.650,00 €	2.866,50 €	16.516,50 €
Documento ambiental estratégico de la modificación puntual	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
Redacción del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre reparcelación.....	5.000,00 €	1.050,00	6.050,00 €
Redacción del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre urbanización (obra civil) y estudio de seguridad y salud.....	6.700,00 €	1.407,00 €	8.107,00 €
Proyecto eléctrico de baja tensión.....	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €
Dirección de obra de urbanización (obra civil)	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
Dirección de obra electricidad en baja tensión	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
Coordinación de seguridad y salud	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
Gastos de Registro y otros			3.200,00 €
Otros gastos de gestión urbanística.....			1.600,00 €
TOTAL PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y OTROS GASTOS COMPLEMENTARIOS....			46.726,50 €

(*) Gastos abonados por el Ayuntamiento de Bernuy de Porreros con anterioridad a la redacción de este proyecto, que se incluyen en el "haber" de su cuenta de liquidación provisional.

**C.7.3. COSTE PREVISTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN.**

	Base	IVA 21%	TOTAL
Gastos de mantenimiento provisional de la urbanización (0,75% PEM).....	1.985,71 €	417,00 €	2.402,71 €

C.7.4. INDEMNIZACIONES.

En las parcelas incluidas en la unidad de actuación no existen arrendatarios, servidumbres, construcciones o instalaciones a demoler, ni actividades que deban cesar, ni cualquier otro derecho que deba ser objeto de indemnización.

C.7.5. RESUMEN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.

Gastos de ejecución material de la urbanización	381.235,53 €
Gastos complementarios:	
Planeamiento, gestión y otros gastos complementarios	46.726,50 €
Indemnizaciones	0,00 €
Conservación y mantenimiento	2.402,71 €
Total coste de la urbanización.....	430.364,74 €

Deducción por aportaciones externas a los gastos de urbanización (ver apartado A.13 de las determinaciones generales).....	-24.735,00 €
---	--------------

Total gastos de urbanización imputables a la UA.1 405.629,74 €

C.7.6. COMPENSACIONES POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.

La reparcelación que se propone no genera diferencia alguna de adjudicación respecto a los derechos de los propietarios por lo que no resulta necesario ningún tipo de compensación.

C.7.7. IMPORTE TOTAL DE LA REPARCELACIÓN.

Gastos de urbanización imputables a la UA.1	405.629,74 €
Compensaciones por excesos de adjudicación	0,00 €
Compensaciones por defectos de adjudicación	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA REPARCELACIÓN 405.629,74 €

C.7.8. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

PROPIETARIOS	APORTACIÓN GASTOS DE URBANIZACIÓN	INDEMNIZACIONES	COMPENSACIONES	DEBE TOTAL (€)	HABER (€)	SALDO (€)
AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS	405.629,74	0,00 €	0,00 €	405.629,74	18.331,50 €	387.298,24 €
TOTALES.....	405.629,74	0,00 €	0,00 €	405.629,74	18.331,50 €	387.298,24 €

C.8. CUENTAS PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL.

CUENTA PROVISIONAL DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL CORRESPONDIENTE A:

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS. C.I.F.: P4003500-H. Plaza Mayor, nº 1. Bernuy de Porreros (Segovia).

Finca aportada: Nº 1. Superficie: 12.029,33 m²

Aprovechamiento que le corresponde: 6.362,39 m²_{tup}

Fincas adjudicadas: A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10 y B11 (100% del pleno dominio).

Superficie total de suelo: 6.439,36 m².

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL:

CONCEPTO	CUOTA	DEBE	HABER	SALDO
Por urbanización parcela A 1	6,648445%	26.968,07 €	--	
Por urbanización parcela A 2	4,322275%	17.532,43 €	--	
Por urbanización parcela A 3	4,322275%	17.532,43 €	--	
Por urbanización parcela A 4	4,322275%	17.532,43 €	--	
Por urbanización parcela A 5	5,705875%	23.144,72 €	--	
Por urbanización parcela A 6	4,322275%	17.532,43 €	--	
Por urbanización parcela A 7	4,322275%	17.532,43 €	--	
Por urbanización parcela A 8	4,322275%	17.532,43 €	--	
Por urbanización parcela A 9	5,373767%	21.797,60 €	--	
Por urbanización parcela B 1	6,479955%	26.284,61 €	--	
Por urbanización parcela B 2	5,974327%	24.233,65 €	--	
Por urbanización parcela B 3	5,625087%	22.817,03 €	--	
Por urbanización parcela B 4	4,990577%	20.243,27 €	--	
Por urbanización parcela B 5	4,677802%	18.974,56 €	--	
Por urbanización parcela B 6	4,675916%	18.966,91 €	--	
Por urbanización parcela B 7	4,675916%	18.966,91 €	--	
Por urbanización parcela B 8	4,675916%	18.966,91 €	--	
Por urbanización parcela B 9	4,675916%	18.966,91 €	--	
Por urbanización parcela B 10	4,675916%	18.966,91 €	--	
Por urbanización parcela B 11	5,210935%	21.137,10 €	--	
Por aportaciones en pagos efectuados			18.331,50 €	
Por excesos o defectos de adjudicación		0,00 €	0,00 €	
TOTALES		405.629,74 €	18.331,50 €	387.298,24 €



- Los saldos de las cuentas deben entenderse provisionales y a buena cuenta hasta que se apruebe la liquidación definitiva de la reparcelación, en la que corresponde dirimir los errores y omisiones que se adviertan y las rectificaciones que se estimen procedentes.
- Los saldos de las cuentas son deudas líquidas y exigibles que median entre cada uno de los interesados y el urbanizador (Ayuntamiento de Bernuy de Porreros).
- Los saldos adeudados por los adjudicatarios pueden satisfacerse mediante transmisión del dominio de parcelas adjudicadas o de su aprovechamiento, mediando acuerdo entre acreedor y deudor. El Ayuntamiento puede conceder, a petición de los interesados, fraccionamientos o aplazamientos de pago conforme a la normativa sobre recaudación. (Artículo 249.2.c del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. R.D. 22/2.004, de 29 de enero).
- Los propietarios pueden en todo momento solicitar del Ayuntamiento la expropiación de sus bienes y derechos afectados. Así mismo el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de la Asociación de propietarios, puede expropiar los bienes y derechos de los propietarios que incumplan sus obligaciones.(Artículo 266.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).



C.9.- ANEXOS Y PLANOS

C.9.1. ANEXOS

Anexo 1- Justificantes de propiedad de la finca aportada nº 1.

Anexo 2- Justificantes de propiedad de la finca aportada nº 2.

Anexo 3- Acuerdo de ocupación y compensación de terrenos.

C.9.2. PLANOS

REPARCELACIÓN:

R.1 – Parcelas resultantes. Valoración.

R.2 – Parcelas resultantes. Adjudicación.

R.3 – Plano superpuesto de información y adjudicación.

Bernuy de Porreros, abril de 2024

Los arquitectos,

Conforme: El urbanizador,

Fdo. Fernando J. Nieto Criado. Jesús M. Nieto Criado.

Fdo. Adolfo Santamaría Lucíañez
Alcalde de Bernuy de Porreros

ANEXOS

Anexo 1

Justificantes de propiedad de la finca aportada n° 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° 2

C/ Almendros 3

40002 - SEGOVIA

Tfno: 921 493 971 Fax: 921 493 958

FECHA DE EMISIÓN: SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BERNUY DE PORREROS N°: 1347

IDUFIR: 40007000226162

Municipio: BERNUY DE PORREROS

RÚSTICA: SECANO

PARAJE HITALES

Superficie del terreno: una hectárea, catorce áreas, ochenta y seis centiáreas y cinco mil centímetros cuadrados.

LINDEROS:

Norte, CAMINO DE VALSECA.

Sur, FINCA REGISTRAL NUMERO 1949 SEGREGADA DE ESTA

Este, ISABEL OLMOS DIAZ -FINCA NUMERO 5002 Y 13 DEL P.C.P., MATIAS REGIDOR OLMOS, FINCA 12 DEL P.C.P., JAVIER ARIAS PINILLOS -SOLAR 9 DEL PLANO-.

Oeste, SENDA DE LOS HITALES

OTROS DATOS: SUBPARCELA "I" Y SUBPARCELA "H" DE LA FINCA 14 DEL POLÍGONO 5 DE LA ZONA CONCENTRADA DE BERNUY DE PORREROS, INCLUIDA DENTRO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL PLANO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO BERNUY DE PORREROS	P4003500	3483	21	54	10

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de concentración parcelaria.

Formalizada en escritura con fecha 20/09/01, autorizada en SEGOVIA, MANUEL FERMÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, n° de protocolo 4.187.

Inscripción: 10ª Tomo: 3.483 Libro: 21 Folio: 54 Fecha: 15/11/2001

De conformidad con el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, en su redacción dada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, se hace constar que esta finca no se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro a fecha de hoy.

CARGAS

Expedición de Certificación.

Expedida con fecha 11 de septiembre de 2023 la certificación a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, en relación con el Proyecto de Actuación que desarrolla el Plan Regional de Ámbito Territorial para la Ampliación del Polígono Los Hitales, por parte de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León.

Formalizada en escritura con fecha 23/02/99, autorizada en SEGOVIA, JOSE JAIME RESINO FERNANDEZ, n° de protocolo 293.

Inscripción: 12ª Tomo: 3.483 Libro: 21 Folio: 54 Fecha: 26/10/2006

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

PLANO DE LA ZONA CONCENTRADA DE
BERNUY DE PORREROS

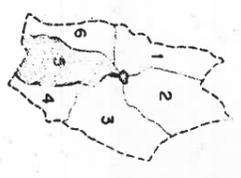
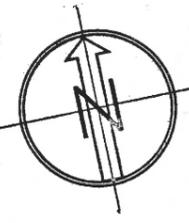
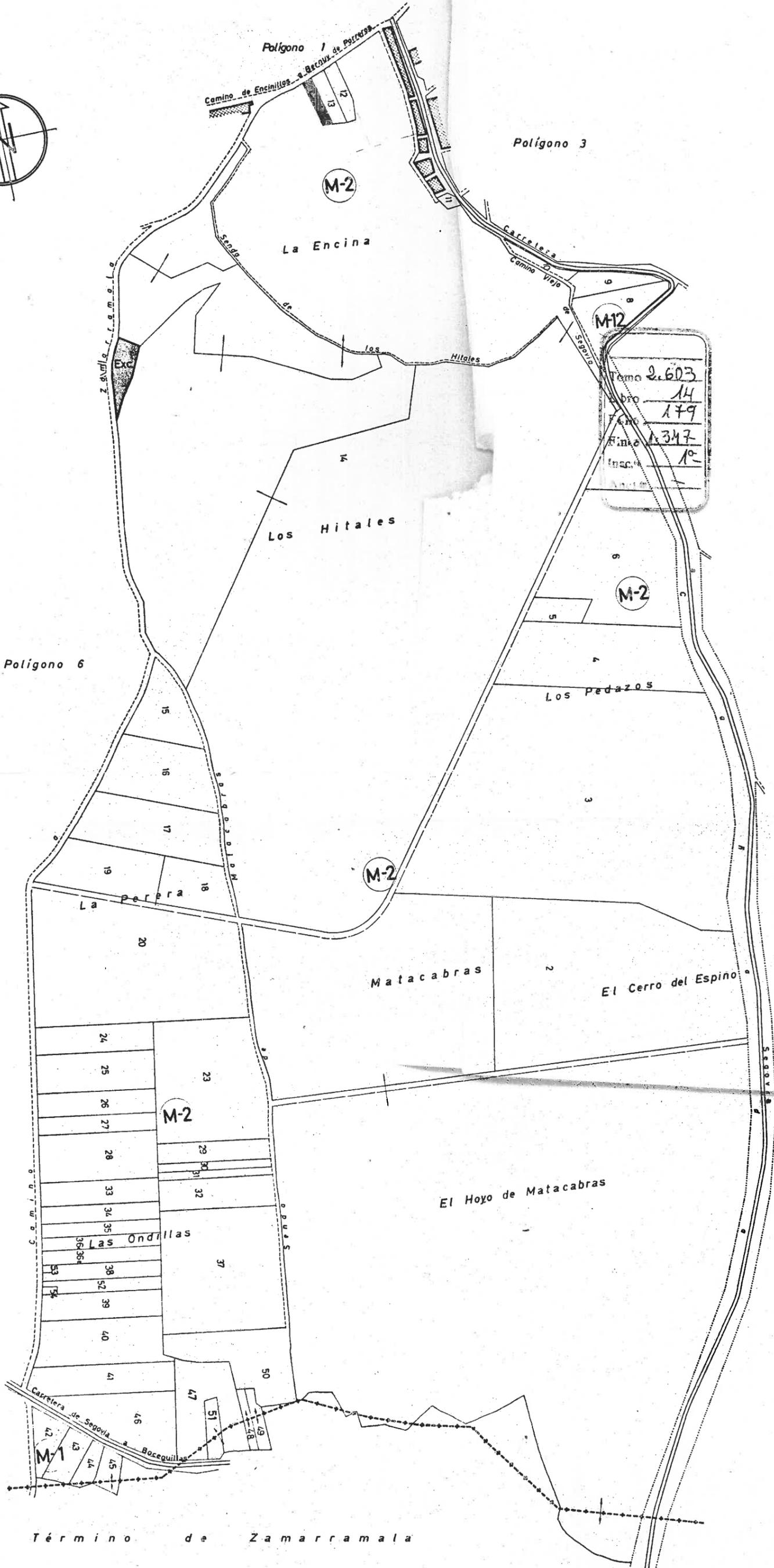
SEGOVIA

POLIGONO Nº 5

ESCALA GRAFICA APROX. 1:6.000



Tomo	2.603
Libro	14
Folio	179
Finca	1.347
Insc.º	1º



Término de Zamarramala

NOTA: Este plano parcial debe ser desglosado del título para ser unido a las escrituras en que consisten las sucesivas transmisiones de la finca.



SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DE :
SEGOVIA
CATASTRO DE RUSTICA

ACTUALIZACION SOBRE ORTOFOTOGRAFIAS :
Numeros :

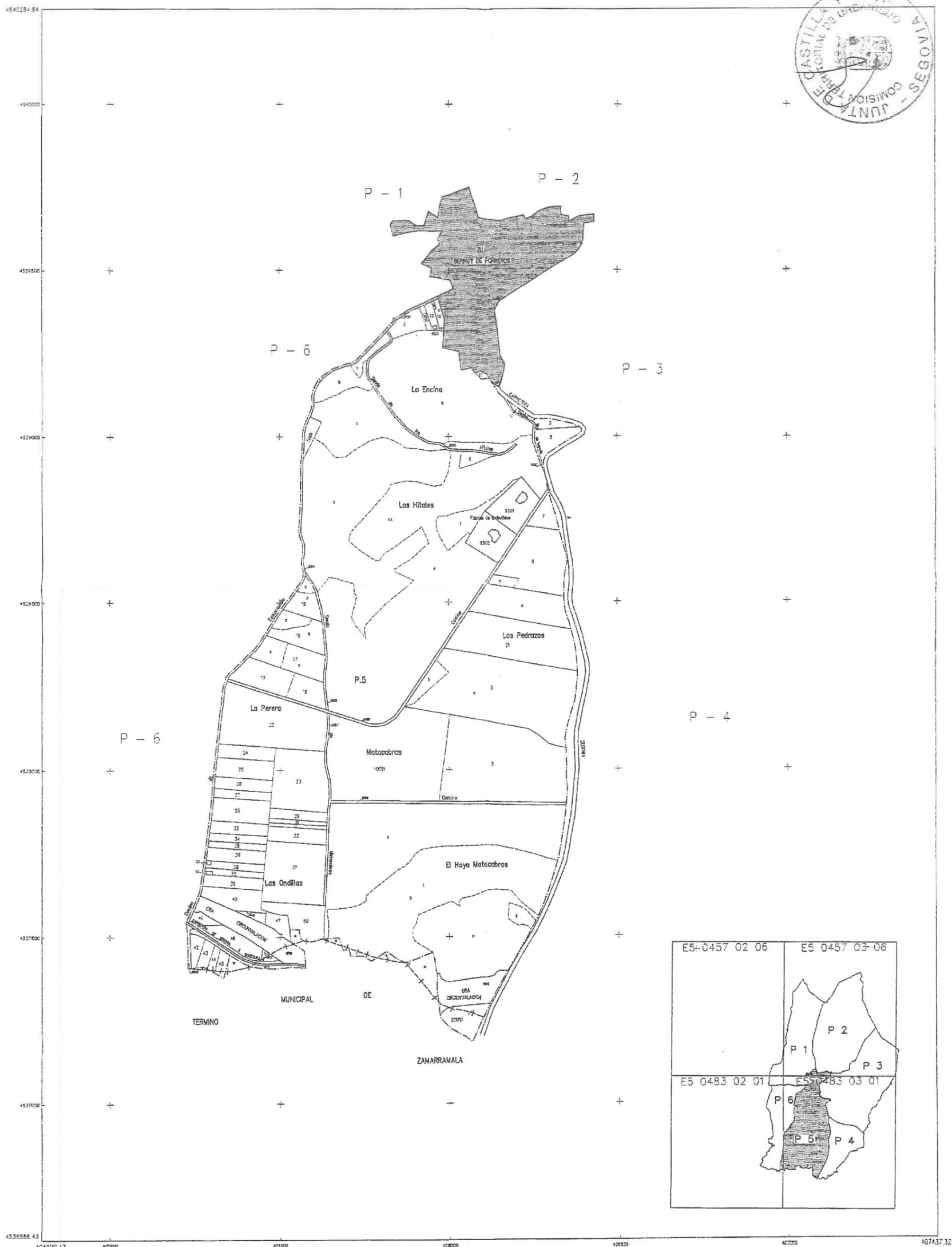
APROBADO EN FECHA : ENERO 2001
REALIZADO EN FECHA : ENERO 2001

TERMINO MUNICIPAL DE :
BERNUY DE PORREROS

PLANO PARCELARIO
ESCALA : 1:5.000

POLIGONO :
5

HOJA :
UNICA IIII



ESCALA 1:5000



E 1/12000

TERMINO MUNICIPAL DE :
BERNUY DE PORREROS
POLIGONO :
5
HOJA :
UNICA IIII

Datos del Certificado

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

Finalidad: CERTIFICACION

Fecha de emisión: 3/5/2024

La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.hacienda.gob.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)

Código Seguro de Verificación: HQYKD6R5C4MYD5M9 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Criterios de Búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de referencia catastral

Referencia catastral: 40035A005000140001DF

El presente documento certifica que en la Base de Datos del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 40035A005000140001DF
Localización: CL PARROCO JOSE MARIA ENJUTO 14 Polígono 5 Parcela 14 LOS HITALES. 40190 BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)
Clase: Urbano
Año construcción:

DATOS DE LA PARCELA EN LA QUE SE INTEGRA EL BIEN INMUEBLE

Localización: CL PARROCO JOSE MARIA ENJUTO 14 Polígono 5 Parcela 14 LOS HITALES. BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)
Superficie construida: 0 m2
Superficie gráfica parcela: 218.026 m2
Tipo de Parcela: Suelo sin edificar
Coefficiente de participación: 100,000000 %

ELEMENTOS CONSTRUIDOS DEL BIEN INMUEBLE

No hay información de locales

CULTIVOS

Subparcelas	Clase de cultivo	Intensidad productiva	Superficie
h	E- Pastos	00	0,5587 Ha

La información que contiene el presente certificado sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias de:
AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

Datos del Certificado

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

Finalidad: CERTIFICACION

Fecha de emisión: 3/5/2024

La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.hacienda.gob.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)

Código Seguro de Verificación: H5Z3AC7E5NDS01T (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Criterios de Búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de referencia catastral

Referencia catastral: 40035A005000570001DJ

El presente documento certifica que en la Base de Datos del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios señalados, figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:

DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 40035A005000570001DJ
Localización: CL PARROCO JOSE MARIA ENJUTO 11 Suelo
40190 BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)
Clase: Urbano
Año construcción:

DATOS DE LA PARCELA EN LA QUE SE INTEGRA EL BIEN INMUEBLE

Localización: CL PARROCO JOSE MARIA ENJUTO 11
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)
Superficie construida: 0 m2
Superficie gráfica parcela: 4.974 m2
Tipo de Parcela: Suelo sin edificar
Coefficiente de participación: 100,000000 %

ELEMENTOS CONSTRUIDOS DEL BIEN INMUEBLE

No hay información de locales

CULTIVOS

Subparcelas	Clase de cultivo	Intensidad productiva	Superficie
0	I- Improductivo	00	0,4974 Ha

La información que contiene el presente certificado sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias de:
AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE PORREROS

Anexo 2

Justificantes de propiedad de la finca aportada n° 2



CERTIFICADO DE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN EN EL INVENTARIO DE BIENES

D. José Manuel Gonzalez Casado, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

CERTIFICO

PRIMERO. Que en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que obra en la Secretaría de mi cargo, figura el siguiente bien:

Numero de Orden	7
Nombre del Bien	CAMINO DE VALSECA
Epígrafe	1 - 2 - 2 - Vías Públicas rústicas
Ref.Catastral	40035A001090240000SG

SEGUNDO. Que el expresado bien tiene la naturaleza jurídica de:

Naturaleza del Dominio

TERCERO. Que el título en virtud del cual se atribuye la propiedad a esta Entidad es:

Título de Atribución

CUARTO. Que dicho bien está inscrito en Registro de la Propiedad de:

Signat. Registro	
Tomo	
Libro	
Folio	
Hoja	
Finca	
Inscripcion	

Y está gravado con las siguientes cargas:

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, expido la presente y con el Visto Bueno de la Alcaldesa, a

lunes, 6 de mayo de 2024

El Alcalde

El Secretario - Interventor

D,Adolfo Santamaría Lucíañez



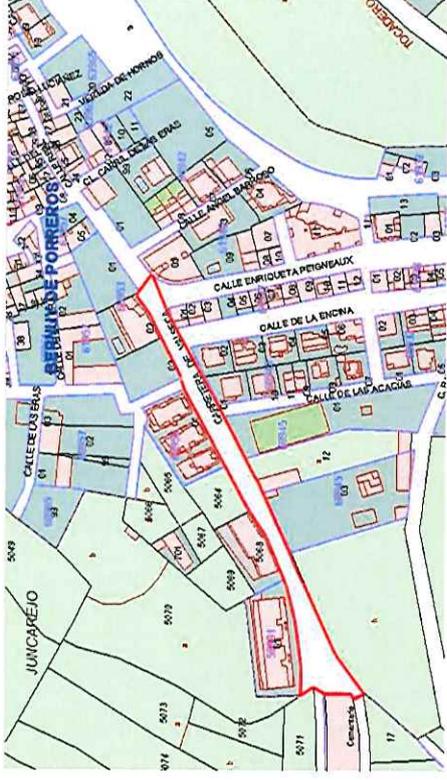
D, Andrés Vuictoria Romo



1 - 1 - 3 - Fichas de Vías Públicas Urbanas

Numero de Orden	26		
Epígrafe	1 - 1 - 3 - Vías Públicas Urbanas		
Clasificación 1	Urbana		
Clasificación 2	-		
Clasificación 3	VU028		
Otra Referencia	Fecha de Alta	26/03/2009	
Nombre del Bien	Naturaleza del Bien	Urbana	
CALLE CAMINO DE VALSECA			

Cuenta PGCP



Situación del Bien	CALLE CAMINO DE VALSECA		
Vía Pública al Frente	Nº		Ref.Catastral
Comienza	Termina		Oeste del casco urbano
Sup. Suelo Registral	Sup. Cons. Reg.		
Ancho Calzada	11,00	AnchoAcera	217,00 Longitud
Naturaleza Dominio	4 - Bien de Uso Público		
Signat. Registro		Título de Atribución	
Cargas	Tomo	Folio	Hoja
Destino	Libro		Finca
Acuerdo			Inscripción
Drchos Reales Favor		Municipio	Bernuy de Porreros
Drchos Personales		Fecha Acuerdo	
Coste de Adquisición		Derechos Reales que Gravan	
Coste Solar		Fecha Adquisición	
		Tipo Adquisición	
		Situación Actual	1 - Alta en el Inventario

Fecha de Mejoras1		Coste de Mejoras1	
Fecha de Mejoras2		Descripción Mejoras1	
Fecha Inventario		Coste de Mejoras2	
FrutosRtas		Descripción Mejoras2	
		Valor en Venta	
		Valor Inventario	
		Responsable	Secretaría del Ayuntamiento

Descripción Ampliada

Alcantarillado: SI
 Alumbrado: SI
 Abastecimiento aguas: SI
 Pavimentación: SI
 Aceras: SI

NREG - NCAT - NREGNCA

Superficie Suelo Catastral
 Superficie Construida Catastral
 Valor Catastral
 Fecha Última Actualización
 Situación Registral/Catastral

Area Gestora Gastos		Proveedor	
Centro de Coste			

Estanteria Caja Carpeta NTomo Otros

Signatura de la Documentación

	Documentación Existente	Documentos del Bien

06-may.-24

Anexo 3

Acuerdo de ocupación y compensación de terrenos



Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (Segovia)

Expediente n.º: 201/2023

Procedimiento: acuerdo ocupación y compensación calle aleguillas

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO

Andrés Victoria Romo, secretario del ayuntamiento de Bernuy de porreros **CERTIFICA** el siguiente acuerdo plenario en fecha de 26 de abril de 2023:

"CUARTO. - APROBACION OCUPACION Y COMPENSACION DE TERRENOS CALLE ALEGUILLAS.

Por parte de la alcaldía se da cuenta de los antecedentes que vienen desde el año 1997 y previos y de la situación recogida en las propias NNSMM, de la ocupación del ayuntamiento en años anteriores de terrenos de los titulares de la parcela, así como de la necesidad de ocupación de terrenos en la actualidad para ampliación de la calle aleguillas en su inicio.

Tras las explicaciones se propone tomar el siguiente acuerdo y se aprueba por votos a favor del GRUPO PSOE y dos abstenciones de GRUPO PP, quedando aprobado por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE OCUPACION DE TERRENOS PRIVADOS PROPIEDAD DE PROMOCIONES ATALAYA DE SEGOVIA SL EN CALLE CAMINO DE VALSECA Nº 2 Y PARTE DE CALLE ALEGUILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA PARTE DE LA CALLE ALEGUILLAS DE ESTE MUNICIPIO. PARCELA CON Nº CATASTRAL ACTUAL 6095303VL0369N0001ZH.

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 29 de agosto de 1997 el pleno del ayuntamiento acordó la aprobación del proyecto de urbanización de calle denominada calle Valseca, que afectaba a una parte de la parcela propiedad de PROMOCIONES ATALAYA DE SEGOVIA SL.
- Con fecha de 20 de febrero de 1997 acuerdo plenario para las compensaciones urbanísticas por el terreno ocupado para la ejecución de la urbanización de la calle Valseca.

Yolanda Bercho Muñoz (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 27/04/2023
HASH: 4f096387f66502289891fb242a675de

ANDRES VICTORIA ROMO (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 27/04/2023
HASH: 1a5644347eb4889d773db012f5f6b62





Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (Segovia)

- El acuerdo determinaba la compensación de m² edificable por m² edificable y que esos derechos serían aplicados a la unidad de ejecución nº 1 de las NNSSMM del municipio de Bernuy de Porreros.
- Acuerdo del pleno de fecha 20 de febrero de 1998 en el que se ratifican los acuerdos de compensación en aplicación de los anteriores acuerdos incluido uno de fecha 27 de septiembre de 1996, todo ello mediante certificación de secretaría.
- Acta de ocupación de fecha 15 de junio de 2014 firmado por la alcaldesa de Bernuy de Porreros (la actual) y D. Juan Carlos Luciañez Luciañez (en representación de la mercantil mencionada) por el que se establece para la ampliación de la calle Aleguillas y se reconoce la compensación de los metros ocupados por el ayuntamiento en el aprovechamiento urbanístico que no pueda materializarse en parcela neta.
- Normas Subsidiarias Municipales Urbanísticas en vigor en fecha de este documento, en las cuales en la ficha urbanística 01 se determina que los derechos a ceder en la ejecución e la calle Aleguillas se consolidaran en esa unidad UE1.
- Aprobación inicial de las NNSSMM en las que se recogen esta compensación a favor de la empresa mercantil aludida (no aprobado provisionalmente ni definitivamente a fecha de este documento).
- Informe de arquitecto D. Fernando Nieto de cuantificación de compensación por los terrenos cedidos en la cuantía de 363,02 metros cuadrados de superficie edificable.

En virtud de estos antecedentes se reconoce y acuerda lo siguiente:

- El ayuntamiento de Bernuy de Porreros ocupó (contando la ocupación efectiva ya realizada con anterioridad) la cantidad de 53,40 m² más la cantidad de 52,21 m², es decir la cantidad de 105,61 metros cuadrados. A esta superficie de acuerdo con informe técnico le corresponde una superficie edificable de 255,58 m².
- A esta superficie cedida se añade la cantidad de superficie edificable de 107,44 m², correspondientes a la parte a ceder de 94,50 para ampliar la calle Aleguillas de acuerdo con documentación previamente aludida en los antecedentes. Permitiéndose al ayuntamiento su ocupación para realizar las obras de urbanización de una parte exclusivamente de la calle Aleguillas.
- Se establece un total de compensación a favor de PROMOCIONES ATALAYA DE SEGOVIA SL de 363,02 metros cuadrados de superficie edificable a





Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (Segovia)

- compensar por las cesiones mencionadas y aplicable en la actual unidad de ejecución nº 1 o en la UE nº 1 resultante de la modificación de las NNSSM aprobada inicialmente.*
- *Este aprovechamiento se hará efectivo mediante la adjudicación de una parcela con los parámetros urbanísticos indicados en la gestión urbanística de la actual unidad nº 1 o en la en la UE nº 1 resultante de la modificación de las NNSSM aprobada inicialmente. La adjudicación se hará mediante una parcela, la ubicación de la parcela se definirá conjuntamente entre Ayuntamiento y adjudicatario antes de la formalización definitiva del proyecto de reparcelación, excluyendo expresamente todo tipo de cargas, costes y deberes urbanísticos que requieran completar la necesidad de urbanizar o completar la urbanización de las calles, plazas y espacios públicos; ajardinar las zonas verdes; ceder a la Administración terrenos para dotaciones y equipamientos públicos, etc. , que lo asumirá directamente el Ayuntamiento, incluido los gastos que se pudieran originar hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad como parcela resultante y todo ello, derivado de que la actual parcela de donde se le elimina aprovechamiento tiene el carácter de solar.*
 - *El plazo para la inscripción en el registro de la propiedad de la reparcelación y por tanto de la adjudicación a nombre de PROMOCIONES ATALAYA DE SEGOVIA SL será de un año a contar desde la efectiva ocupación. En caso de que no se cumpla este plazo se valorara el aprovechamiento urbanístico y se compensara monetariamente conforme a valor de mercado dicha parcela de 290,42 metros cuadrados netos, como parcela resultante excluyendo dichas cargas urbanísticas.*
 - *Si se aplica a la nueva unidad UE1 derivada de la modificación de las NNSSM aprobada inicialmente se adjudicará una parcela de 290,42 metros cuadrados en donde aplicar la edificabilidad de 363,02 metros cuadrados al ser la misma de 1,25 m2.*

Lo que se certifica a fecha de la firma telemática.



PLANOS



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024

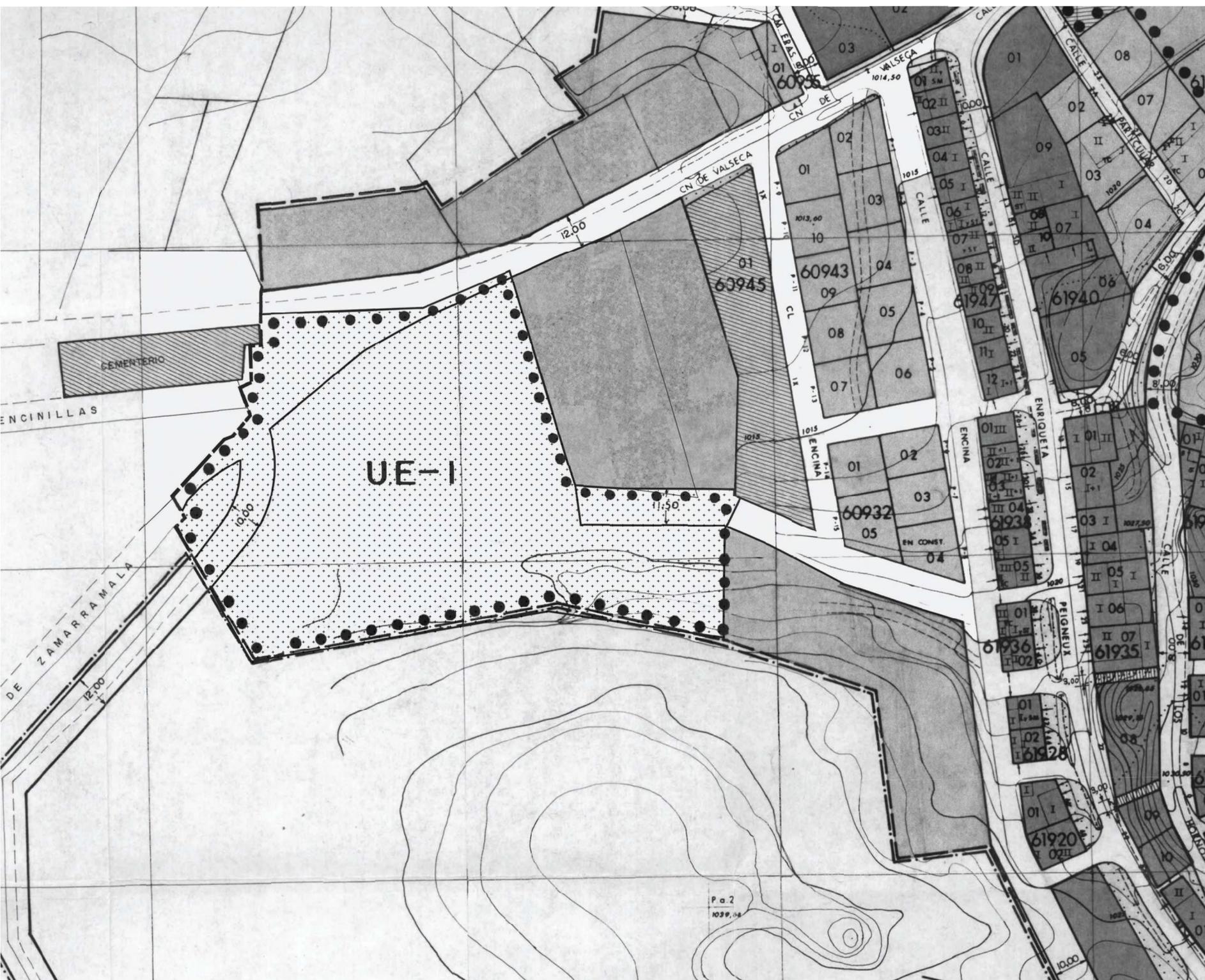
Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:

 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

G1
DETERMINACIONES GENERALES
SITUACIÓN.

Escala 1:2000

LEYENDA					
	LIMITE SUELO URBANO.		Z. RESIDENCIAL. MANZANA CERRADA.		SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.
	DEFINICION NUEVAS ALINEACIONES		Z. RESIDENCIAL. EDIFICACION ABIERTA		ZONAS PROTECCION DE CAUCES
	ZONA PROTECCION AYUNTAMIENTO ALTURA MAX. H = 6,50 mts.		SUELO URBANO COMPATIBLE GANADERO/RESIDENCIAL.		PASO ELEVADO A SUPRIMIR.
	U.E. - N° UNIDAD DE EJECUCION.		SUELO DOTACIONAL.		
	●●●●● LIMITE DE UNIDAD DE EJECUCION				
	LIMITE DE SUELO APTO PARA URBANIZAR				

SECTOR UE-1 DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

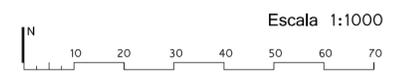
Abril de 2024

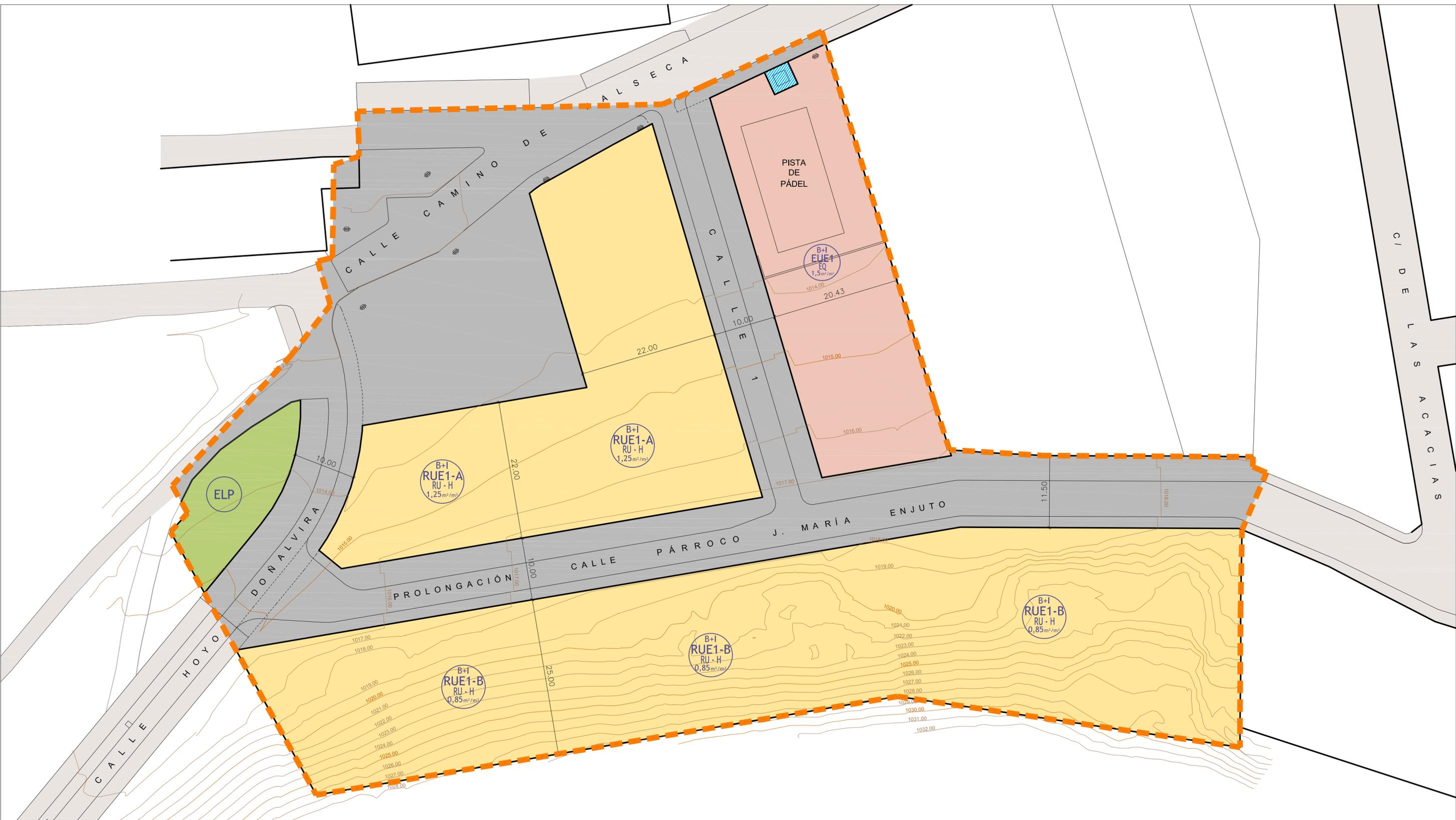
Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:

Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado. Arquitectos

G2
DETERMINACIONES GENERALES
ORDENACIÓN GENERAL





LEYENDA

- LÍMITE DEL SECTOR
- ALINEACIÓN OFICIAL

- OTRAS ANOTACIONES
- VIARIO PÚBLICO FUERA DEL SECTOR

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	
	RUE1 ORDENANZA RESIDENCIAL UE-1
	ELP ESPACIO LIBRE PÚBLICO
	EUE1 ORDENANZA EQUIPAMIENTO PÚBLICO UE-1
	SU SERVICIOS URBANOS
	VC VIARIO Y COMUNICACIÓN

RUE1-A	Grado A
RUE1-B	Grado B

ETIQUETADO		
	ALTURA MÁXIMA	
	ORDENANZA DE APLICACIÓN	
	USO / TIPOLOGÍA	
	EDIFICABILIDAD	
USO GLOBAL		
R	RESIDENCIAL	
VI	VIARIO PÚBLICO	
ELP	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	
EQ	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	
USO PORMENORIZADO		
R	RESIDENCIAL (R)	
R-RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
TIPOLOGÍA		
H	EDIFICACIÓN EN HILERA	

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024

Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

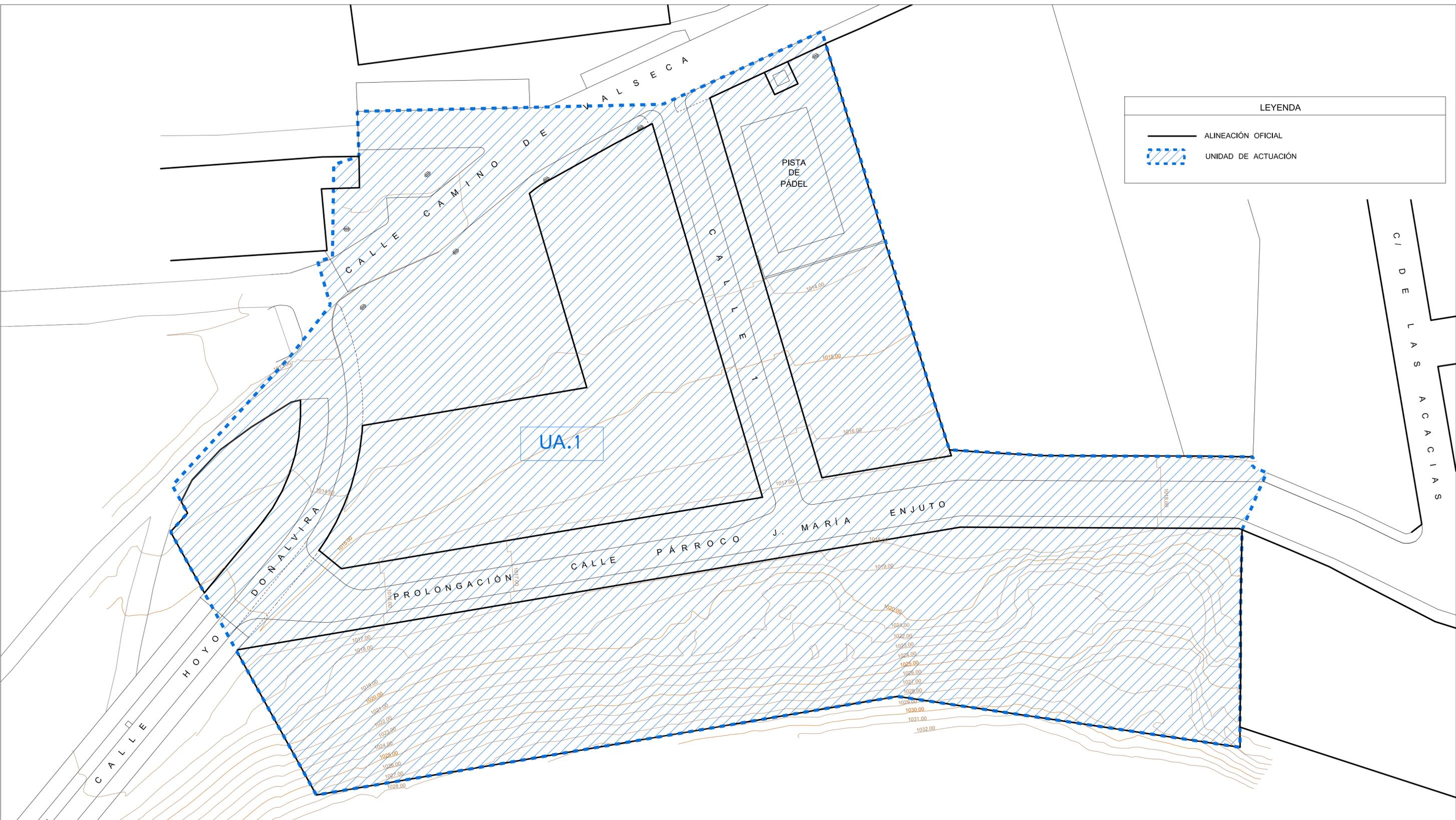
Equipo redactor:

Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado. Arquitectos

G3

DETERMINACIONES GENERALES
ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR UE.1





LEYENDA	
	ALINEACIÓN OFICIAL
	UNIDAD DE ACTUACIÓN

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024

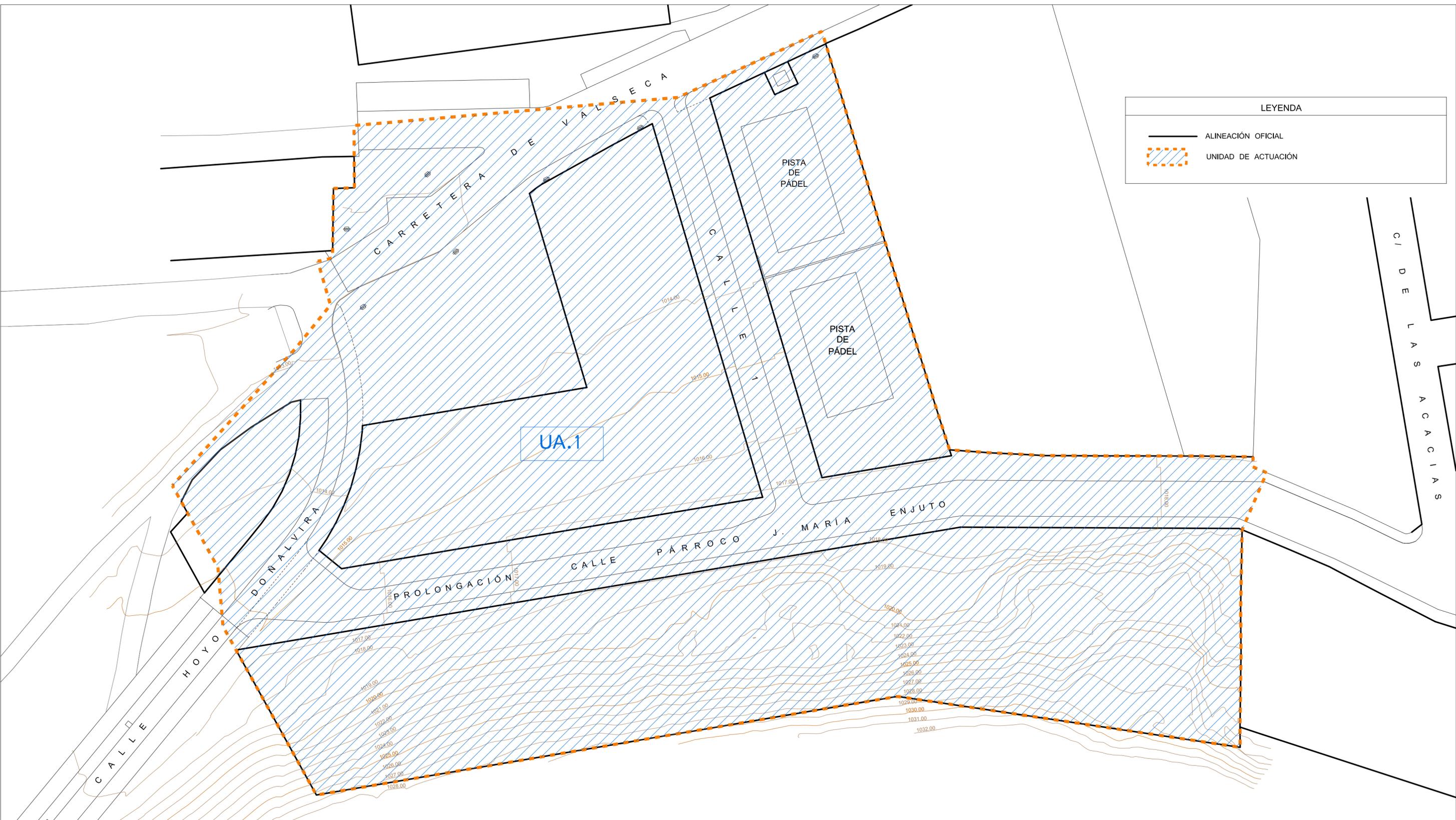
Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:

 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

G4
DETERMINACIONES GENERALES
DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
SEGÚN ORDENACIÓN DETALLADA





LEYENDA	
	ALINEACIÓN OFICIAL
	UNIDAD DE ACTUACIÓN

**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)**

Abril de 2024

Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

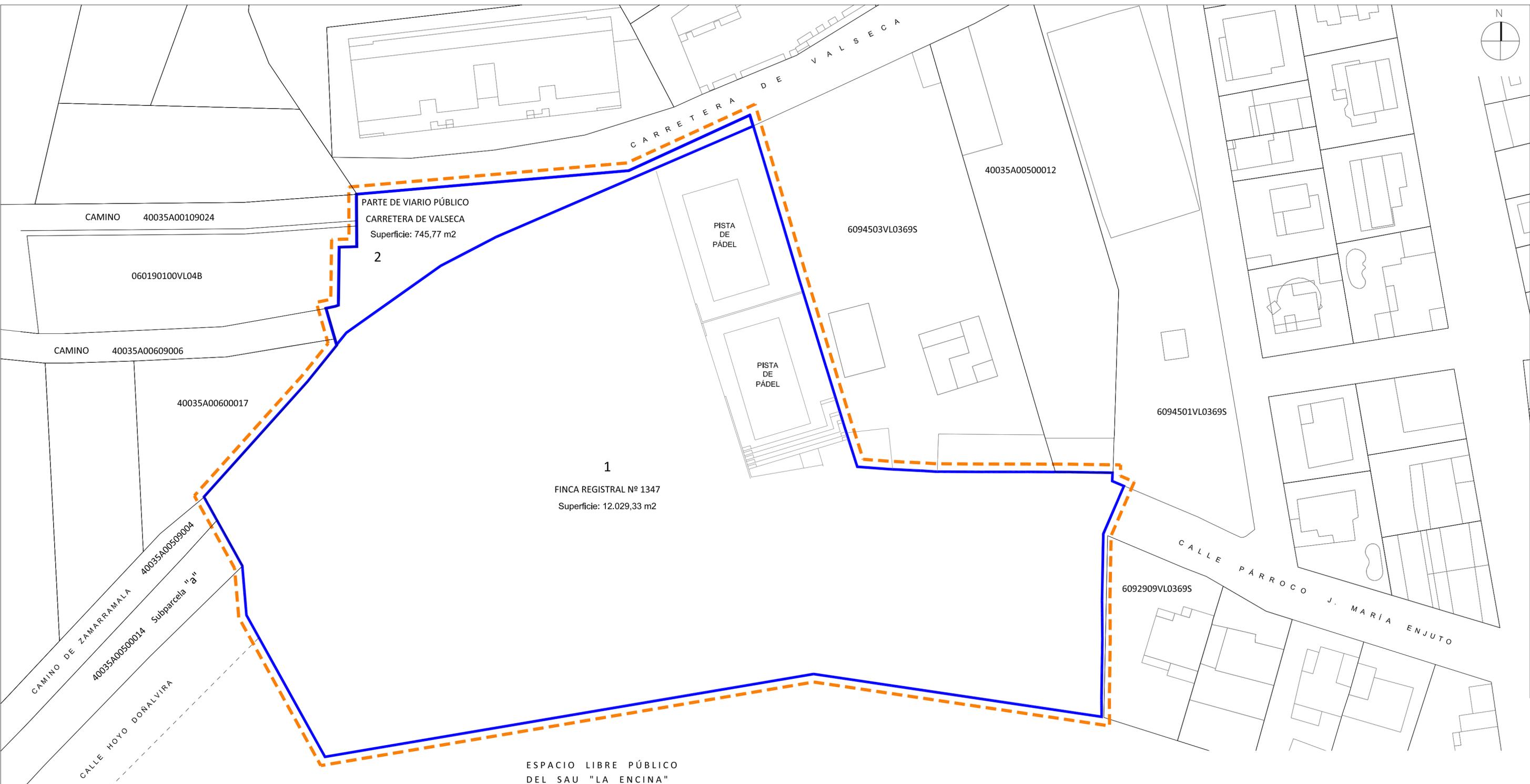
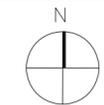
Equipo redactor:

 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

G5
 DETERMINACIONES GENERALES
 DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
 AJUSTADA A LA REALIDAD FÍSICA DE LOS
 TERRENOS

Escala 1:400





- LIMITE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
- LIMITE DE PARCELA CATASTRAL INCLUIDA EN LA UA.1
- LIMITE DE PARCELA CATASTRAL EXTERIOR A LA UA.1
- 0237102UL9803N REFERENCIA CATASTRAL DE PARCELA

**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)**

Abril de 2024

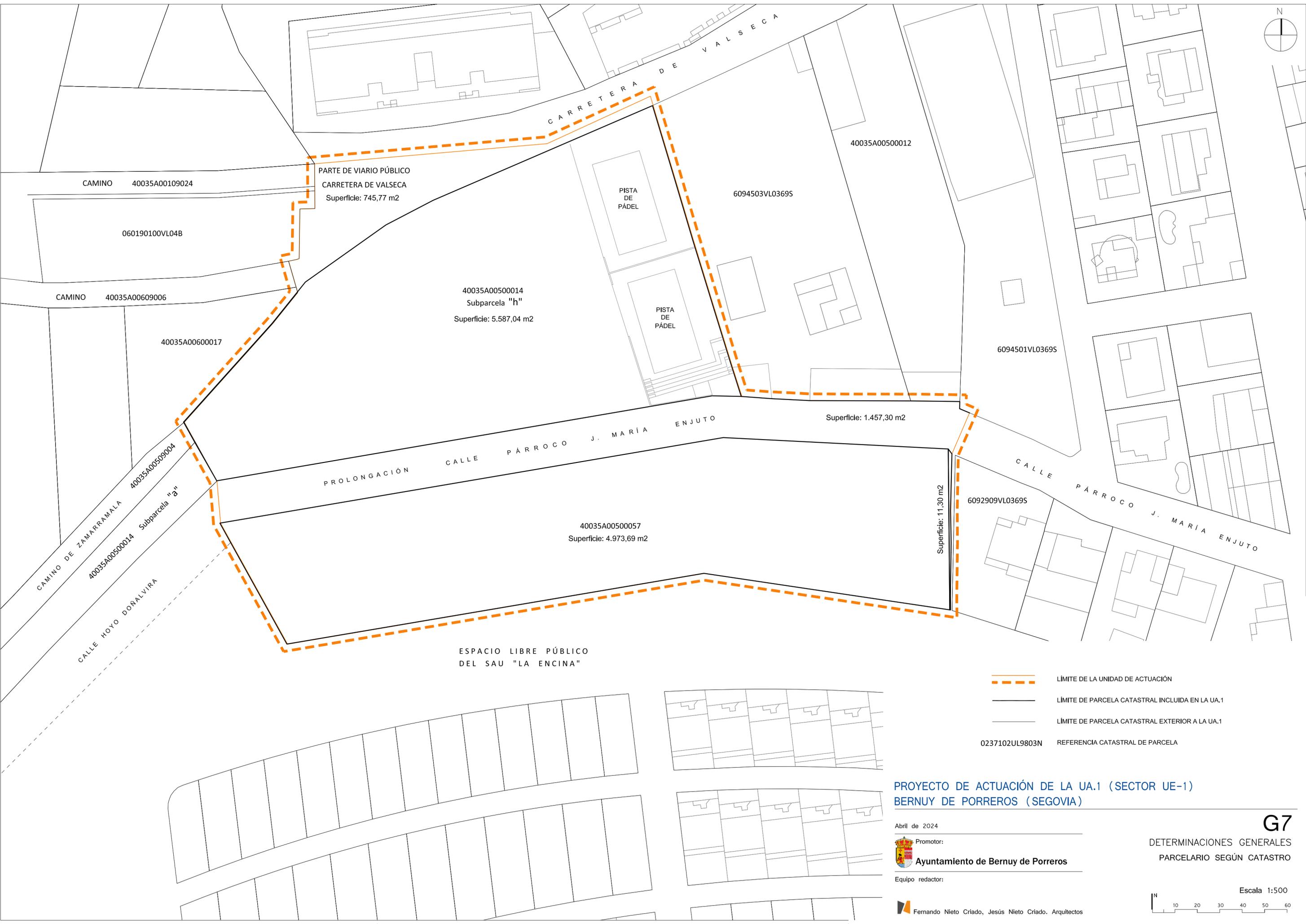
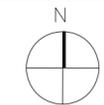
Promotor:
Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:
 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

G6

DETERMINACIONES GENERALES
FINCAS REGISTRALES INCLUIDAS EN LA U.A.





PARTE DE VIARIO PÚBLICO
CARRETERA DE VALSECA
Superficie: 745,77 m2

40035A00500014
Subparcela "h"
Superficie: 5.587,04 m2

40035A00500012

6094503VL0369S

6094501VL0369S

Superficie: 1.457,30 m2

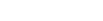
PROLONGACIÓN CALLE PÁRROCO J. MARÍA ENJUTO

40035A00500057
Superficie: 4.973,69 m2

6092909VL0369S

Superficie: 11,30 m2

ESPACIO LIBRE PÚBLICO
DEL SAU "LA ENCINA"

-  LÍMITE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
-  LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL INCLUIDA EN LA UA.1
-  LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL EXTERIOR A LA UA.1
-  0237102UL9803N REFERENCIA CATASTRAL DE PARCELA

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1) BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024

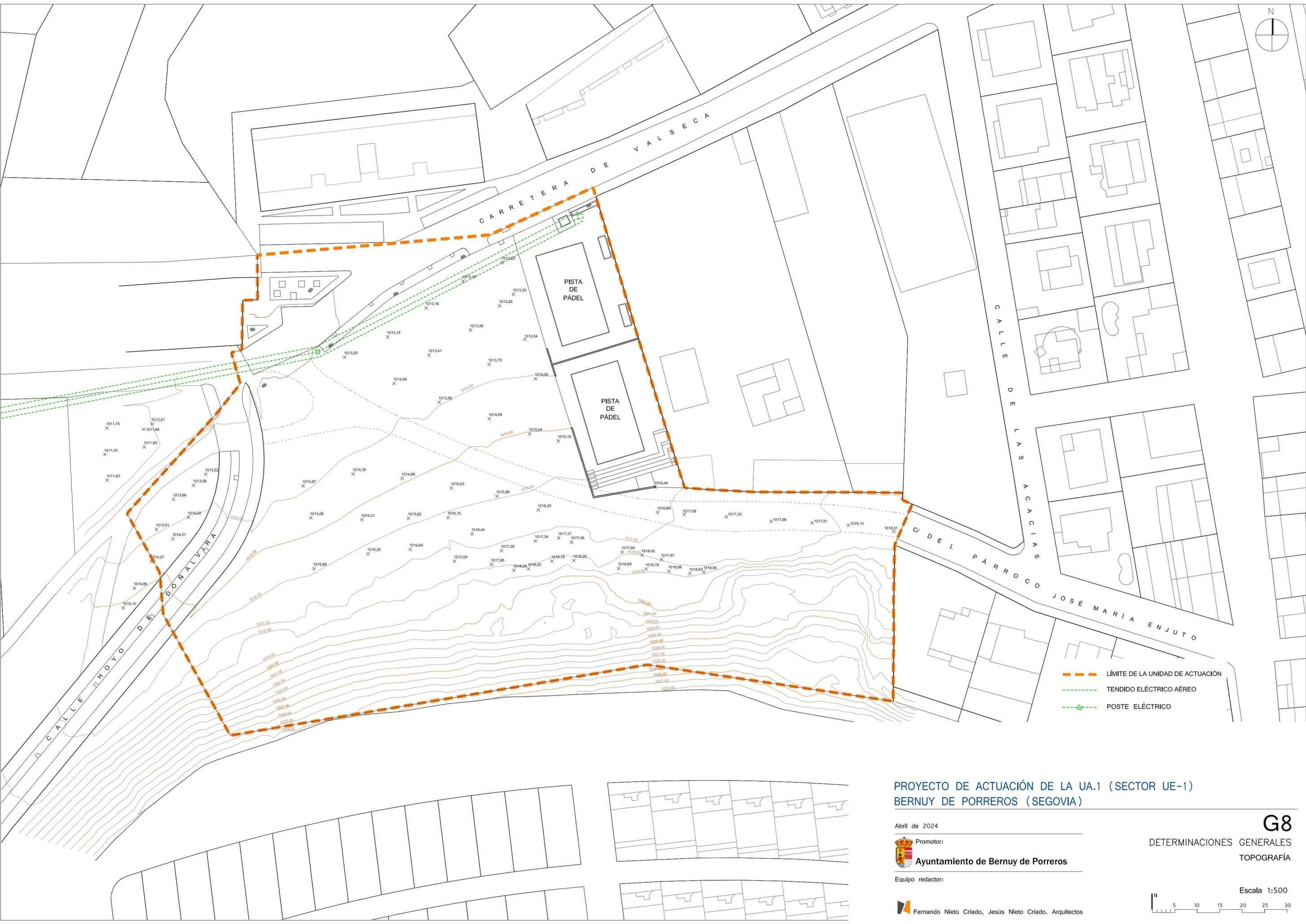
Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:

 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado. Arquitectos

G7
DETERMINACIONES GENERALES
PARCELARIO SEGÚN CATASTRO





-  LÍMITE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
-  TENDIDO ELÉCTRICO AÉREO
-  POSTE ELÉCTRICO

**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUI DE PORREROS (SEGOVIA)**

Abril de 2024

Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

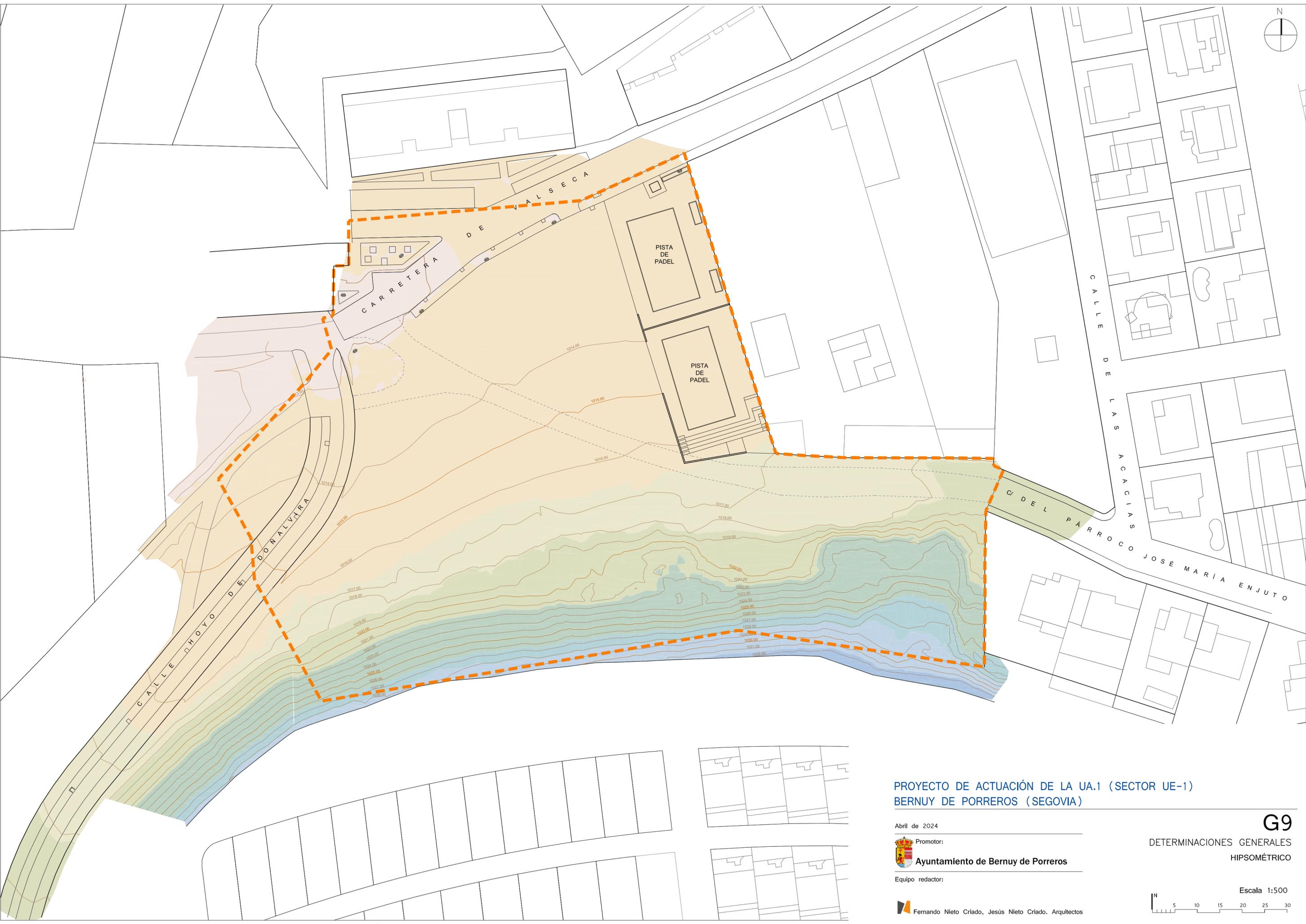
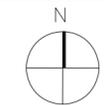
Equipo redactor:

 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

G8
DETERMINACIONES GENERALES
TOPOGRAFÍA

Escala 1:500





PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024

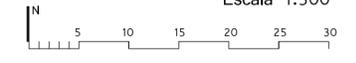
Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

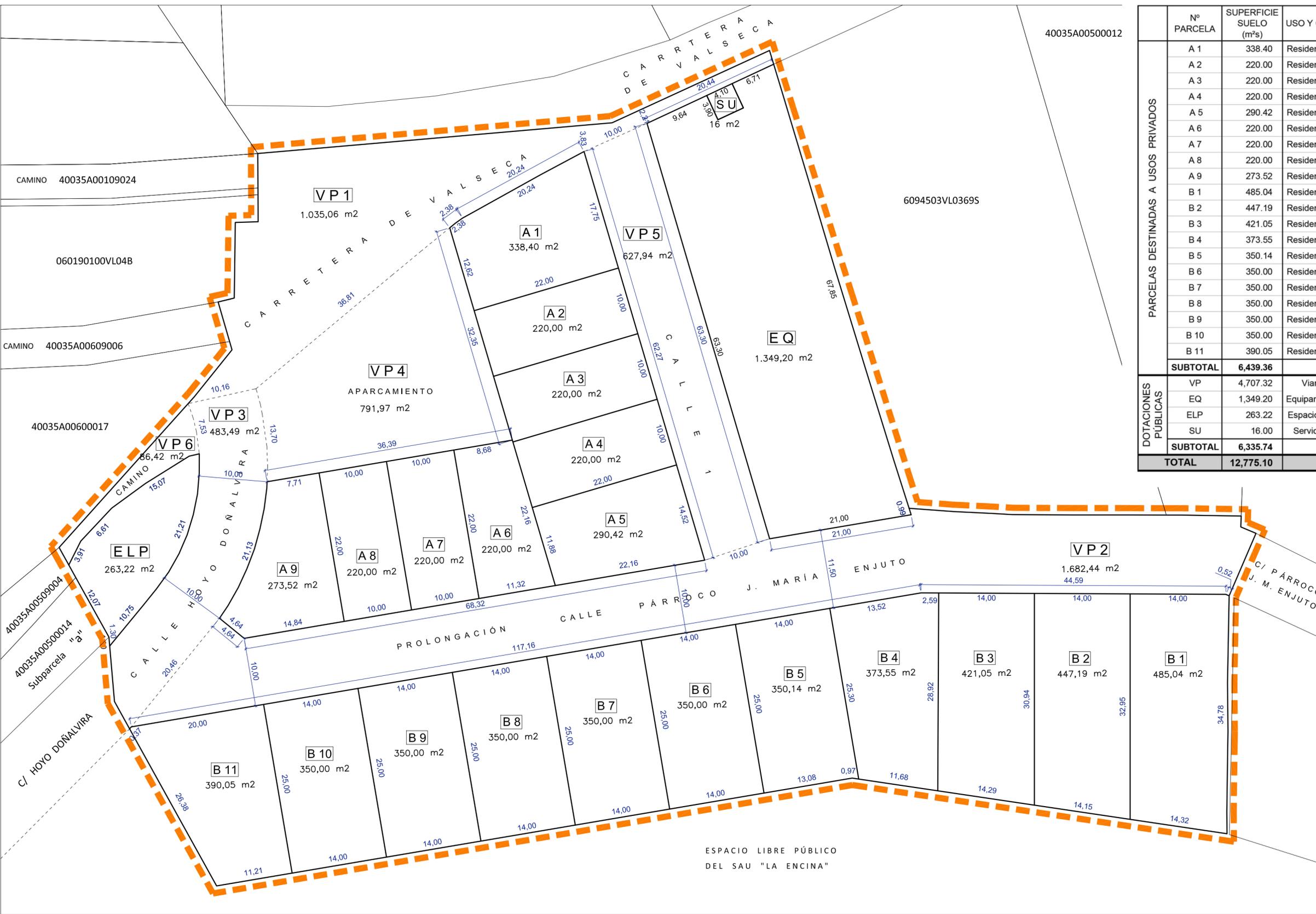
Equipo redactor:

 Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

G9
DETERMINACIONES GENERALES
HIPSOMÉTRICO

Escala 1:500

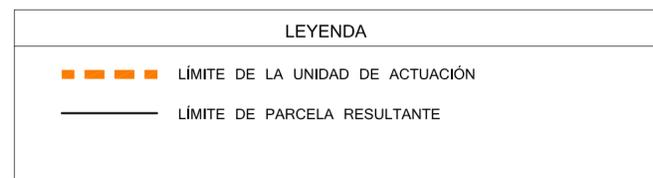




40035A00500012

6094503VL0369S

Nº PARCELA	SUPERFICIE SUELO (m²s)	USO Y ORDENANZA	ÍNDICE EDIFICAB. (m²c/m²s)	SUPERFICIE EDIFICABLE (m²c)	Nº. MAX. VIVIENDAS
A 1	338.40	Residencial. RUE1.A	2.00	676.80	1
A 2	220.00	Residencial. RUE1.A	1.25	275.00	1
A 3	220.00	Residencial. RUE1.A	1.25	275.00	1
A 4	220.00	Residencial. RUE1.A	1.25	275.00	1
A 5	290.42	Residencial. RUE1.A	1.25	363.03	1
A 6	220.00	Residencial. RUE1.A	1.25	275.00	1
A 7	220.00	Residencial. RUE1.A	1.25	275.00	1
A 8	220.00	Residencial. RUE1.A	1.25	275.00	1
A 9	273.52	Residencial. RUE1.A	1.25	341.90	1
B 1	485.04	Residencial. RUE1.B	0.85	412.27	1
B 2	447.19	Residencial. RUE1.B	0.85	380.11	1
B 3	421.05	Residencial. RUE1.B	0.85	357.89	1
B 4	373.55	Residencial. RUE1.B	0.85	317.52	1
B 5	350.14	Residencial. RUE1.B	0.85	297.62	1
B 6	350.00	Residencial. RUE1.B	0.85	297.50	1
B 7	350.00	Residencial. RUE1.B	0.85	297.50	1
B 8	350.00	Residencial. RUE1.B	0.85	297.50	1
B 9	350.00	Residencial. RUE1.B	0.85	297.50	1
B 10	350.00	Residencial. RUE1.B	0.85	297.50	1
B 11	390.05	Residencial. RUE1.B	0.85	331.54	1
SUBTOTAL	6,439.36	-	-	6,616.18	20
VP	4,707.32	Viaro público	-	-	-
EQ	1,349.20	Equipamiento público	1.50	2023.80	-
ELP	263.22	Espacio libre público	-	-	-
SU	16.00	Servicios urbanos	-	6.09	-
SUBTOTAL	6,335.74	-	-	2,029.89	-
TOTAL	12,775.10	-	-	8,646.07	20



PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

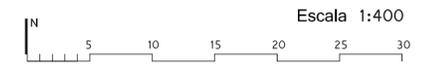
Abril de 2024

Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:

Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado, Arquitectos

R1
DETERMINACIONES COMPLETAS
SOBRE REPARCELACIÓN
PARCELAS RESULTANTES. DEFINICIÓN



40035A00500012

Nº PARCELA	SUPERFICIE SUELO (m²s)	USO Y ORDENANZA	SUPERFICIE EDIFICABLE (m²c)	APROVECHAM. (m²up)	ADJUDICATARIO Y PARTICIPACIÓN EN LA PARCELA
A 1	338.40	Residencial. RUE1.A	423.00	423.00	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter patrimonial
A 2	220.00	Residencial. RUE1.A	275.00	275.00	
A 3	220.00	Residencial. RUE1.A	275.00	275.00	
A 4	220.00	Residencial. RUE1.A	275.00	275.00	
A 5	290.42	Residencial. RUE1.A	363.03	363.03	
A 6	220.00	Residencial. RUE1.A	275.00	275.00	
A 7	220.00	Residencial. RUE1.A	275.00	275.00	
A 8	220.00	Residencial. RUE1.A	275.00	275.00	
A 9	273.52	Residencial. RUE1.A	341.90	341.90	
B 1	485.04	Residencial. RUE1.B	412.28	412.28	
B 2	447.19	Residencial. RUE1.B	380.11	380.11	
B 3	421.05	Residencial. RUE1.B	357.89	357.89	
B 4	373.55	Residencial. RUE1.B	317.52	317.52	
B 5	350.14	Residencial. RUE1.B	297.62	297.62	
B 6	350.00	Residencial. RUE1.B	297.50	297.50	
B 7	350.00	Residencial. RUE1.B	297.50	297.50	
B 8	350.00	Residencial. RUE1.B	297.50	297.50	
B 9	350.00	Residencial. RUE1.B	297.50	297.50	
B 10	350.00	Residencial. RUE1.B	297.50	297.50	
B 11	390.05	Residencial. RUE1.B	331.54	331.54	
SUBTOTAL	6,439.36	-	6,362.39	6,362.39	-
VP	4,707.32	Viario público	-	-	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter demanial
EQ	1,349.20	Equipamiento público	2,023.80	-	
ELP	263.22	Espacio libre público	-	-	
SU	16.00	Servicios urbanos	6.09	-	
SUBTOTAL	6,335.74	-	-	-	-
TOTAL	12,775.10	-	6,362.39	6,362.39	-



LEYENDA	
	LÍMITE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN
	LÍMITE DE PARCELA RESULTANTE

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024
 Promotor:

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros
 Equipo redactor:

Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado. Arquitectos

R2

DETERMINACIONES COMPLETAS
SOBRE REPARCELACIÓN
PARCELAS RESULTANTES. ADJUDICACIÓN

Escala 1:400



40035A00500012

6094503VL0369S

FINCAS APORTADAS			PARCELAS ADJUDICADAS		
PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUPERFICIE (m²)	Nº PARCELA	SUPERFICIE (m²)	ADJUDICATARIO
Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter patrimonial	1	12,029,33	A 1	338.40	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter patrimonial
			A 2	220.00	
			A 3	220.00	
			A 4	220.00	
			A 5	290.42	
			A 6	220.00	
			A 7	220.00	
			A 8	220.00	
			A 9	273.52	
			B 1	485.04	
			B 2	447.19	
B 3	421.05				
B 4	373.55				
B 5	350.14				
B 6	350.00				
B 7	350.00				
B 8	350.00				
B 9	350.00				
B 10	350.00				
B 11	390.05				
SUBTOTAL			6,439.36		
VP			3,961.55	Ayuntamiento de Bernuy de Porreros. 100% del pleno dominio con carácter demanial	
EQ			1,349.20		
ELP			263.22		
SU			16.00		
SUBTOTAL			5,589.97		
TOTAL		12,029.33	TOTAL	12,029.33	

La parcela aportada nº. 2, propiedad del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros y cuya superficie es de 745,77 m², no se ve afectada por la gestión urbanística al mantener el planeamiento su uso actual de viario público (art. 238.1 RUCyL).

LEYENDA	
	PARCELAS APORTADAS
	FINCAS RESULTANTES

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UA.1 (SECTOR UE-1)
BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)

Abril de 2024

Promotor:
 Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Equipo redactor:

Fernando Nieto Criado, Jesús Nieto Criado. Arquitectos

R3
DETERMINACIONES COMPLETAS
SOBRE REPARCELACIÓN
PLANO SUPERPUESTO DE
INFORMACIÓN Y ADJUDICACIÓN

